EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 15 de mayo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MITRAL

Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 163. — Primer Testimonio. — Escritura número Noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Carlos Pedro Sagarna, quien dice ser casado en primerias nupcias con doña María Luisa Ceretti Coll, argentino, abogado, domiciliarse en la calle Balcarce mil ochocietos noventa y nueve de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose accidentalmente aquí y posee Cédula de Identidad número trescientos ochenta y un mil seiscientos quince; es mayor de edad y de mi conocimiento, concurriendo en su carácter de mandatario de las siguientes personas: Ricardo Fernando Saguier; Carlos Alberto Domínguez; José Iacona; Alberto Arturo Gabriel Jordán; Camel Yanun; Mario Iacona; Héctor César Morón; Cayetano Iacona y Nemo Tommasi, a mérito del poder especial que los nombrados le confirieran por escritura número trescientos veinte y siete pasada ante mí con fecha veintidós de Noviembre del año pasado, al folio mil veinte y ocho de este mismo Registro a mi cargo. — Y el doctor Sagarna, en el carácter invocado, manifiesta: Que por acta celebrada en la fecha y por la escritura mencionada, constituyeron entre el compareciente y sus mandantes la entidad denominada actualmente "Mitral - Sociedad Anónima de Ahorro y Créditos para Automotores" aprobaron sus Estatutos y designaron su primer Directorio. — Que el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número seiscientos quince del dos del corriente, autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima y aprobó sus Estatutos. — Ello resulta del expediente número diez y seis mil cuatrocientos nueve del año pasado tramitado ante la Inspección General de Justicia, el que tengo para este acto a la vista, procediendo a transcribir en su actual texto dicha acta constitutiva y los estatutos respectivos, corrientes de fojas uno a once inclusive y el del decreto del Poder Ejecutivo materializado en la resolución P. J. número seiscientos quince del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrante a fojas veinte y siete, todo lo cual, por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Carlos Pedro Sagarna, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña María Luisa Ceretti Coll, argentino, abogado, domiciliarse en la calle Balcarce mil ochocientos noventa y nueve de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose accidentalmente aquí y posee Cédula de Identidad número trescientos ochenta y un mil seiscientos quince; Ricardo Fernando Saguier, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Susana de Elía, argentino, comerciante, domiciliarse en la calle Talcahuano mil treinta y seis y posee Cédula de Identidad número cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos; Carlos Alberto Domínguez, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Raquel Apolinaria Ordóñez, argentino, empleado, domiciliarse en la calle Charcas dos mil quinientos cincuenta y seis y posee Cédula de Identidad número ochocientos veintisiete mil novecientos ochenta y uno; José Iacona, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Aída Esther Rossi, argentino, comerciante, domiciliarse en la calle Perú ciento treinta y tres y posee Cédula de Identidad número un millón treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro; Alberto Arturo Gabriel Jordán, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Magdalena Laura Francisca Arias, argentino, abogado, domiciliarse en la calle Talcahuano mil treinta y seis y posee Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y dos mil setenta y dos; Camel Yanún, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Caelli, argentino, empleado, domiciliarse en la calle General Enrique Martínez mil doscientos setenta y ocho y posee Cédula de Identidad número dos millones ciento seis mil quinientos cincuenta y seis; Mario Iacona, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Isabel González, argentino, comerciante, domiciliarse en la calle Lavalle quinientos cincuenta y siete y posee Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos nueve; Héctor César Morón, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Dora Felisa Mele, argentino, contador, domiciliarse en la calle Griveo dos mil cuatrocientos setenta y cinco y posee Cédula de Identidad número dos millones ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos; Cayetano Iacona, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Marta Monserrat Casas, argentino, ingeniero, domiciliarse en la calle Viamonte setecientos veinte y tres y posee Cédula de Identidad número un millón trescientos diez mil setecientos veintinueve y Nemo Tommasi, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Olga Després, argentino, ingeniero, domiciliarse en la calle Viamonte setecientos veintitrés y posee Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta mil seiscientos setenta; todos son mayores de edad y de mi conocimiento y manifiestan: Que a los efectos de constituir una sociedad anónima se reúnen en Asamblea y de conformidad a conversaciones previas ya sostenidas entre ellos, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero; Declarar constituida una sociedad anónima con el nombre, duración, domicilio, objeto, capital y demás modalidades que resultan de sus estatutos, los que se leen íntegramente y se aprueban y cuyo texto se transcribirá más adelante. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, de diez mil acciones cada una, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, denominadas "A" con derecho a cinco votos, por un total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, que se suscriben en la siguiente forma: a) Carlos Pedro Sagarna, dos mil quinientas acciones; b) Ricardo Fernando Saguier, doscientas acciones; c) Carlos Alberto Domínguez, cien acciones; d) José Iacona, cinco mil quinientas acciones; e) Alberto Arturo Gabriel Jordán, cien acciones; f) Camel Yanun, doscientas acciones; g) Mario Iacona, cinco mil quinientas acciones; h) Héctor César Morón, doscientas acciones; i) Cayetano Iacona, cinco mil quinientas acciones y Nemo Tommasi, doscientas acciones. — A los señores Carlos Pedro Sagarna, José Iacona, Cayetano Iacona y Mario Iacona, o a sus derecho-habientes, se les reconoce por partes iguales en su carácter de socios fundadores e iniciadores de la sociedad, con arreglo a lo expuesto en los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veinte y uno del Código de Comercio, el diez por ciento del capital suscripto. — Todas las acciones se integran en su diez por ciento en efectivo. — Las acciones de los fundadores se entregarán, oportunamente, liberadas. —

Tercero: Nombrar el primer Directorio, que se compondrá de ocho miembros y designar el Síndico Titular y el Síndico Suplente, todos por el plazo de un año, a saber: Presidente: Carlos Pedro Sagarna; Directores: Ricardo Fernando Saguier, Carlos Alberto Domínguez, José Iacona, Alberto Arturo Gabriel Jordán, Mario Iacona, Cayetano Iacona y Nemo Tommasi; Síndico Titular: Héctor César Morón; Síndico Suplente: Camel Yanun. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Carlos Pedro Sagarna, José Iacona y Adolfo M. Aguilera, para que, actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus Estatutos, con facultad para presentar escritos y declaraciones, aun juradas, y todo documento que les fuera requerido, ya sea por la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra Repartición que debiera intervenir en la tramitación; aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y adhesiones, tanto al estatuto como al acta constitutiva; tomar nota de las visitas que se les acuerden; solicitar plazos y prórrogas; interponer recursos de reconsideración de resoluciones o de apelación en subsidio; solicitar testimonios y expedientes, como así también, una vez obtenida la personería jurídica, firmar la pertinente escritura de constitución definitiva, efectuar las publicaciones correspondientes y requerir para la sociedad su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo realizar, además, cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes a su mejor desempeño. — En este estado, los comparecientes declaran que el texto aprobado de los estatutos es el que se indica a continuación: Estatutos Sociales. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "MITRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y CREDITO PARA AUTOMOTORES" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Título Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito para maquinarias y automotores, mediante la asociación de capitales y/o reunión de ahorros. — Para tales fines está facultada para realizar toda operación lícita, conforme a las disposiciones en vigor, o que se dicten en el futuro, y, en especial: a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos garantizados con derecho real para la adquisición de máquinas, agrícolas, industriales, tractores, automotores y/u otros vehículos a propulsión mecánica en su acepción más amplia y/o cancelación de créditos reales sobre los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, Bancos oficiales o particulares y cualquier otro organismo creado o a crearse. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero al público, con el ofrecimiento de intereses y otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los plazos a practicar. — Asimismo, la sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Título Tercero. — Capital Social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de diez mil acciones cada una, ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción.

— Las dos primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A", con derecho a cinco votos por acción. — Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A", con derecho a cinco votos, o "B", con derecho a un voto. — En el acto constitutivo se suscribieron las dos primeras series de acciones ordinarias, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de dincuenta millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de clase "A" o de clase "B". — Todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Artículo Cuarto: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veinte y uno del Código de Comercio, se reconoce a los fundadores e iniciadores de la sociedad indicados en el Acta Constitutiva, o sus derecho-habientes, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el artículo tercero, en acciones ordinarias de igual clase de las que se vayan emitiendo, enteramente liberadas de cargo y pago en la medida y proporción que se opere la suscripción de capital autorizado y hasta que alcance la suma de un millón de pesos moneda nacional y dentro del plazo de diez años. — El valor equivalente de esas acciones que se registrará como activo nominal con la denominación de "acciones de fundador" se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Artículo Quinto: Si hubiere mora en la integración de las acciones por parte del accionista, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcanzara a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. —

Artículo Sexto: Las emisiones e integraciones del capital podrán ser realizadas mediante algunas de las formas que se detallan a continuación o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Emitiendo acciones para nuevos aportes de capital en efectivo, las que podrán ser colocadas a la par o con prima. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendo; b) Emitiendo acciones liberadas en pago total o parcial de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones que se entreguen; c) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la reserva legal. — Las acciones emitidas en virtud de esta aplicación de utilidades y|o reservas, se repartirán a prorrata entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado; d) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance aprobado por la Asamblea General correspondiente, excedente que se justificará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y vigentes en la época de esta capitalización. — En este caso la distribución de acciones se hará conforme a lo establecido en el precedente apartado c). — En los casos de los incisos c) y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Título Cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General que para cada ejercicio establecerá su número. — En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno a un Presidente. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, los directores durarán un año en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General celebrada en los pla-

zos determinados en estos Estatutos, pero no tendrán derecho a remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido reemplazados. — Todos son reelegibles indefinidamente. — Artículo Noveno: Para ser Director se requiere además de la capacidad jurídica propia de los administradores en general, poseer por lo menos cien acciones de la sociedad, que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras aquél esté en el ejercicio de su mandato, debiendo quedar depositadas en garantía de su gestión en la caja de la sociedad o a la orden exclusiva de ésta en un establecimiento bancario. — Las personas jurídicas podrán ser miembros del Directorio, debiendo designar por intermedio de sus autoridades quién será su representante. — Cualquier Director podrá hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro miembro titular de cuyos actos quedará responsable como si ejerciera el cargo personalmente, pero ningún miembro del Directorio podrá representar a más de un Director. — Artículo Décimo: El Directorio podrá: a) Formar un comité compuesto de uno o varios de sus miembros, el que tendrá a su cargo el manejo de la parte ejecutiva de los negocios sociales, con las facultades y deberes que establecerá al resolver su creación; b) Conferir a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la Administración de la Sociedad, los que ellos ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo del Director Gerente y|o Delegado y conferirles como tales comisiones transitorias o permanentes, aun en el extranjero, así como en la Administración y Dirección de la sociedad. El Directorio puede en cualquier momento dejar sin efecto las precedentes designaciones. — Las retribuciones especiales que el Directorio establezca para remunerar a los Directores que desempeñen esos cargos deberán ser sometidas a aprobación de la Asamblea. — Artículo Undécimo: En caso de ausencia o impedimento del Presidente actuará el miembro titular del Directorio que éste designe, quien se desempeñará en esas funciones hasta que se reintegre al cargo el titular o hasta la primera Asamblea que se realice, según sean las causas que determinen la falta del Presidente. — No será necesario justificar ante terceros la ausencia o impedimento. — En caso de ausencia u otro impedimento de titulares, los Directores restantes con acuerdo del Síndico o si fuera el caso, éste por sí, designará de entre los accionistas los Directores necesarios para integrar el Directorio hasta la primera Asamblea General que se celebre con cargo de dar cuenta a ésta de tal medida. — Artículo Duodécimo: El Directorio funciona válidamente con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo constituyen, incluyendo los representados. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, pero en caso de empate, el Presidente y en su ausencia el Director que haya sido designado para reemplazarlo, tendrá doble voto para decidir el empate. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas o privadas emanadas de la sociedad deberán llevar las firmas del Presidente o la de dos Directores o la del o los apoderados especialmente facultados, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o la de un apoderado de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de Administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. — Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este Estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales. — c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo segundo de los Estatutos y demás, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos sean o no los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya en el tiempo de su mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; constituir, ceder y cancelar hipotecas, prendas y otros derechos reales; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimiento de embarques; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento con plazo que podrá exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguros como asegurada. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Crear empleos que juzgue convenientes o necesarios; nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales. — f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. — Es[illegible] podrán recaer en miembros del Directorio. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales Ordinarios y de Trabajo. h) Recibir dinero de terceros; realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro; Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General de Préstamos Personales y con garantía Real, Cajas de Jubilaciones en general, y organismos creados o a crearse con finalidad similar; i) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; j) Repartir dividendos provisorios en cumplimiento de las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. k) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Quinto. — Título Quinto. — De la Sindicatura. — Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Título Sexto. — De las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Sexto. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por Resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Séptimo: La convocatoria de las Asambleas, ya sean Ordinarias, Extraordinarias o las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea — Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean Ordinarias, Extraordinarias o las previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. — En dicha segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las Ordinarias como para las Extraordinarias y las Previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósio de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no mediante carta-poder. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o las previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso por mayorías de votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un Libro de Actas rubricado con las firmas del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Título Séptimo. — Ejercicio Económico, Financiero, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio comercial vencerá el treinta de Junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General debiendo tal resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones, provisones y previsiones que correspondiera, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que llegue al límite fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) La retribución que se disponga para el Directorio y Síndico. — c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para distribuir dividendos, constituir reservas y|o cualquier otro destino que decida darle. — La asamblea determinará la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. — Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par si así lo dispusiera la Asamblea de Accionistas. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Título Octavo. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: La sociedad será liquidada —a la expiración del plazo de duración o en los demás casos previstos en estos Estatutos o en el Código de Comercio— por el Directorio, con la intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la Sociedad y abonados los gastos de la liquidación su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la Sociedad. — b) Pago del capital sobre acciones ordinarias. — c) Pago de las retribuciones que la Asamblea establezca para el Directorio y Síndico y el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en la misma proporción que participan de las utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: Toda cuestión no prevista en estos Estatutos se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — J. Iacona. — R. B. Saguier. — Carlos A. Domínguez. — Carlos P. Sagarna. — Mario Iacona. — C. Iacona. — Nemo Tommasi. — Camel Yanun. — Héctor César Morón. — Alberto Jordán. — Está mi sello. — Ante mí: H. García Berro". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 2 Abr. 1963. — Visto el expediente Nº 16.409|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mitral Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mitral, Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores", constituida en esta Capital con la denominación de Mithras, Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores, el 22 de noviembre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.). con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y tres (23) y veinte y cuatro (24). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000615". — Concuerda con sus originales, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ratificando la constitución de la sociedad anónima de que se trata, eleva a escritura pública protocolizándolos por este acto, los instrumentos transcriptos precedentemente, cuyos términos y disposiciones da por reproducidos aquí integramente, solicitando de mí, el autorizante, expida copia de esta escritura a sus ulteriores efectos. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Está mi sello. — Ante mí: H. García Berro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y tres del Registro cuatrocientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para su incorporación en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón setecientos veinte mil cuatrocientos diez y seis al un millón setecientos veinte mil cuatrocientos veinte y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Héctor García Berro - Escribano. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.15|5-Nº 54.608-v.15|5|63

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 522. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Bernardino Ibáñez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochentinueve mil novecientos treinta y siete, domiciliado en Fray Cayetano mil ochocientos once, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, casado; Francisco Fernández Riera, argentino, casado, con Cédula de Identidad número ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en Paso setecientos ochenta, Capital Federal; Rafael Oscar Almiroty, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuentinueve mil ciento veinticinco, domiciliado en Cangallo novecientos treinticinco, Capital Federal; Félix Francisco Bejarano, argentino, casado, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenticuatro mil trescientos cuarenticuatro, domiciliado en Cerrito mil quinientos ochenta, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Horacio Salgado, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cinco mil setecientos setenta, con domicilio en Echenagucía mil ciento setentiséis, de esta Ciudad; Aquilino Blanco, español, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setentiséis mil ciento sesentinueve, domiciliado en Sarmiento mil setecientos

treinticuatro, Capital Federal; Santos Rafael Almiroty, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenticinco mil setecientos cincuentiséis con domicilio en Santa María de Oro seiscientos treintiocho, de Temperley, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Jorge Antonio Caram, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarentiséis mil quinientos noventiocho, con domicilio en Jorge Newbery tres mil trescientos trece, departamento tres, de esta Capital; Isabel Ibáñez de Almiroty, argentina naturalizada, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Buenos Aires, número un millón seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinticinco, con domicilio en Santa María de Oro seiscientos treintiocho, de Temperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; María Marta de las Mercedes Ravagnan de Almiroty, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones ochentitres mil ciento cuarentisiete, domiciliada en Cangallo novecientos treinticinco, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número catorce mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, con sus modificaciones respectivas, así como las partes pertinentes del citado decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhiben el expediente número: nueve mil doscientos noventa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución de la sociedad "Compañía General de Productos Agropecuarios, Sociedad Anónima"; de fojas tres a siete, los estatutos sociales de la misma; de fojas catorce a quince, la redacción definitiva de los artículos observados por la Inspección de Justicia, corriendo a fojas diez y ocho el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, todo lo que copiado íntegramente, con las intercalaciones necesarias y en la parte pertinente en lo que al decreto se refiere, y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en los escritorios de la calle Cangallo 860 de esta Capital, las siguientes personas: Bernardino Ibáñez, Francisco Fernández Riera, Rafael Oscar Almiroty, Félix Francisco Bejarano, Horacio Salgado, Aquilino Blanco, Santos Rafael Almiroty, Isabel Ibáñez de Almiroty, María Marta de las Mercedes Ravagnan de Almiroty y Jorge Antonio Caram, resuelven: Después de cambiar ideas constituir una Sociedad Anónima que se denominará: "Compañía General de Productos Agropecuarios, Sociedad Anónima". La Sociedad se regirá por los estatutos que se aprueban en este acto y que se transcriben por separado, formando parte integrante de la presente acta. Aprobados los estatutos en la forma consignada, se procedió a suscribir el capital social en la siguiente forma: Bernardino Ibáñez: 400 acciones; Francisco Fernández Riera: 150 acciones; Rafael Oscar Almiroty: 1.400 acciones; Félix Francisco Bejarano: 50 acciones; Horacio Salgado: 300 acciones; Aquilino Blanco: 50 acciones; Santos Rafael Almiroty: 1.500 acciones; Isabel Ibáñez de Almiroty: 50 acciones; María Marta de las Mercedes Ravagnan de Almiroty: 50 acciones; y Jorge Antonio Caram: 50 acciones, con el cual queda suscripto el veinte por ciento del capital social, integrando cada uno de los nombrados el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Inspector General de Justicia y Presidente de la Sociedad. Acto seguido se procedió a fijar en tres el número de directores, nombramiento que recayó en las siguientes personas: Presidente: Sr. Bernardino Ibáñez; Vicepresidente: Sr. Francisco Fernández Riera; Secretario: Sr. Horacio Salgado; Síndico Titular: Sr. Jorge Alberto Juárez; Síndico Suplente: Sr. Manuel Fabián Juárez (h.). Seguidamente se autorizó a los Sres. Bernardino Ibáñez y Jorge Alberto Juárez, actuando ya sea conjunta o indistintamente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, sustituir el nombre de la Sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — Con lo que terminó el acto firmando todos los presentes, ratificándose de su contenido, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — R. Almiroty. — H. Salgado. — F. Fernández Riera. — B. Ibáñez. — F. Bejarano. — Marta R. de Almiroty. — J. A. Caram. — R. Almiroty. — Isabel I. de Almiroty. — Aquilino Blanco. — Certifico que las firmas que obran en el documento adjunto, son auténticas de los señores Rafael Oscar Almiroty; Félix Francisco Bejarano; Horacio Salgado; Jorge Antonio Caram; María Marta de las Mercedes Ravagnan de Almiroty; Francisco Fernández Riera; Isabel Ibáñez de Almiroty; Bernardino Ibáñez y Aquilino Blanco y han sido puestas en mi presencia. — Expido la presente en virtud de lo dispuesto en la Ley 12.990 y en mi carácter de Escribano a cargo del Registro 144 de esta Capital. — Buenos Aires, agosto doce de mil novecientos sesenta. — Raspado: Aquilino Blanco. — Vale. — Hay una firma que dice: José Jorge Rosso. — Hay un sello, que dice: José Jorge Rosso, Escribano Público. — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio dentro o fuera del país, sucursales, agencia o representaciones. — La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 2060, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todas las operaciones comerciales e industriales que tengan relación con el comercio y la industria de productos y subproductos agropecuarios. — La Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — Asimismo para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza en las condiciones que autoricen las leyes y las disposiciones vigentes. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, repartido en series. — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y el Directorio fijará en cada caso las características y condiciones de pago de las acciones. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta diez por ciento anual con o sin participación adicional, la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. La primera serie la constituyen las primeras cuatro mil acciones ordinarias. — Las acciones restantes serán emitidas en una o más series en las oportunidades que resuelva el Directorio. — En las nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia, con excepción de las que estén condicionadas a una operación especial, sobre lo cual el Directorio tiene las más amplias facultades. — Estos deberán ejercitar tal derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que por tres días se realizará en el Boletín Oficial. — Los suscriptores de acciones incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentre en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. — El remanente quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios cuyo tipo fijará el Directorio en cada emisión de acuerdo a la plaza. — Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las acciones intgradas serán al portador, llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá ser facsímil y tendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, procediendo conforme con el Decreto 852|55 y las disposiciones vigentes. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo determinado precedentemente. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres personas nombradas por la Asamblea General Ordinaria, las que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectas. — Artículo 6º: Para ser Director se requiere ser accionista y debe depositar en la Sociedad la cantidad de cincuenta acciones ordinarias de la misma en garantía de su gestión, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 7º: El Directorio designará en su primera cesión un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que pueden ser reelectos, también pueden crear y distribuir otros cargos si lo creyere necesario. — Artículo 8º: En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más Directores, los miembros restantes con conformidad del Síndico podrán designar sus reemplazantes que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace voto doble en caso de empate. — Artículo 9º: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgar poderes, generales y especiales con las facultades que crea conveniente. La firma social será ejercida por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario o por dos cualquiera de ellos conjuntamente, o por las personas que se determinen mediante poderes; b) Realizar los actos previstos por los artículos 1881, con exclusión de los incisos 5º y 6º del Código Civil, 608 del Código de Comercio y promover querellas; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, particular del país o extranjero aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente; e) Aceptar y otorgar fianzas o garantías para operaciones relacionadas a las actividades sociales; f) Designar gerentes representantes, apoderados o agentes, cargo que también podrán ser ejercidos por Directores. — En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea; g) Efectuar toda clase de adquisiciones y pagar su precio en bienes y|o debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; h) Efectuar toda clase de operaciones comerciales industriales, financieras e inmobilarias, de créditos y actos jurídicos que se relacionen en cualquier forma con el objeto social. — Artículo 10: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y un Síndico Suplente, y la remuneración que fije se cargará a gastos Generales. — Las funciones del Síndico son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Título IV. De las Asambleas. — Distribución de Utilidades. — Artículo 11: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — La convocatoria se verificará por publicaciones durante el período que establezcan las disposiciones en vigor. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 12: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derechos a voto y en seguda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán voz y voto por acción sólo en caso de no haber percibido los dividendos pactados y durante el período que dure la mora. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 13: Los ejercicios financieros de la Sociedad terminarán el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se destinarán: a) 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Las retribuciones que la Asamblea acuerde otorgar al Directorio que se distribuirán entre sus miembros. — El monto máximo que por todo concepto de remuneración puedan percibir los Directores, no podrán exceder del 25 % de las utilidades pero si lo reducido de las mismas hiciera necesario superar dicho porcentaje los importes en exceso serán otorgados por Asamblea de accionistas, debiendo incluirse el tema como un punto especial de la orden del día; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieren; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas y el adicional si correspondiere; e) El saldo, tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos al pago, caducarán de hecho en favor de la Sociedad. — Título V. — Liquidación. — Artículo 14: En caso de disolución de la Sociedad su liquidación se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y con arreglo a derecho. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, será abonado el capital de las acciones preferidas y luego del de las ordinarias. Del remanente se pagará los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el eventual adicional. — El saldo que resultare se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas ordinarios. — Título VI. — Interpretación del Estatuto. — Artículo 15: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. R. Almiroty. — H. Salgado. — Marta R. de Almiroty. — J. A. Caram. — F. Bejarano. — R. Almiroty. — F. Fernández Riera. — Isabel I. de Almiroty. — B. Ibañez. — Aquilino Blanco. — Certifico que las firmas que preceden son auténticas de los señores Rafael Oscar Almiroty, Horacio Salgado, María Marta de las Mercedes Ravagnan de Almiroty, Jorge Antonio Caram, Félix Francisco Bejarano, Santos Rafael Almiroty, Francisco Fernández Riera, Isabel Ibañez de Almiroty, Bernardino Ibañez y Aquilino Blanco y han sido puestas en mi presencia. — Expido la presente en virtud de lo dispuesto en la Ley 12.990 y en mi carácter de Escribano a cargo del Registro 144 de esta Capital. — Buenos Aires, agosto doce de mil novecientos sesenta. — Raspado: de esta Capital, vale. — Hay una firma que dice: José Jorge Rosso. — Hay un sello que dice: José Jorge Rosso, Escribano Público. — Buenos Aires, 23 Nov. 1960. — Visto los expedientes números...9290|60...y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, ...El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Compañía General de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 12 de agosto de 1960. — Estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 4º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto Nº 14.665. — Es copia fiel, doy fe. — En esta forma los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Compañía General de Productos Agropecuarios", Sociedad Anónima, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y el autorizante hace constar que mediante la declaración jurada correspondiente al mes en curso, se ingresará el impuesto fiscal aplicable al caso calculado a razón del seis por mil sobre el capital emitido de cuatrocientos mil pesos nacionales, o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales. — Leída y Ratificada, la firman por ante mí de que doy fe. — Marta R. de Almiroty. — H. Salgado. — B. Ibañez. — F. Fernández Riera. — R. Almiroty. — F. Bejarano. — Aquilino Blanco. — J. A. Caram. — R. Almiroty. — Isabel I. de Almiroty. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cuarenta y uno al folio quinientos veintidós del Registro

quinientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la Interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón setecientos veintiocho mil setecientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Jorge W. Cinolio Vernengo, Escribano Público.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.15|5-Nº 54.644-v.15|5|63

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1962, la Sociedad SEDAS GUTERMANN, SOCIEDAD ANONIMA, dispuso aumentar el Capital Social de cinco millones a seis millones de pesos, modificando el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: El Capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) dividido en 6.000 (seis mil) acciones de $ 1.000 cada una, distribuidas en las series A, B, C, D y E, totalmente suscriptas e integradas, y en la Serie F, G, H, I, J, K y L de 500 (quinientas) acciones de pesos 1.000.— cada una que serán emitidas por el Directorio en el momento y condición de suscripción y de pagos que considere oportuno. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 30.000.000.— (treinta millones de pesos m|n.) en series de 500 (quinientas) acciones de pesos 1.000.— cada una. — La Asamblea General podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el Art. 318 incisos 2 y 3 del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea General de Accionistas de aumento del Capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonando en dicho acto el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de 3 días. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) más los aumentos cuya emisión se efectuó de acuerdo a las disposiciones del presente artículo. — El Directorio o la Asamblea en su caso, establecerá los plazos y formas de integración de las acciones que se emitan. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir en proporción a las acciones que posean, las nuevas que se emitan en el plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se hará en el "Boletín Oficial". — Dicha reforma fue aprobada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.907 de fecha 18 de octubre de 1962, todo lo cual fue elevado a escritura pública pasada ante el Escribano Rafael L. Lamarca el 17 de abril de 1963, al folio 3213 del Registro 301 interinamente a su cargo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.15|5-Nº 54.645-v.15|5|63

V I E D M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1962, pasada por el Escribano Enrique Paurici que protocoliza la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de setiembre último, han sido modificados los artículos 3º y 4º de los Estatutos de "VIEDMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que fuera aprobado por Resolución número 01506 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 10 de diciembre de 1962, y que en lo esencial consiste en elevar el capital autorizado de pesos 2.000.000.— y autorizar su aumento hasta un monto máximo de $ 10.000.000. — En consecuencia los artículos mencionados quedan redactados así: "Artículo 3º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en dos series de un millón de pesos moneda nacional valor nominal cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º: El Capital autorizado de la Sociedad podrá aumentarse por resolución de una o varias Asambleas Generales de Accionistas hasta un monto máximo de diez millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea que decida dichos aumentos, determinará su monto y si las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, guardando, en todos los casos, las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, si así lo hubiese delegado la Asamblea. — La Asamblea fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo de que gozarán el cual no podrá exceder del 20 o|o. Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso, el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva Serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 15 o|o y sólo podrá anunciarse como capital autorizado, la suma que haya quedado aprobada e inscripta en la forma antes expresada. — Los aumentos de capital autorizado se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y las resoluciones respectivas serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio e informadas a la Inspección General de Justicia". — Firmado: E. Paurici, Escribano Público. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Sobre raspado. "Viedma"; "1962"; "abril", todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.15|5-Nº 54.647-v.15|5|63

ANAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escrituras otorgadas ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fechas 5 de noviembre de 1962 y 14 de marzo de 1963, la sociedad "Anay, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", por asamblea general ordinaria por primera convocatoria de fecha 28 de abril de 1961 aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.127 de fecha 28 de setiembre de 1962, ha reformado los artículos 1º, 3º, 4º, 11º, 15º y 20 los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Primero. Bajo la denominación de ANAY SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA queda constituida una sociedad anónima, por el término de noventa años, a contar del día que obtenga su personería jurídica, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y facultad para establecer sucursales agencias, o representantes en cualquier punto del país o del extranjero, y con los siguientes objetos. a) Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos, y|o rurales, y su explotación en cualquier forma que sea. b) Construcción, instalación, moblaje de edificios, por cuenta propia o de terceros. c) Operaciones financieras relacionadas con negociaciones de cosas muebles, títulos, acciones, debentures, documentos comerciales, préstamos créditos, y derechos con excepción de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público. d) Administración de bienes en general, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. e) Compra, venta, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías. Por resolución de asamblea general de accionistas, podrá prorrogarse el plazo o disolverse la sociedad con anticipación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 170, del Código de Comercio. — Para todos los casos no previstos en este estatuto regirá el Código de Comercio. — Artículo tercero. El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de quinientas acciones de mil pesos moneda nacional, cada una. — En la actualidad se encuentran suscriptas e integradas acciones por valor de siete millones doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda legal. — El directorio resolverá las emisiones de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado y fijará la forma y modo de pago de las misimas. — Por resolución de la asamblea la sociedad podrá aumentar el capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda legal, dividido en series iguales o no, y fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago, de las mismas. Cada resolución será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente a cada aumento, inscribiéndose la escritura en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia y publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Cuarto. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. — Podrán ejercer ese derecho dentro de los quince días de la última publicación que al efecto se realice de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones, en vigor. — Esta preferencia no regirá respecto a las acciones que fueran destinadas al pago de una adquisición, compensación o participación, en otras empresas. — La emisión de cada nueva series de acciones dentro del capital autorizado se hará en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el directorio determine con carácter general para todos los accionistas en idénticas situaciones dentro de las normas y limitaciones estatutarias. — Si hubiera primas, estas ingresarán al fondo de reserva legal y cubierto el mismo, al fondo de previsión. — El accionista en mora pagará el uno por ciento mensual por interés punitorio sobre las cuotas impagas. — La mora se producirá por simple vencimiento de los plazos fijados por el directorio. — Trancurrido treinta días de mora el directorio a su elección, podrá exigir judicialmente el pago o vender las acciones extrajudicialmente en remate público, aplicando el producido neto al pago de la deuda vencida, intereses y gastos originados. El remanente, si lo hubiera será puesto a disposición del accionista y si no lo percibiera en el término de tres años a contar del remate, caducará a favor de la sociedad ingresando al fondo de reserva legal y cubierto este al fondo de Previsión. — Si en cambio hubiera déficit, el directorio podrá exigirle al accionista. — Artículo Décimo Primero. El presidente o en su defecto el vicepresidente, tendrán el uso de la firma de la sociedad para todos los casos sin perjuicio de los poderes generales o especiales, que a tal efecto confiere el directorio o directores o personas extrañas. — En caso de ausencia o impedimento del presidente y sin necesidad de justificar este hecho ante terceras, desempeñará sus funciones el vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto. Las convocatorias a asambleas se harán con la anticipación publicada y demás requisitos exigidos por leyes y reglamentos. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus aciones, certificados provisorios, o certificado de depósito bancario, de las mismas. Los accionistas se podrán hacer representar en las asambleas en forma fehaciente. — Artículo Vigésimo. Por resolución del directorio podrán repartirse dividendos provisorios en efectivo siempre que lo permita el capital, autorizado a cuenta del dividendo final del ejercicio, sobre utilidades líquidas y realizadas demostradas con balances practicados de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Sobre raspado: clase, idénticas, defecto. Entre líneas: de fecha 28 de abril de 1961, todo vale. — Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.15|5-Nº 54.673-v.15|5|63

F. GONZALEZ E HIJOS
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Ubiedo, con fecha 20 de marzo de 1963, la sociedad "F. GONZALEZ E HIJOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta Ciudad el veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Resolución Ministerial número mil seiscientos once, de fecha 19 de diciembre de 1962, ha reformado los artículos sexto, séptimo, trigésimo primero, trigésimo quinto y trigésimo séptimo, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ m|n. quince millones), representado por ciento cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en ciento cincuenta series de cien mil pesos cada una, las acciones de estas series se denominarán "Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos vor acción; "Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas. Actualmente se encuentran emitidas las ochenta primeras series de acciones "Ordinarias clase "A", las restantes serán emitidas cuando el Directorio lo resuelva, el que fijará las características de las acciones a emitir, las condiciones y plazo de integración, en la suscripción de las acciones ordinarias que se vayan emitiendo, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean. La sociedad hará conocer la emisión de nuevas series mediante avisos publicados simultáneamente durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de esta Capital. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia, deberán suscribir las nuevas acciones, dentro de los quince días, a contar de la última publicación de los avisos. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial para la suscripción de las nuevas series de acciones en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas de cada tipo con derecho para los tenedores de acciones "Ordinarias clase "A" de participación en la suscripción de acciones "Ordinarias clase "B" cuando no se emitieren acciones "Ordinarias clase "A" o cuando la proporción que se ofrezca de la clase "A" no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponde a los tenedores de acciones clase "B". No se podrá emitir acciones "Ordinarias clase "A" en mayor proporción de las que se emitan "Ordinarias clase "B", pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones "Ordinarias clase "B" aunque no se emitan acciones "Ordinarias clase "A". Cada resolución del Directorio que disponga una emisión de acciones, será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, oportunidad en que se abonará el correspondiente impuesto. Artículo séptimo: Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado en una o varias oportunidades hasta cincuenta millones de pesos, en series sucesivas de cien mil pesos cada una, en acciones "Ordinarias clase "A" y|o "Ordinarias clase "B" y|o "Preferidas". La misma asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, correspondiendo al Directorio establecer la oportunidad de su emisión y las condiciones de pago de las mismas, en caso que la respectiva Asamblea haya delegado expresamente tal facultad. La respectiva resolución de Asamblea deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio con la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta quince por ciento, pudiéndoseles asignar, además, una participación adicional en las utilidades. Tal participación adicional sumada al dividendo fijo, nunca podrá ser superior al dividendo que se apruebe para las acciones ordinarias. Además, tendrán derecho al reembolso preferencial del capital en caso de liquidación. Todo aumento de capital autorizado deberá hacerse saber a los accionistas mediante publicaciones, por tres días, en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos más los aumentos que se practiquen de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo. Artículo trigésimo primero: Cada acción "Ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción "Ordinaria clase "B" da derecho a un voto, todo con las limitaciones establecidas en el Art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas no dan derecho a voto. Las acciones que no hayan sido integradas en los plazos respectivos no darán derecho a voto. Artículo trigésimo quinto: Anualmente, al treinta de junio se practicará un balance general que expondrá la situación económica y financiera de la sociedad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones y castigos. Las utilidades realizadas y líquidas que en consecuencia arroje, serán distribuidas en la siguiente forma: dos por ciento al fondo de reserva legal (Artículo trescientos setenta y tres del Código de Comercio) hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto, se destinará el cuatro por ciento al Presidente, el ocho por ciento a los demás directores que se repartirá en proporción a las asistencias a las respectivas sesiones y dos por ciento al síndico. Los Directores suplentes y el síndico su-

piente sólo percibirán los respectivos porcentajes cuando hayan actuado como titulares y por el tiempo de su actuación. El saldo se destinará para pagar, en primer término el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, tanto acumulativo atrasado como del ejercicio. El nuevo saldo quedará a disposición de la Asamblea, para abonar dividendos a las acciones ordinarias y la eventual participación adicional a las acciones preferidas, esta participación adicional, cuando corresponda, será abonada con antelación al dividendo de las acciones ordinarias y además para otorgar gratificaciones, para constituir o aumentar fondos de reserva o para cualquier otro destino que el cuerpo resuelva. — Artículo trigésimo séptimo: En caso de liquidación de la sociedad la asamblea nombrará dos accionistas que asociados al Directorio practicarán la liquidación y cuenta particionaria, debiendo procederse de acuerdo con las normas del Código de Comercio. El orden de participación será el siguiente: Primero) Reintegro del capital preferido. Segundo: Reintegro del capital ordinario. Tercero. Pago de dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas. Cuarto) Pago de la participación adicional de las acciones preferidas. Quinto) El saldo se distribuirá a prorrata de los tenedores de acciones ordinarias. — Sobre raspado: denominarán — corresponde — denominarán — sumada al dividendo. — Entre líneas: las — la. Todo vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.— e.15|5-Nº 54.674-v.15|5|63

GURNIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Ochenta y Dos. — Folio Dos Mil Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparece don Horacio Rodolfo Vega, argentino, abogado, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle A. F. Carranza número dos mil veinte, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en su nombre y en nombre y representación de María Angélica Lanza de Vinelli, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Edgardo Vinelli, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Añasco ochenta y cuatro, Capital Federal; don Juan Manuel Gutiérrez, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Directorio número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Carlos Alberto Vicentín, argentino, empleado, casado con Nélida Vitagliano, con Cédula de Identidad tres millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Somellera número novecientos doce, Capital Federal; doña Inés Angélica Portolan, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos uno, domiciliada en la calle Castro Barros número novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Ricardo Alonso, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos dieciocho mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil ochocientos veintisiete, Capital Federal; don Carlos Airoldi, argentino, comerciante, viudo, con Cédula de Identidad número cuatro mil setecientos ochenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Gerónimo Cutillo, argentino, comerciante, casado con Margarita Rosa Zitzmann, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones diecinueve mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en el Pasaje de las Garantías mil cincuenta y dos, Capital Federal; doña Irma Berta Grisolía, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta, domiciliada en Añasco número ochenta y cuatro, Capital Federal, y don Oscar Romeo Portolan, argentino empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco, domiciliado en la calle Castro Barros número novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal a mérito del Poder Especial que los mismos le otorgaron con fecha once de diciembre del corriente año, al folio dos mil quinientos treinta y cuatro de este mismo Registro y Protocolo, por ante mí, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido la sociedad anónima "Gurnia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad el día quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, por Expediente número quince mil novecientos cincuenta y uno| uno|sesenta y dos; que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número doce mil ciento diecinueve, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome, a los efectos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la transcripción del texto de los estatutos y de lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que en el orden indicado dice así: "Acta de constitución. — I. — Reunidos bajo la presidencia del señor doctor Horacio Rodolfo Vega, en el local de la calle A. P. Carranza 2020, Capital Federal, los señores: Ricardo Alonso, María Angélica Lanza de Vinelli, Gerónimo Cutillo, Irma Berta Grisolía, Carlos Alberto Vicentín, Oscar Romeo Portolan, Juan Manuel Gutiérrez, Carlos Airoldi, Inés Angélica Portolan, aprueban el estatuto de "Gurnia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", el que firman por separado. — II. — Se suscribe la primera serie de acciones integrándose en efectivo el 10 % en la siguiente forma: 1) Horacio Rodolfo Vega: 3.600 acciones. — 2) María Angélica Lanza de Vinelli: 3.000 acciones. — 3) Gerónimo Cutillo: 2.400 acciones. — 4) Juan Manuel Gutiérrez: 1.000 acciones. — 5) Carlos Airoldi: 1.000 acciones. — 6) Ricardo Alonso: 250 acciones. — 7) Inés Angélica Portolan: 250 acciones. — 8) Irma Berta Grisolía: 200 acciones. — 9) Oscar Romeo Portolan: 200 acciones. — 10) Carlos Alberto Vicentín: 100 acciones. — III. — Es designado por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: doctor Horacio Rodolfo Vega; Vicepresidente: señora María Angélica Lanza de Vinelli; Director: señor Gerónimo Cutillo; Síndico Titular: señor Juan Manuel Gutiérrez; Síndico Suplente: señor Carlos Airoldi. — Quedan facultados los señores doctor Horacio Rodolfo Vega o María Angélica Lanza de Vinelli, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Se aprueba por unanimidad. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Horacio R. Vega. — R. Alonso. — M. A. Lanza. — Gerónimo Cutillo. — B. Grisolía. — Carlos A. Vicentín. — Inés A. Portolan. — Manuel Gutiérrez. — Carlos Airoldi. — O. R. Portolan. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Horacio Rodolfo Vega, Ricardo Alonso, María Angélica Lanza de Vinelli, Gerónimo Cutillo, Irma Berta Grisolía, Carlos Alberto Vicentín, Inés Angélica Portolán, Juan Manuel Gutiérrez, Carlos Airoldi y Oscar Romeo Portolán y han sido puestas en mi presencia. — Conste — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Una firma ilegible — Un sello dice: José Alberto Glikin. Escribano. — "Estatutos: Primero: Bajo la denominación de "GURNIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles, alimenticios, plásticos, curtiembres, de productos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y vinculados con la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000 — representado por 60.000 acciones de pesos moneda nacional 100.— cada una; la primera serie de 12.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o. — Las emisiones de las series restantes, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 30.000.000.— en una o más series, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 6.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un 18 o|o sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán cien acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10º inc. c) y 14º inc. b). — Octavo: El Presidente, conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Esta representación legal podrá ser ejercida en juicios también por otro Director o tercero designado especialmente por el Directorio, inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Décimo: Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) importar y exportar; m) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten

a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Undécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14º: Duodécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y al voto favorable de la mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. — Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo Quinto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas; b) Abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Horacio R. Vega. R. Alonso. M. A. Lanza. Gerónimo Cutillo B. Grisolía. Carlos A. Vicentín. Inés A. Portolán. Manuel Gutiérrez. Carlos Airoldi. O. R. Portolán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Horacio Rodolfo Vega, Ricardo Alonso, María Angélica Lanza de Vinelli, Gerónimo Cutillo, Irma Berta Grisolía, Carlos Alberto Vicentín, Inés Angélica Portolán, Juan Manuel Gutiérrez, Carlos Iroldi y Oscar Domeo Portolán y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, Junio 15 de 1962. — Una firma ilegible. José Alberto Glikin, escribano." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 nov. 1962. Visto el Expediente N. 15.951|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gurnia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gurnia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) con la modificación de fojas doce (12). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Número 12.119". Es copia fiel, doy fe de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil novecientos cincuenta y uno|uno|sesenta y dos, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que en su nombre y en nombre y representación de sus mandatos, declara constituida definitivamente la sociedad anónima "Gurnia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su iniscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, firma como acoctumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Horacio R. Vega. Hay un sello. — Ante mí: Carlos María Bouquet. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil quinientos treinta y seis del registro doscientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Gurnia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del un millón trescientos catorce mil ochocientos uno al presente iniclusive, que sello, rubrico y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente. Es copia fiel de su primer testimonio. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.15|5-Nº 54.679-v.15|5|63

METALURGICA BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea de fecha 31 de mayo de 1961 se han reformado los artículos Tercero Décimo Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo y Vigésivo Noveno, del estatuto social, de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "METALURGICA BAHIA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" habiendo sido aprobada por Resolución Ministerial Nº 000604 de fecha 2 de abril de 1963 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, protocolizada según escritura del 18 de abril de 1963 ante el Escribano Juan José Hervás Ibáñez. — Quedando en consecuencia, redactados los artículos modificados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social autorizado es de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de los siguientes tipos: preferidas u ordinarias, con derecho a voto simple o múltiple. El Directorio podrá efectuar las emisiones de acciones en cualquiera de estos tipos hasta completar el capital autorizado en la fecha, forma y condiciones que determine, lo que comunicará a la Inspección General de Justicia e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones preferidas o en acciones ordinarias, estas últimas de voto singular o múltiple. Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será decidido por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de la suscripción. — Cada resolución de emisión deberá elevarse a escritura pública con indicación de las condiciones pactadas por el directorio para la emisión de cada clase de acciones, en cuyo acto, se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el quince por ciento sobre su valor nominal, acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. — También podrán gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas realizadas, en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. Esta participación se fijará en la oportunidad de la emisión de cada serie o series de acciones preferidas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable podrán llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. En caso de emitirse acciones ordinarias con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Las emisiones serán enunciadas en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los tenedores de las acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto, el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo. — Artículo décimo noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijados por éste. — La asamblea aprobará u observará el inventario, la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, los que en su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y dictamen del síndico, correspondientes al treinta y uno de enero de cada año, y cuya fecha podrá ser modificada por la asamblea general de accionistas, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los directores y del síndico titular y suplente a que hubiere lugar. — Artículo vigésimo segundo: Las primeras convocatorias y el Orden del Día para las asambleas ordinarias y extraordinarias, se publicarán cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo vigésimo sexto: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas y resolverán en la primera convocatoria con representación de la mitad más uno de los acciones suscriptas con derecho a voto y en la segunda convocatoria que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes mediante avisos publicados por cinco días con ocho días de anticipación, con el número que asista, pasada media hora después de la designada. — El presidente del Directorio o en su ausencia el vicepresidente, presidirá las asambleas teniendo voz y voto, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — En sus ausencias o impedimentos presidirá la persona que la asamblea designe. — El que preside la asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo vigésimo octavo: El Directorio propondrá anualmente a la aprobación de la asamblea la forma de distribución de las utilidades líquidas en la forma siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en el artículo décimo cuarto; c) A pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas. — Se abonará primeramente el dividendo correspondiente al ejercicio y luego los dividendos acumulados, si los hubiere: d) A pagar la participación adicional si la hubiere, de las acciones preferidas; e) A constituir las previsiones que se disponga para atender operaciones pendientes o a la constitución de reservas extraordinarias o especiales, en el caso de que así lo resuelva la asamblea general de accionistas; f) A pagar un dividendo a las acciones ordinarias; g) A cuenta nueva, quedando establecido que la asamblea podrá pasar íntegramente el saldo, sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva facultativa podrá ser utilizado parcial o totalmente, para el pago de dividendos. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea, contándose la prescripción de los mismos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas. — Artículo vigésimo noveno: Producida la disolución de la Compañía por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — En estos casos, o cuando la liquidación sea sancionada por una asamblea extraordinaria, dicha liquidación, salvo resolución contraria de la asamblea, en el último supuesto, será hecho por un Directorio, cuyo mandato durará mientras dure la liquidación, siempre que ésta termine antes de los tres años. — Pasado este término una asamblea de accionistas designará los liquidadores que deberán continuar en el ejercicio de su cargo. — Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la sociedad, los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguiente: a) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados atrasados de las acciones preferidas; d) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de las acciones ordinarias.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —

$ 4.880.— e.15|5-Nº 54.691-v.15|5|63

FABRICAS ARGENTINAS DE IMPLEMENTOS PETROLEROS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Sauco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", celebrada el veinte de julio de 1962, ha resuelto la reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 12 del Estatuto Social, la que fuera aprobada por Resolución P. J., número 001.556, de fecha 13 de diciembre de 1962, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — La nueva redacción de los artículos reformados es la siguiente: Artículo Primero. — Con la denominación de "FABRICAS ARGENTINAS DE IMPLEMENTOS PETROLEROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona la sociedad constituida con el nombre de "Sauco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de herramientas e implementos, repuestos y accesorios para la industria petrolífera, de la construcción y metalúrgica; c) Financieras: Obtener financiaciones para la instalación o ampliación de plantas industriales propias o de terceros, sea por medio de aportes de capital, inversiones, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales o por medio de compra y venta de acciones y otros valores mobiliarios, todo ellos referidos a sociedades constituidas o a constituirse, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en el Art. 93, de la Ley 11.672 u otras en la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que se estimen necesarios y siempre que sean compatibles con las normas legales. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional ($ 80.000.000.— m|n) representado por ochocientas mil ac-

ciones de cien pesos cada una, divididas en ochenta series iguales de un millón de pesos moneda nacional, de las cuales las veinte primeras series serán de acciones ordinarias clase "A" y las demás ordinarias de la clase "B" y|o preferidas. — Se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las primeras diez y seis series de acciones ordinarias al portador clase "A". — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (pesos 400.000.000.— m|n.), representado por cuatro millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en series iguales o no, a las anteriores y de acuerdo a las condiciones establecidas en el decreto 852|55. Toda resolución sobre aumento de capital autorizado deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente e inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 80.000.000.—, más los aumentos realizados con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto. — Las acciones serán al portador o nominativas; ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada acción y preferidas sin votos. — Artículo Sexto. — Cuando la emisión de acciones no tuviera un destino especial los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias sin distinción de categorías: dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo cuarto. — Artículo Séptimo. — Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 10 % anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y además podrá acordársele un dividendo variable que unido al fijo no podrá exceder el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en cada ejercicio; tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándose su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 % del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales serán las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar por falta o insuficiencia de utilidades pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso gozarán del derecho a voto a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, a razón de un voto por acción. — Artículo Décimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente y de uno a ocho directores titulares, todos los cuales serán elegidos por la Asamblea General a quien fijará su número. La duración de su mandato será de un año, sin perjuicio de su revocabilidad y podrán ser relegidos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la respectiva asamblea celebrada en los plazos designados en el Art. 347 del Código de Comercio. La Asamblea se limitará a elegir directores y éstos en la primera reunión designarán las autoridades por mayoría pudiendo nombrar a uno o dos Vicepresidentes. — Artículo Doce. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente. El Presidente presidirá las sesiones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto y voto decisivo en caso de empate. El uso de la firma social será ejercido por intermedio de dos de los miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos. — c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros, tomar dinero prestado dentro y fuera del país. — d) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos expedir cartas de crédito y otorgar las garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo y formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. dar en arrendamiento todo clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada ,otorgar poderes y revocarlos. — h) Nombrar gerentes y sugerentes. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director ad referéndum de la Asamblea y se cargará a gastos generales. — i) Acordar y conferir poderes generales y especiales, declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños. — j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales. — k) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto en los Art. 361, 362 y 364 del Código d Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan y debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — o) Dar avales a favor de terceros ya sean éstos personas físicas o jurídicas cuando exista reciprocidad o conveniencia para los intereses de la sociedad. — Y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que estuvieran expresamente determinados en el mismo, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos, y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. don José María de Maldonado, en fecha 15 de enero de 1963. — Entrelíneas: 13 de diciembre de 1962 y en uso de la facultad otorgada por el; Sobrerraspado: Resolución P. J., número 001.556, de fecha; Enmendado: Fábricas. Todo Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040.— e.15|5-Nº 54.695-v.15|5|63

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR "AURORA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Israel Kleiman, con fecha 4 de febrero de 1963, la sociedad "MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1962, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de noviembre de 1962, número 13 023, ha reformado el artículo tercero de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por tres millones setecientos cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, encontrándose actualmente emitidas, suscriptas e integradas totalmente setecientas cincuenta mil acciones (setecientas cuarenta mil acciones ordinarias y diez mil acciones preferidas) que importan setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente y en las condiciones y formas de pago que éste determine, efectuándose la comunicación que corresponde a la Inspección General de Justicia. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las características de las acciones que se emitan pudiendo delegar en el Directorio la facultad de efectuar las emisiones cuando éste estime conveniente, fijando al mismo tiempo la forma y modo de integrar las acciones. — Todo aumento de capital autorizado y|o emisión de acciones, dentro o superado el actual capital autorizado será elevado a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección de Justicia y será finalmente publicado en el Boletín Oficial durante tres días. Como capital autorizado se podrá mencionar únicamente la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de acuerdo a las disposiciones precedentes. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que antes esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo la serie anterior. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, pudiendo cada título representar una o varias acciones. — Testado — General. — No Vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Merder M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 54.694-v.15|5|63

SALUCLAU
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Dos: En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante compareeé don Claudio Fernández, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Salutación Fernández, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil sesenta de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento doy fe. así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Salutación Fernández de Fernández, don Jorge Fernando Traversi, doctor Mario Vicente Ponisio, doña Sandra Angeleri, doña Elba Noemí Tello, don Juan Carlos Cámera, don Mario Juan Martín Ponisio, don Salvador Roberto Benalal, don Alfredo Enrique José Del Giovannino y don Oscar Rodolfo Del Giovannino, según lo acreditan con el poder especial otorgado ante el autorizante con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos al folio ochocientos noventa y ocho de este mismo Registro a mi cargo, doy fe; y después de asegurar el compareciente que dicho mandato no le ha sido suspendido, revocado ni limitado en forma alguna dice: Que habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho de Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad Anónima denominada "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente caratulado "Saluclau Sociedad Anónima" iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número diez y seis mil quinientos veinte y nueve que yo el autorizante tengo a la vista, copiando a continuación los referidos documentos que dicen así: "Acta de Constitución de "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de Diciembre de 1962, reunidos en el local de la calle Tucumán 612, las personas que suscriben esta acta, todas ellas mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad Anónima para actuar en los negocios en la República Argentina bajo el nombre de "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.". — I — Los suscriptos toman conocimiento del proyecto de Estatutos preparado y le prestan su aprobación por unanimidad, suscribiéndose un ejemplar de los mismos que deberá ser considerado como formando parte integrante de la presente acta — II. — Acto continuo se procedió a la suscripción de acciones de la Sociedad con el siguiente resultado: 1-Claudio Fernández 99.000 acciones A de 5 votos $ 9.900.000.— 2-Salutación Fernández de Fernández 99.000 acciones A. de 5 votos $ 9.900.000.— 3-Mario V. Ponisio 1.500 acciones A. de 5 votos $ 150000.— Transp. 199.500.— pesos 19.950.000.— Transp. 199.500.— pesos 19.950.— 4-Jorge Fernando Traversi 150 acciones A. de 5 votos, $ 15.000.— 5-Sandra M. A. Angeleri 50 acciones A. de 5 votos, $ 5.000.— 6- Alfredo E. J. Del Giovannino 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000.— 7-Oscar R Del Giovannino 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000.— 8-Elba Tello 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000.— 9-Mario J. M. Ponisio 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000— 10-Juan C. Cámera 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000.— 11-S. R. Benalal 50 acciones A. de 5 votos $ 5.000 — 200.000.— $ 20.000.000.— Total 200.000.— acciones ordinarias "A" de 5 votos por Veinte Millones de Pesos que corresponden a la primera serie que se emite en este acto — III — Los accionistas integran su suscripción en la siguiente forma: A— Los Señores Don Claudio Fernández y Doña Salutación Fernández de Fernández en los siguientes inmuebles y boleto de compra-venta sitos en la Capital Federal que tienen el carácter de gananciales por haber sido adquiridos durante el matrimonio: 1º) Finca calle Hipólito Yrigoyen Nros 752 al 760 entre Chacabuco y Piedras, edificada en dos fracciones de terreno, compuesta la primera de 13.40 mts. de frente al Norte por 60.60 mts. y s|plano del Ing. Civil Herberto Alsina compuesta por 12.625 mts. al Norte, 12,65 mts al Sud, 59,51 mts. al Este y 58,92 mts. al Oeste y la segunda compuesta por un martillo al fondo de la propiedad anterior que fué parte de la propiedad Chacabuco 151 al 155, que mide 21.31 mts. en sus costado Este y Oeste por 12.647 mts. en los lados Norte y Sud. cuyos títulos se acompañan y resultan de las siguientes escrituras: a-del 20|XI|1939 ante Ramón Lezica Alvear. Inscripta el 21|12|39 Prop. Zona Sud Tomo 955 folio 149 Nº 2626. — b-del 30|XI|1942 ante Guillermo R. Bernardo. Inscripta el 3|12|42 Prop. Zona Sud. Tomo 1081 Folio 151 Nº 129.446.— c-del 1º XII|1944 ante Guillermo R. Bernardo. — Inscripta el 6|12|44 Prop. Zona Sud Tomo 1175 Folio 198 Nº 129.446 — 2º) Finca calle Seguí Nros. 559-561-569 y 571 entre Méndez de Andés y San Eduardo, lotes 177 y 178 compuestos de 17,32 mts. de frente al Sud Oeste por 54.28 mts. en el costado Sud Este y 54.08 mts. en el del N. Oeste y en el contrafrente igual extensión que en el frente cuyos títulos se acompañan y resultan de las siguientes escrituras: a-Del 11|10|930 ante Juan Pedro Oxoby inscripta el 17|10|30 Zona Norte Tomo 986 Folio 301 Número 38.015. — b-Del 6|10|942 por ante Héctor Carlos Merlini inscripta en Zona Norte Tomo 1759 Folio 129 Número 38.015. — c-Del 29|12|955 por ante Alberto S. Serra inscripta el 9|2|56 Propiedades Norte Tomo 2700 Folio 99 Nº 38.015. — 3º) Un lote de terreno en la calle José J. Biedma, antes Georgestown entre Rivadavia y Yerbal de 8,66 mts. de frente al Oeste por 17,56 mts. de fondo y 10,09 mts. en el contrafrente con una superficie de — 164.625 mts. cuyo título que se acompaña pasado ante Héctor Carlos Merlini el 25|9|44 figura inscripto el 10|10|44

Zona Norte Tomo 1908 Folio 125 Nº 152.571. — 4º) Los derechos de un boleto de compraventa correspondientes al departamento del frente del piso 11º del inmueble existente en la Avenida Figueroa Alcorta Nº 3060 según boleto que se acompaña firmado el 8 de Noviembre de 1960 entre Insa Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", Talleres Metalúrgicos Campi S. A. Ind. Com. e Inmob. y Arquitectos Santiago Sánchez Elía, Federico Peralta Ramos y Alfredo Agostini como vendedores y el señor Claudio Fernández como comprador. — El precio del departamento asciende a $ 3.900.000. — Transp. pesos 3.900.000. — De cuyo precio han sido pagados $ 2.730.000. — Quedando un saldo de $ 1,170.000 a pagar en tres cuotas semestrales de $ 390.000 c|u. con el 12% de interés a partir de la posesión del departamento lo que ocurrió el 30 de junio de 1962 según resulta del acta de posesión que junto con el boleto respectivo y la constancia de las sumas pagadas se acompaña, debiendo hacerse notar que no obstante cuanto establece la cláusula 10ª del boleto, los vendedores han consentido en este aporte a la Sociedad en formación. Las valuaciones por las cuales se incorporan estos inmuebles son las siguientes: a) Propiedad de la calle Hipólito Yrigoyen, por el valor de contribución territorial, según resulta de la boleta que se acompaña $ 9.821.000. — b) Propiedad de la calle Seguí Nos. 559|561| 569|571 según boleta que se acompaña por la suma de $ 4.293.000. — c) Terreno de la calle Biedma, también según valuación agregada $ 393.000. — d) Piso Nº 11 en propiedad horizontal en la Avda. Figueroa Alcorta Nº 3060 por el valor de adquisición de pesos 3.900.000. — Transp. $ 3.900.000. — $ 14.507.000. — Transp. $ 3.900.000. — $ 14.507.000. según boleto acompañado. Menos el saldo a pagar 3 cuotas semestrales de $ 390.000 c|u., o sea pesos 1.170.000 $ 2.730.000. — Total de los aportes en bienes de los accionistas Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández $ 17.237.000. — 5º) El saldo de $ 2.563.000 en dinero efectivo habiéndose depositado el 10% de dicho importe o sea la cantidad de $ 256.300 y debiendo abonarse el saldo tan pronto como lo requieran las necesidades de la Sociedad. — b) Los demás accionistas efectuarán sus aportes de $ 200.000 en dinero efectivo habiendo depositado también el 10% de los ismos o sea la cantidad de $ 20.000 m|n de c|l., debiendo abonar el saldo tan pronto como sea requerido por las necesidades de la Sociedad. — IV. Quedan entonces concretados los aportes como sigue: Capital Suscripto: En bienes $ 17.237.000. — En efectivo: a- De los Sres. Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández $ 2.563.000. — Transp. $ 19.800.000. — Transp. pesos 19.800.000. — b-De los restantes accionistas pesos 200.000. — Total pesos 20.000. — V-El capital Realizado es el siguiente: En bienes pesos — 17.237.000. — En efectivo: a- El 10% de los aportes en efectivo de los Sres. Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández $ 256.300. — b-El 10% de los aportes en efectivo de los demás accionistas $ 20.000. — Total $ 17.513.300. — VI-En consecuencia el saldo a aportar está descompuesto como sigue: a) A cargo de los Sres. Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández $ 2.306.700.— b) A cargo de los demás accionistas $ 180.000. Total $ 2.486.700. — VII. Acto contínuo efecto a las siguientes personas: Directores y a la elección de los mismos y después de un cambio de ideas se resolvió designar un Director único con un Director suplente eligiéndose a tal efecto a las siguientes personas: Director único Claudio Fernández. — Suplente de Director único Salutación Fernández de Fernández. — Síndico titular Dr. Mario V. Ponisio. Síndico suplente Oscar R. Del Giovannino. — VIII-Los accionistas constituyentes aceptan que el inmueble constituido por el piso en propiedad horizontal en la Avda. Figueroa Alcorta Nº 3050 aportado por los señores Don Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández quede afectado con un contrato de alquiler a favor de los mismos, sus actuales ocupantes, por 10 años, con un alquiler mensual de $ 35.000 debiendo celebrarse el contrato respectivo a nombre de los mencionados señores, solidariamente, con las cláusulas habituales y especialmente con la autorización para subalquilar, la condición de que en el caso de que existan aumentos de impuestos a cargo de la propiedad y de gastos comunes esos aumetnos serán soportados por los locatarios, dejándose constancia que la ocupación del inmueble es anterior a la constitución de la Sociedad misma. — Asimismo los accionistas designan al doctor Jorge Fernando Traversi y al señor Mario Juan Martín Ponisio para que cualquiera de ellos indistintamente suscriba con los señores Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández el contrato de locación a que se ha hecho referencia. — IX — Dejan establecido los accionistas que desde este momento la Sociedad queda incorporada al régimen del impuesto substitutivo de la herencia conforme a las últimas disposiciones impositivas en la materia. — .X — Se resuelve con respecto a la tramitación y perfección ulterior de los actos de esta constitución: 1º. — Autorizar ampliamente a los señores Claudio Fernández, Mario V. Ponisio y Oscar R. Del Giovannino para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos y relativa concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo, facultándolos para aceptar enmiendas, modificaciones o correcciones en los Estatutos aun para el caso de cambio de nombre de la Sociedad o de cualquier otra modificación que pudieran requerir las autoridades administrativas tanto en el acta constitutiva como en los Estatutos o cualquier otra documentación presentada, facultándolos también para otorgar cualquiera de ellos la escritura de protocolización pertinente a cuyo efecto, por separado, los comparecientes les han otorgado poder irrevocable confiriéndoselo a la vez mutuamente por ante el Registro del Escribano de la Capital Don Alberto S. Serra, Escribano que certifica las firmas de los comparecientes en este acto. — 2º. — Los señores Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández otorgan poder irrevocable a los señores doctor Jorge Fernando Traversi, señor Oscar R. Del Giovanni y señor Mario Juan Martín Ponisio para que cualquiera de ellos indistintamente otorgue, en nombre de los señores Claudio Fernández y Salutación Fernández de Fernández las escrituras de transferencia que correspondan para incorporar los bienes aportados al patrimonio de la Sociedad y también para que cualquiera de ellos reciba por cuenta y orden de la Sociedad esas propiedades otorgando las escrituras, documentos y recaudos que fueren necesarios para la transferencia de los aportes comprometidos. — No habiendo más asuntos que tratar se pasó a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta la que leída a los comparecientes fue aprobada por unanimidad en razón de la cual la firmaron todos los accionistas presentes cuyas firmas certificara el Escribano mencionado. — Claudio Fernández. — Salutación F. de Fernández. — M. V. Ponisio. — J. F. Traversi. — Sandra Angeleri. — Alfredo E. Del Giovannino. — O. R. Del Giovannino. — E. N. Tello. — M. Ponisio. — J. Cámera. — Roberto S. Benalal. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Claudio Fernández, doña Salutación Fernández de Fernández, don Mario Vicente Ponisio, don Jorge Fernando Traversi, doña Sandra Angeleri, don Alfredo Enrique José Del Giovannino, don Oscar Rodolfo Del Giovannino, doña Elba Noemí Tello, don Mario Juan Martín Ponisio, don Juan Carlos Camera, y don Salvador Roberto Benalal. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Hay un sello. — Alberto S. Serra". — "Estatutos de "Saluciau", Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "SALUCLAU", COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal por un plazo de noventa y nueve años. — Artículo 2º. — La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación industrial y comercial de los negocios relacionados con automotores de todo orden, alimenticios, metalurgia, maquinarias e instalaciones industriales en todos sus aspectos, comprendiendo la adquisición, venta, fabricación, elaboración y comercialización. — b) La financiación de Empresas o Sociedades constituidas o a constituirse, la inversión de capitales propios o ajenos, la negociación de títulos y valores, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras operaciones que requieran el concurso del aporte público. — c) Operaciones de compra, venta, construcción, permuta, anticresis, uso y habitación, administración de bienes y de inmuebles urbanos o rurales, inversiones en bienes de renta para su explotación por la Sociedad. — Artículo 3º. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, pudiendo especialmente comprar, vender, gravar, prendar, hipotecar, arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales. — Realizar toda clase de operaciones financieras con la excepción mencionada en el Artículo 2º inciso b. — Ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones de todo orden y cualquier clase de gestiones de orden comercial o civil, por cuenta de terceros, sociedades o personas o entidades del país o del extranjero. — Realizar toda clase de negocios comerciales de importación, exportación, industrialización, compra-venta de mercaderías, productos semielaborados, materias primas, semovientes y derechos inmateriales. — Efectuar operaciones inmobiliarias de compraventa, urbanas o rurales, arrendamientos y locaciones, financiación de compraventa de bienes raíces, construcciones, para la venta directa o por el sistema de propiedad horizontal, subdivisiones y loteos, constituyendo y recibiendo toda clase de derechos reales, activa o pasivamente. — La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, contemplen al mayor desarrollo de los negocios y se relacionen con su objeto. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º — El Capital autorizado de la Sociedad es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000), dividido en series. — En el acto constitutivo ha sido suscripta la primera serie por doscientas mil acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos de cien pesos cada una equivalente a veinte millones de pesos. — Cuando la Asamblea General Ordinaria o extraordinaria resuelva elevar el capital en la forma expresada en el artículo 5º, el Directorio decidirá la época, forma y condiciones en que deban suscribirse los aumentos de capital, si así fuese autorizado por la mencionada Asamblea, emitiendo las acciones pertinentes en las clases que haya dispuesto la misma. — No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén susciptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. — Toda resolución de emisión y aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en cada emisión el impuesto fiscal que le corresponde, publicándose por tres días en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Veinte millones de pesos más los aumentos realizados conforme a la disposición del artículo siguiente. — Artículo 5º — La Asamblea General Ordinaria o extraordinaria podrá elevar el capital social hasta la suma de Cien millones de pesos en acciones ordinarias "A" y|o "B" en las condiciones establecidas en el Artículo 4º, pudiendo la Asamblea deferir al Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones del capital así aumentado. — Artículo 6º — Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir proporcionalmente las que se emitan, sin distinción en los respectivos tipos de acciones que posean o se emitan. — Podrán hacer uso de la opción dentro de los 15 días contados de la última publicación efectuada. — Artículo 7º — Las acciones serán de cien pesos cada una, podrán ser emitidas en títulos de valores diversos y serán al portador, una vez integradas totalmente. — Contendrán los requisitos exigidos por ley y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser fac similar o por el Director único, en su caso. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo 8º — La Sociedad podrá emitir debentures conforme a las leyes vigentes y cuyas condiciones fijará la Asamblea. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo 9º — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno o de tres a siete Directores. — En el caso de designarse un solo director éste actuará como "Director único", y tendrá todas las funciones y atribuciones del Directorio. — Habrá uno o más directores suplentes que reemplazarán, en su caso, al Director único u otros directores en el orden en que fueran designados por la Asamblea. — Artículo 10. — El Director único o los directores titulares en su caso y los respectivos suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — En los casos de ausencia, renuncia, incapacidad o impedimento, el Síndico designará al o los reemplazantes. — Artículo 11. — Para desempeñar el cargo de Director se requiere depositar cien acciones en la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones — Artículo 12. — El Directorio en el caso de componerse de más de una persona designará de su seno anualmente, en reunión celebrada inmediatamente después de realizada la Asamblea General respectiva, a las personas que hayan de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Esta última reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo 13. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los negocios, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — Artículo 14. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso del que preside, y se llevará un libro de actas. — En el caso del Director único, éste dejará constancia periódicamente de sus actuaciones en el mismo libro de actas. Artículo 15. El quórum para el funcionamiento del Directorio en el caso de no existir director único, será de 2 miembros 3 miembros, 4 miembros, si el directorio se compusiera respectivamente de 3; 4 o 5; 6 o 7 personas. — Artículo 16º — El director único o el directorio tendrán las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante los actos y contratos que, según su exclusivo criterio y decisión, fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto de la entidad en la forma y extensión expresadas en los artículos 2º y 3º de estos estatutos. — Quedan incluidas en las facultades todas aquéllas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio, Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. — En consecuencia, el directorio o el director único ejercerán la representación legal, el director único por sí y el directorio por intermedio de su presidente, vicepresidente o la persona que se designe en su reemplazo, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones para la sociedad. — A título enunciativo el director único o directorio podrá realizar toda clase de operaciones bancarias dando o tomando dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales de compañías o particulares inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundara en el futuro, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con Bancos hipotecarios, oficiales o particulares y otras instituciones o casas de banca, descontando y redescontando créditos, firmando, aceptando, endosando, descontando letras, vales, pagarés, girando cheques contra depósitos o en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de créditos y otorgando garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, conferir poderes especiales o generales, formular denuncias o promover querellas, nombrar uno o más directores delegados y|o gerentes o subgerentes con la amplitud de atribuciones que considere oportuno acordarles y las designaciones internas que convengan, fijándoles sus remuneraciones y quedando establecido que dichos puestos podrán ser desempeñados por miembros del directorio siempre que tengan relación directa con los negocios sociales y conforme a las convenciones especiales que en cada caso realice el directorio, ad referéndum de la asamblea. — Asimismo podrá designar de su seno un comité ejecutivo con las atribuciones ejecutivas que le fije y cuyos emolumentos serán determinados también ad referéndum de la asamblea. — El director único o en su caso el directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con intervención del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º, artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 17º — El director único o en su caso, el presidente, el vicepresidente o la persona que lo reemplace otorgará y suscribirá todas las escrituras o documentos públicos y privados que resulten necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. — Capítulo V — Fiscalización. — Artículo 18º — La asamblea general ordinaria designará anualmente, un síndico titular y un síndico suplente, cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. — Capítulo VI — Asambleas generales. — Artículo 19º — La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio a los efectos designados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 20º — Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el director único o el directorio o el síndico lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la misma. — Formulado el pedido de asamblea, se resolverá en diez días, bajo apercibimiento de conve se por el síndico. — Artículo 21º — Las convocatorias en primera o ulteriores reuniones se harán observando las disposiciones legales vigentes en el Boletín Oficial. — Hasta tres días antes de la reunión de las asambleas, los accionistas presentarán a la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito en Bancos autorizados, obteniendo la boleta de entrada. — Se podrán hacer depósitos de acciones en el extranjero, según lo resuelva el directo-

rio. — Artículo 22º — Todas las resoluciones salvo las excepciones de este estatuto se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — Las 200.000 acciones ordinarias de la clase "A" de la primera serie tendrán derecho a cinco votos cada una. — Las acciones ordinarias restantes tendrán derecho a cinco o un votos según resulte de las condiciones de su emisión. — El accionista podrá hacerse representar por simple poder. — Artículo 23º — El quórum de las asambleas, salvo lo dispuesto en el artículo 24º, es de la mitad más uno de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria las resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones suscriptas presentes, pero no podrán tratarse más asuntos que aquellos para los cuales hubiera sido convocada la primera vez. En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — Artículo 24º: En los casos del artículo 354 del C. de Comercio se requerirá un quórum del 50 o|o del capital suscripto más una acción y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto más una acción. Estas mismas disposiciones regirán para la segunda convocatoria. — Capítulo VII. — Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva. — Artículo 25: La Sociedad cerrará su ejercicio anual el 31 de Diciembre, ajustando sus estados contables a las disposiciones legales en vigencia, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, pudiendo cambiarse la fecha de vencimiento por resolución de la Asamblea, inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 26º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinará: a) El 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta el 10 o|o del capital suscripto; b) Hasta el 25 o|o para el Directorio, a dividirse como lo resuelva éste y hasta el 2 o|o para el Síndico; c) El saldo que resultare quedará a disposición de la Asamblea y se distribuirá como dividendo entre los accionistas ordinarias o se destinará a los objetos que resuelva la Asàmblea. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo 27: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, salvo decisión contraria de la Asamblea. — El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las deudas de la Sociedad ,se repartirá en proporción al capital de las acciones ordinarias "A" y "B". — Claudio Fernández. — Salutación F. de Fernández. — M. V. Ponisio. — J. F. Traversi. — Sandra Angeleri. — Alfredo E. Del Giovannino. — O. R. Del Giovannino. — E. N. Tello. — M. Ponisio. — J. Cámera. — Roberto S. Benalal. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Claudio Fernández, doña Salutación Fernández de Fernández, don Mario Vicente Ponisio, don Jorge Fernando Traversi, doña Sandra Angeleri, don Alfredo Enrique José Del Giovannino, don Oscar Rodolfo Del Giovannino, doña Elba Noemí Tello, don Mario Juan Martín Ponisio, don Juan Carlos Cámera, y don Salvador Roberto Benalal. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1962. — Entre líneas: don Oscar Rodolfo Del Giovannino, Vale — Hay un sello. Alberto S. Serra. Nómina de los Accionistas de "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Claudio Fernández, casado, 75 años, comerciante, argentino naturalizado, C. I. 1.944.757 Pol. Cap. Federal; Salutación Fernández de Fernández, casada, 73 años, quehaceres domésticos, española, C. I. 3.083.088 Pol. Cap. Federal; Jorge Fernández Traversi casado, 28 años, abogado, argentino, L. E. 7.274.436, Cap. Federal, Junín 873, Cap. Federal; Dr. Mario V. Ponisio, viudo, 67 años, abogado, argentino, C. I. 86.042, Pol. Cap. Federal, Charcas 3583, Cap. Federal; Sandra Angeleri soltera, 38 años, empleada, italiana, C. I. 2.101.956, J. B. Alberdi 529, Capital Federal; Eloa Noemí Tello, soltera, 25 años, Contadora Pública Nacional, argentina, C. I. 3.832.387, Pol. Cap. Fed., Montañeses 1891, Cap. Fed; Juan C. Cámera, casado, 54 años, empleado, argentino, L E. 328.866, Ayacucho 97, Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires; Mario Juan Martín Ponisio, soltero, 24 años, estudiante argentino, C. I. 2.915.304, Pol. Cap. Federal, Charcas 3583, Cap. Federal; Salvador Roberto Benalal, soltero, 24 años empleado argentino, C. I. 4.387.918, Pol. Cap. Federal Camargo 1127, Cap. Federal; Alfredo E. J. Del Giovannino, casado, 48 años, argentino, empleado, C. I. 1.186.492, Pol. Federal, Garay 840, Témperley, Prov. Bs. Aires; Oscar R. Del Giovannino, casado, 46 años, empleado argentino, L. E. 139.528, Mansilla 3815, Cap. Federal. — Entre líneas: "italiana, argentina'". Vale. — Claudio Fernández". Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Detalle de Aportes. — En bienes. — En efectivo. — Aportado: Bienes — Efectivo. — Saldo a aportar. — Total. — 1 - Claudio Fernández 8.618.500 — 1.281.500 — 8.618.500 — 128.150 — 1.153.350 — 9.900.00. 2 - Salutación Fernández de Fernández 8.618.500 — 1.281.500 — 8.618.500 — 128.150 — 1.153.350 — 9.900.000. 3 - Mario V. Ponisio 150.000 — 15.000 — 135.000 — 150.000. — 4 - Jorge F. Traversi 15.000 — 1.500 — 13.500 — 15.000. — 5 - Sandra Angeleri 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. — 6 - Alfredo E. J. Del Giovannino 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. — 7 - Oscar R. Del Giovannino 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. — 8 - Elba Noemí Tello 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. 9 - Mario Juan Martín Ponisio 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000 — 10 - Juan C. Cámera 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. — 11 - Salvador Roberto Benalal 5.000 — 500 — 4.500 — 5.000. — 17.237.000 — 2.763.000 — 17.237.000 — 276.300 — 2.486.700 — 20.000.000. — Claudio Fernández, — Salutación F. de Fernández. — M. V. Ponisio. — J. F. Traversi. — Sandra Angeleri. — Alfredo E. Del Giovannino. — O. R. Del Giovannino. — E. N. Tello. — M. Ponisio. — J. Cámera. — Roberto S. Benalal. — Certific'o: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Claudio Fernández, doña Salutación Fernández de Fernández, don Mario Vicente Ponisio; don Jorge Fernando Traversi, doña Sandra Angeleri, don Alfredo Enrique José Del Giovannino, don Oscar Rodolfo Del Giovannino, doña Elba Noemí Tello, don Mario Juan Martín Ponisio, don Juan Carlos Cámera, y don Salvador Roberto Benalal. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Hay un sello. Alberto S. Serra". — "Buenos Aires, 9 abr. 1963. — Visto el expediente N — 16.529|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce (12) con las modificaciones de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y seis vuelta (86 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000659". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Saluclau S. A.", que tengo a la vista, de que doy fe, y en tal carácter don Claudio Fernández continúa diciendo: Que por sí y por la representación que invoca y de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio queda definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", dejando elevados a escritura pública el acta de constitución, estatutos, nómina de accionistas, detalle de aportes, y el decreto aprobatorio transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio previa lectura y ratificación de su contenido así la otorga y firma por ante mí el escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Claudio Fernández. — Hay un Sello. — Ante mí: Alberto S. Serra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Saluclau, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en catorce sellos notariales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del cinco millones trescientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete al presente cinco millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Dos, Noemí, Sociedad, soportadas, constancia, semovientes, pero, artículo, delegados, documentos, sus, Vale. — Hay un sello. — Alberto S. Serra. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 189.044 que se agrega, Lomas de Zamora 25 de abril de 1963. — Hay una firma eligible y un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto Salustiano Serra, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5399800, Lomas de Zamora 25 de abril de 1963. — Guillermo V. Pereyra. — Hay un sello que dice: Guillermo V. Pereyra, escribano, y un sello del Colegio de Escribanos".

Buenos Aires, mayo 6 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.320.— e.15|5-Nº 54.734-v.15|5|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA GALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 16 de abril de 1963, ante el Escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui se aumentó el capital de "LA GALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional a Diez millones de pesos moneda nacional c|l., modificándose el art. 3º del contrato social en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por Cien mil cuotas de cien pesos cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción; a don Ernesto Carlos Hary mil ochocientas cuotas; a doña Eduviges Eleonora Epp de Hary seiscientas cincuenta cuotas; a doña Monique Eleonor Hary de d'Abbadie Doce mil quinientas cuotas; a don Bertran d'Abbadie Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas y a "Agro Sociedad Anónimo, Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera", Ochenta y dos mil seiscientas cuotas. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Entre líneas: "Señor". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.15|5 Nº 54.329 v.15|5|63

INMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Benjamín Moisés Krawiec, casado argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gurruchaga número 2241 Capital; Enrique León Krawiec, casado, domiciliado en la calle Aráoz 2770, Capital y don Isaac Grynsztejn, casado, polaco, domiciliado en la calle Pueyrredón 936, Capital, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Que los señores Benjamín Moisés Krawiec, Enrique León Krawiec e Isaac Grynsztejn, son los únicos integrantes de "INMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Jonte 3957 de esta Capital, poseyendo los socios que suscriben el presente, un capital de pesos moneda nacional Tres Millones, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, conforme surge del contrato original de "Inmar S.R.L." y sus posteriores modificaciones, inscriptas en el Registro Público de Comercio, en fecha diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número novecientos seis, folio cuatrocientos dieciocho del Libro catorce, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con el número cincuenta y dos, folio trescientos cincuenta y uno, del libro quince; treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, con dos mil trescientos setenta y tres, Fº 14, del libro 22; cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, con el número dos mil quinientos ochenta y tres; folio cuarenta y seis, del libro veintidós y veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, con el número dos mil doscientos sesenta y siete, folio ciento once, del libro veintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convenio por escritura pública de dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que se eleva el capital a un millón quinientos pesos moneda nacional. — Segundo: Que el señor Enrique León Krawiec se retira de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1962, vendiendo, cediendo y transfiriendo sus mil cuotas de mil pesos moneda nacional, con sus derechos, acciones y acrecidas al señor Benjamín Moisés Krawiec. Dichas cuotas provienen del aumento de capital de acuerdo a la Ley 15.272 y decreto reglamentario Nº 6281|60 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de setiembre de 1961, Nº dos mil trescientos setenta, folio doscientos setenta y cinco, libro cuarenta y uno de contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada. — Tercero: De tal manera el señor Enrique León Krawiec queda totalmente desligado de la sociedad, con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1962, dando la más perfecta carta de pago y en el capital social de pesos moneda nacional Tres Millones, cada uno de los socios posee en definitiva las siguientes cuotas de capital: Benjamín Moisés Krawiec: Dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan pesos moneda nacional Dos Millones (m$n. 2.000.000); Isaac Grynsztejn, mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan pesos moneda nacional Un Millón (m$n. 1.000.000). — Cuarto: Se reforma la cláusula Décima Primera en el sentido que la dirección de la sociedad y la firma social estará a cargo de los dos socios Benjamín Moisés Krawiec e Isaac Grynsztejn, conjuntamente, y en tal forma tendrán todas las facultades que se enumeran en la cláusula Décima Cuarta del contrato vigente de "Imar S.R.L.". — En todo de conformidad, previa lectura y ratificación se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto en la ciudad y fecha al principio enunciados. — Firmado: Benjamín Moisés Krawiec. — Enrique León Krawiec. — Isaac Grynsztejn.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.15|5 Nº 54.352 v.15|5|63

CORPAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 19 de abril de 1963, los componentes de la Sociedad "Pamaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven cambiar su denominación, modificando en consecuencia la cláusula primera del contrato social, que queda así: "Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963 queda constituida entre los suscriptos una sociedad que girará bajo la denominación de "CORPAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1425, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.15|5 Nº 54.375 v.15|5|63

F A B E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 737. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público comparece don José Antonio Pungitore, italiano, casado en primeras nupcias con doña Mara Regolini, industrial, domiciliado en la calle Colombres número trescientos cincuenta y uno, piso sexto "B", de esta ciudad; don Saverio Groppa, italiano, casado en primeras nupcias con doña Luana Ciacinti, comerciante, domiciliado en la calle Humanué número mil ochocientos veintidós de esta ciudad y don Gerónimo Pungitore, italiano, casado en primeras nupcias con doña Justina Antonia Bonalucci, industrial, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ochenta y seis de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con efecto retroactivo al once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, constituyen una sociedad de resposabilidad limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y siguientes disposiciones: Primera: La Sociedad se denominará "FABEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Matheu número noventa y cuatro; por objeto la comercialización de lanas, tejidos y artículos de punto en general y durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Segunda: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas en la siguiente proporción: José Antonio Pungitore, seiscientas cuotas; Saverio Groppa cuatrocientas cuotas y Gerónimo Pungitore,

seiscientas cuotas. El capital social es integrado por los tres socios nombrados en su totalidad con los bienes detallados en el inventario que se anexa a la presente firmado por todos los socios y entre cuyos bienes figura el local número dos en propiedad horizontal del inmueble ubicado en la calle Matheu número noventa y dos al noventa y seis esquina Hipólito Yrigoyen número dos mil trescientos noventa y tres al dos mil trescientos noventa y siete de esta ciudad, compra que se ha realizado a nombre de los señores José Antonio Pungitore y Saverio Groppa y por cuenta de esta Sociedad según escritura de fecha de hoy pasada ante mí, al folio setecientos sesenta y ocho de este mismo Registro. — Dicho bien reconoce una hipoteca por seiscientos sesenta mil pesos a favor de doña Tomasa Isidora Hernaiz y doña Maitena Burundarena de Hernaiz, constituida por la escritura de adquisición citada. — Tercera: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de José Antonio Pungitore que queda nombrado por este acto Gerente de la misma. — El Gerente tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones incluso las especiales determinadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil dos doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Se acuerda al Gerente la autorización a que se refiere el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La asamblea de socios para la aprobación del balance general y para introducir modificaciones en este contrato y adoptar en general, determinaciones y resoluciones atinentes a los negocios sociales, deberá llevarse a cabo cuando así lo decida el Gerente o socios que representen más del treinta por ciento del capital social. — Las citaciones se efectuarán con diez días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios personalmente o por medio de mandatarios con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas integradas de capital, salvo en caso de que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establezca imperativamente una mayoría superior o bien una expresa condición. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas las que sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios o representantes con cuyo voto haya podido tomarse válidamente la resolución que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares que debidamente firmados serán entregados uno a cada parte. — Quinta: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance practicado conforme a las normas de la Dirección General Impositiva se distribuirán entre los socios, después de hecha la reserva legal en la siguiente forma: José Antonio y Gerónimo Pungitore, treintisiete, cincuenta por ciento cada uno; y Saverio Groppa, veinticinco por ciento. — Sexta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de ninguno de los socios. — En tal evento, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por incorporar los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación o proceder a su exclusión abonándoseles la parte proporcional que les correspondiere sobre el patrimonio neto de la sociedad. — En este último supuesto, los pagos correspondientes serán en cuotas trimestrales iguales con interés del doce por ciento anual sobre los saldos deudores contados desde los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — En la forma expuesta dejan los comparecientes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma con arreglo a derecho. — Se deja establecido que el Gerente señor José Antonio Pungitore queda especialmente autorizado para aceptar la escritura de transferencia del inmueble mencionado en la cláusula segunda de este contrato, haciéndose cargo de la hipoteca de Seiscientos sesenta mil pesos que grava al mismo. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — J. A. Pungitore. — Saverio Groppa. — G. Pungitore. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio setecientos ochenta y siete, del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de actuación notarial, números del un millón setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho al un millón setecientos catorce mil cuatrocientos noventa. — Raspado; neto — Seiscientos — haya — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.15|5-Nº 54.382-v.15|5|63

DEMETRIO ABUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 10 de diciembre de 1962, otorgada ante el Escribano W. B. Waiman, al folio 2.870, del Registro 463 a su cargo, don Roberto Abud, cedió y transfirió a favor de doña Olga Hilal de Abud, las cuatrocientas setenta cuotas, de un mil pesos cada una, que tenía y le correspondían en la Sociedad "DEMETRIO ABUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; en virtud de dicha cesión de cuotas el señor Roberto Abud, cesó en el cargo de gerente de la citada Sociedad. Con motivo de dicha cesión de cuotas, quedaron modificadas las cláusulas quinta y décimo cuarta, del contrato social, conforme al siguiente texto: "Quinta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los socios señores Manuel Abraham y Eduardo Abud, los que revistarán con el cargo de gerentes. El uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes deberán firmar debajo de un sello que indique la razón social, dichos gerentes podrán actuar conjuntamente con las más amplias facultades, incluso para la realización de los actos enumerados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro social o en favor de terceros". — "Décima Cuarta: De las utilidades resultantes de los Balances Anuales, previas las amortizaciones y castigos que correspondan, de acuerdo a las prácticas contables establecidas, se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste represente el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Olga Hilal de Abud, el cuarenta por ciento; Manuel Abraham, el veinte por ciento; Eduardo Abud, el veinte por ciento; María Rosa Edvina Abud, el ocho por ciento; María Olga Abud de Harbi, el seis por ciento, y Haydée Abud de Visconti, el seis por ciento. Los Balances deberán estar terminados sesenta días después del cierre de cada ejercicio; no objetados por los socios en el momento de su consideración, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes, se considerarán definitivamente aprobados".

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Entre líneas: "Jean", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.15|5-Ná 54.399-v.15|5|63

EL GIJONES, JOAQUIN ALVAREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por una día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jesús Zarabozo, Castor Cascón, Joaquín José Alvarez, todos únicos integrantes de la razón social "EL GIJONES, JOAQUIN ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y uno al folio doscientos ochenta y nueve del libro de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y el señor Bruno Facchinetti, italiano, casado, con domicilio en la calle Baigorria número dos mil ochocientos cuarenta y dos, por la otra, convienen el presente contrato, ajustado a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, ingresa como socio de la razón social "El Gijonés, Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L.", el señor Bruno Facchinetti. — Segunda: El señor Facchinetti suscribe cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que integra de la siguiente forma: Doscientos cincuenta mil pesos efectivo y la cantidad de ciento cincuenta mil pesos también en moneda nacional en pagarés de terceros, todo ello de acuerdo al balance que se acompaña. — Tercera: Queda en consecuencia, ampliado el capital social a un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: Queda también designado el socio que ingresa, el señor Facchinetti, como gerente, con las mismas facultades que enumeran las cláusulas sexta y séptima del contrato social. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, el que se obligan a inscribirlo en el Juzgado de Registro, firmando en los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jesús Zarabozo — Castor Cascon — Joaquín Alvarez y Bruno Facchinetti.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.15|5-Nº 54.403-v.15|5|63

VICTORIANO ALVAREZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de abril, del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Victoriano Alvarez, de estado civil casado, de nacionalidad español, y don Héctor Jorge Alvarez, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, domiciliados ambos en la calle Coronel Díaz mil cuatrocientos treinta y dos, segundo piso; mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "VICTORIANO ALVAREZ E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de compraventa e industrialización de frutos del país, legumbres y conservas, y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado, según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en la siguiente forma: Don Victoriano Alvarez, un mil quinientas cuotas, o sea pesos un millón quinientos mil, y don Héctor Jorge Alvarez, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios los que actuarán con carácter de gerentes, y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio: para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad, bienes muebles e inmuebles; para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VIII) Todos los años el día treinta de setiembre deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencias se valuarán a su precio real de costo; se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables; se imputarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento, y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa, el remanente entre los socios en partes iguales, o sea un cincuenta por ciento cada uno. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato con las Reparticiones Públicas y bancos oficiales y particulares estará a cargo de los socios indistintamente. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros o en otras sociedades. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, y hacer lo propio con su capital deberá practicarse un nuevo contrato. — cionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, si los herederos decidieran no continuar en la sociedad, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago o de no haber acuerdo en veinticuatro cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance aprobado que se practicará al efecto. — Si optaren por continuar en la sociedad deberá practirase un nuevo contrato. — La fecha de balance para este caso será la de cierre normal, y los herederos percibirán hasta la misma los sueldos y retiros a cuenta que hubieren correspondido al causante. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. — XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut supra. — Victoriano Alvarez, Héctor Jorge Alvarez.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.15|5-Nº 54.406-v.15|5|63

F L O R E S T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 1963, los señores: Juan Mario Callara, Gerónimo Orfelín Rodríguez y Juan Bernardo Ciddio, únicos socios de "FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto: El socio señor Juan Bernardo Ciddio resolvió retirarse de la sociedad con fecha 1º de enero de 1963, cediendo sus cuotas sociales a sus consocios, por partes iguales, señores Juan Mario Callara y Gerónimo Orfelín Rodríguez, por la suma total de Doscientos Mil Pesos. — Los ahora únicos socios, señores Callara y Rodríguez han resuelto modificar las cláusulas Tercera y Quinta del contrato constituivo, las que quedan redactadas de la siguiente forma. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Mario Callara, trescientas cuotas o sean Trescientos Mil Pesos moneda nacional y Gerónimo Orfelín Rodríguez, Trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes suscribirán todos los documentos a continuación de Floresta S. R. L. etc.,... el resto del artículo no se modifica y debe entenderse que rige exactamente igual que en el contrato original. Fdo.: Juan M. Callara. — G. Rodríguez. — Juan B. Ciddio.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.040.— e.15|5-Nº 54.468-v.15|5|63

LAVADERO Y TINTORERIA INDUSTRIAL NAHUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 28 de marzo de 1963, don Eduardo Carlos Lefebvre cede, vende y transfiere el total de sus 600 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "LAVADERO Y TINTORERIA INDUSTRIAL NAHUEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores Ulises Néstor Maldonado, Salomón Naftaly, Elías Goldman e Israel Zusmanovsky por la suma total y convenida de $ 60.000 m|n. Con motivo de la presente cesión quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social: quinto, sexto y octavo y que quedarán redactadas así: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000 m|n. de c|l.), dividido en tres mil cuotas de Cien Pesos moneda na-

cional de curso legal, suscriptas por partes iguales por los socios Ulises Néstor Maldonado, Salomón Naftaly, Elías Goldman e Israel Zusmanovsky y que integran en la misma proporción según balance practicado por separado y que conformado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La representación de la sociedad estará a cargo indistinto de los socios debiendo para hacer uso de la firma social, en actos que obliguen a la sociedad, firmar los señores Ulises Néstor Maldonado o Salomón Naftaly conjuntamente con Elías Goldman o Israel Zusmanovsky, estando prohibida comprometerla en asuntos ajenos al objeto social, ni darla para fianzas, ni garantías de favor o complacencia. — Octava: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance o Inventario General con el objeto de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que previa deducción de las reservas legales que determinen las leyes y|o reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios serán distribuidas o soportodas, según corresponda, en partes iguales por cada socio. Los socios dedicarán su atención personal a las operaciones sociales, mediante la siguiente distribución de funciones: El señor Ulises Néstor Maldonado atenderá la parte técnica industrial, entendiéndose por tal todo lo relacionado con la producción; el señor Elías Goldman atenderá la función de ventas y los señores Salomón Naftaly e Israel Zusmanovsky atenderán las funciones administrativas, sin perjuicio de reemplazos mutuos en caso de ausencia. — Fdo.: Ulises Néstor Maldonado. — Salomón Naftaly. — Elías Goldman. — Israel Zusmanovsky. — E. Carlos Lefebvre.

Buenos Aires, Abril 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.15|5 Nº 54.454 v.15|5|63

ROLANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Ester Syma Kaufman, argentina, naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Juan B. Justo 2645; el señor Salo Amster argentino naturalizado, casado, domiciliado en Billinghurst 1731, 5º, "B", y el señor Jorge Rolando Sztajnchaker, belga, soltero, domiciliado en Juan B. Justo 2645, todos ellos mayores de edad y hábiles para comerciar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ROLANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Juan B. Justo 2645, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, talleres y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Su objeto principal es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, a la fabricación y comercialización de tejidos en todas sus formas, tipos y clases, así como a la importación, exportación, distribución, compra, venta y|o consignación de mercaderías en general, comisiones y representaciones, pudiendo realizar dentro o fuera del país todo tipo de acto comercial o industrial que no esté prohibido por la ley. — Podrán también: a) Explotar toda clase de marcas, patentes y|o procedimientos de fabricación; b) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas; c) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas, nacionales, provinciales, mixtas o privadas; d) Comprar, vender, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por períodos mayores o menores de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones nacionales, provinciales, mixtos y|o privados creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sean como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes o este contrato. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por igual término por el simple consentimiento de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: Ester Syma Kaufman, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas; Salo Amster, tres mil trescientas treinta y tres cuotas, y Jorge Rolando Sztajnchaker, tres mil trescientas treinta y tres cuotas, las que quedan integradas en su totalidad mediante las mercaderías, maquinarias y muebles y útiles aportados. — Quinta: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, pudiendo los mismos delegar todo o parte de sus funciones en apoderados especiales y designar personal técnico y administrativo, asignándole sus funciones, sueldos o retribuciones, pudiendo desde luego revocar o limitar esos mandatos y suspender o hacer cesar en sus funciones a las personas designadas. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto ni en finanzas o garantías a favor de terceros. — Entre las facultades amplias con que podrán actuar los socios gerentes en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco deben entenderse comprendidas las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sublocación aun por mayor plazo que el legal, en pago, en prenda, anticresis o en caución bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, y de cualquier otra clase, así como constituir sobre dichos bienes a título oneroso toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente, hacer toda clase de pagos aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, dar garantías de obligaciones de terceros, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valor, hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas, constituir a nombre de la sociedad otras sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con las estipulaciones que consideren convenientes; transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la sociedad, realizar cualquier operación con bancos oficiales o particulares incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea solicitando préstamos o créditos, en pesos moneda legal o divisas extranjeras, contra documentos o en descubierto de cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando, firmando y avalando letras, pagarés, giros, cheques y toda otra clase de papeles de comercio; conferir poderes generales o especiales, declinar y prorrogar jurisdicciones, pedir lanzamientos y finalmente otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Podrán actuar en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, como también, ente todos los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales, y sus respectivas reparticiones y entidades dependientes. — Siendo la presente enunciación de carácter eminentemente enunciativo y en modo alguno limitativo. — Sexta: Los socios gerentes quedan autorizados expresamente para desempeñar otras actividades iguales o afines a los de la presente, sin restricción alguna. — Séptima: A los efectos de la aprobación de balances e nombramientos de nuevos gerentes, fijación de sus restricciones, exención de responsabilidad de los mismos, modificación de este contrato, conformidad para la transferencia de cuotas de capital, admisión de nuevos socios, ampliación del objeto de la sociedad, ésta habilitará un libro de actas de resoluciones, que será llevado por la gerencia, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios bajo las firmas de ellos, ya sea por sí o por poder. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta del capital social, salvo las mayorías legales que no puedan modificarse por este contrato. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital por mayor valor del nominal más el cuatro por ciento del mismo. En el caso de que algún socio transmitente no respetare esta disposición, cualquiera de los otros socios tendrá derecho de preferencia con respecto a un tercero para adquirirle sus cuotas con solo ese beneficio del cuatro por ciento. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y las ganancias líquidas que resulten se distribuirán del siguiente modo: a) hasta tanto se forme el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento se destinará al mismo y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales; b) Cubierto ese fondo de reserva, el total de las ganancias se distribuirá entre los socios en la misma proporción. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios igualmente en proporción a sus capitales. — Décima: Llegado el caso de liquidación de la sociedad ésta será practicada por los socios gerentes, o por quien éstos designen de común acuerdo. — Undécima: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios entre sí, o entre uno o unos de ellos y los herederos o curador o curadores del otro u otros, o entre herederos o curadores de socios entre sí, con motivo de la aplicación de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, se designarán árbitros arbitradores nombrados uno por cada grupo de socios, herederos o curadores en desacuerdo, cuyos árbitros nombrarán un tercero en el caso de discordia. En el supuesto de que una de las partes no designara su árbitro, dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir pasado ese plazo su designación inmediata al Juez de Comercio de turno corriendo, por cuenta de la parte remisa el pago de las cuotas y costos de esta gestión. El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él abonará por su cuesta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe tanto en la parte que al mismo corresponda como en las que corresponda a la o las otras partes. — Duodécima: En cualquier caso en que deban intervenir en la sociedad los herederos de un socio fallecido, los mismos deberán actuar con su representación unificada. — Décima Tercera: A todos los efectos legales de este contrato todos los socios constituyen sus domicilios especiales y legales en la ciudad de Buenos Aires. — En prueba de conformidad, firman los intervenientes, en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: del, vale. — Salo Amster; Ester Syma Kaufman; Jorge Rolando Sztajnchaker.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.15|5 Nº 54.458 v.15|5|63

INGENIERO FRANCISCO CTIBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 247 de fecha 12 de diciembre de 1962, pasada ante el escribano público de la Ciudad de La Plata, don Rodolfo José Bocos, comparecen el señor Francisco Alberto Ctibor por sí y en su carácter de apoderado general de don Carlos Ctibor, únicos componentes de la Sociedad "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y dice que vende, cede y transfiere a favor del señor Rodolfo Zeis, soltero, mayor de edad, con domicilio en Ringuelet, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires cuatro cuotas de capital que su mandante Carlos Ctibor tiene en la citada Sociedad, por la suma total de cuatro mil pesos m|n. Firmado: Rodolfo José Boco, escribano. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.15|5 Nº 54.464 v.15|5|63.

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DE RIO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 595. — Primer Testimonio. Número Ciento Ochenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen la señora Elena Elizalde de Mignaquy, viuda argentina, y el señor Francisco Eugenio Ibarbia, casado, argentino, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Ibarbia concurre por su derecho propio y la señora Elizalde de Mignaquy lo hace en su carácter de Presidenta de la sociedad denominada "La María Elena, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", justificándose la existencia legal de la Sociedad con la escritura de protocolización de los estatutos otorgada con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires señor Luis Qinos, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esa ciudad el once de julio de ese año bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve al folio veinte del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, los que habían sido aprobados por decreto del Superior Gobierno de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, el que se halla íntegramente transcripto al folio novecientos uno protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete de este Registro a mi cargo y el carácter invocado por la compareciente con la copia autenticada del acta de Directorio que obra agregada al folio novecientos trece, protocolo del año pasado de este mismo Registro. Y los comparecientes en los caracteres en que concurren manifiestan: Que a la fecha son los únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Compañía Minera e Industrial de Río Negro", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social había vencido el día 5 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, el que prorrogaron por igual plazo por escritura pasada ante mí con fecha veintinueve de diciembre de dicho año, con efecto retroactivo a dicho día cinco de septiembre, en cuyo testimonio se abonaron asimismo los derechos correspondientes al capital de la sociedad que es de trescientos mil pesos según estampillas agregadas al mismo en su primera foja. Los comparecientes agregan: Que ante la oposición del Juzgado Nacional de Registro Público de Comercio a inscribir el testimonio de dicha prórroga en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, vienen por la presente a reproducir el contrato social relacionado, constituyendo entre ambos en consecuencia la susodicha Sociedad con efecto retroactivo al día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, cuya sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir desde la fecha y por el plazo de cinco años queda constituida entre los componentes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DE RIO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos, calle Tucumán ochocientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y exterior. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de las minas de carbón, situadas en la Provincia de Río Negro, denominadas: "Curú-Mamil", "Loeuf-Mamil", "Morro Revancha", y "Quimey Mamil II" y cualesquiera otras pertenencias mineras, pudiendo realizar por consiguiente todas las transacciones y trabajos que fueren menester para la extracción, transporte, industrialización y venta de los productos mineros que se encuentren en las minas, o pertenencias motivo de este contrato, mediante las ferrovías, fábricas, caminos, sucursales, agencias y demás instalaciones que sean necesarias o convengan para llevar a cabo el fin propuesto. — Tercera: La gerencia de la sociedad será ejercida por dos personas y con funciones que a continuación se definen al designarse cada una, a saber: el Ingeniero Francisco E. Ibarbia tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, uso de la firma social, con amplias facultades que corresponden al mandato general que ejerce, quedando autorizado especialmente para adquirir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles y semovientes y disponer de los mismos, vendiéndolos y gravándolos con cualquier clase de derechos reales, otorgar y solicitar créditos, negociar con particulares, otras sociedades y bancos, del país y del extranjero, inclusive Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etc., celebrando con ellos, contratos de toda naturaleza y suscribiendo los pagarés, cheques y demás instrumentos públicos y privados correspondientes a esos contratos, y ejercer todos los actos civiles y comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, con toda la amplitud que establece el Art. nº diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; representar a la sociedad ante los poderes públicos de los estados nacionales, provinciales o comunales; autorizándosele además para que sustituya todas o cualquiera de estas facultades y otorgue poderes generales o especiales. El señor Eugenio Carlos Bautista Schiantarelli tendrá a su cargo, bajo las directivas del Ingeniero Ibarbia mencionado, la administración interna de la Sociedad. — Cuarta: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, siendo obligación de los socios, reunirse por lo menos una vez al mes. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional divididido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: "La

María Elena, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", doscientas noventa y cinco cuotas o sean doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Francisco Eugenio Ibarbia, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, todo ello de conformidad a las cesiones que les fueran instrumentadas a ambos en ocasiones anteriores por los primitivos componentes de la Sociedad y cuyos antecedentes obran inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo los números mil doscientos veinte y mil doscientos veintiuno, folio cuarenta y uno del libro treinta y siete, en lo que se refiere a la sociedad nombrada; y pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio la cesión realizada en favor del señor Ibarbia. — Sexta: La remuneración de los gerentes será fijada por los socios anualmente computándose la misma a gastos generales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas qué de él resulten serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital y de cualquier otra deducción que a juicio de los socios se requiera para constituir cualquier otra clase de reservas o bonificaciones. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios quedan en libertad de atender sus otras ocupaciones, que no se relacionen con la explotación motivo de este contrato. — Novena: Cualquiera de los socios podrá delegar en otro de ellos las funciones que se le fijen, en caso de enfermedad u otra causa que le impida momentáneamente su atención, lo que se establecerá de común acuerdo, labrándose para ello el acta correspondiente. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, se estará en un todo de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: En caso de divergencias entre los socios éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie deberá ser acatado y cumplido por las partes sin restricción de ninguna especie, renunciando desde ahora a toda intervención judicial. — Duodécima: Este contrato debe inscribirse en el Registro Público de Comercio y en la Dirección General de Minas y Geología de la Nación. — Décima Tercera: En todo lo no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de los Códigos de Comercio y de Minería y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes en el carácter invocado, dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Elena E. de Mignaquy — Francisco E. Ibarbia. — Hay un sello. — Ante mí: José L. González Victorica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos noventa y cinco del Registro ciento cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos sesenta y siete mil ciento diez y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: mil, presente, Vale. — E|l.: calle Tucumán ochocientos ochenta y ocho, Vale. — Hay un sello. — José L. González Victorica. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 159.323 que se agrega. La Plata 8 Oct. 1962. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José Luis González Victorica obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.767.122. La Plata 8 Oct. 1962. — Hay una firma. Juan Carlos Viterbori. Consejero.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.15|5-Nº 54.474 v.15|5|63

BING SEGUROS

de Asesoramiento y Mandatos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se conviene entre la sociedad Gamelan S. A. con sede en la ciudad de Montevideo, R.O.U., representada en este acto por el señor Carlos Langbehn, según el poder que se adjunta; el señor Heriberto J. Bing, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en Olazábal 1961; el señor Gerard M. Brandt, casado, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en Albarellos 2558, de Martínez, Prov. de Buenos Aires; y el señor Ufilas Schmoller, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Rosetti 1258, de Florida, Prov. de Buenos Aires, constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se denominará "BING SEGUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE ASESORAMIENTO Y MANDATOS", con sede social en esta Capital Federal, actualmente calle 25 de Mayo 577, 3º piso, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento técnico en el ramo de seguros y reaseguros, la asunción de mandatos de toda índole, así como la intermediación en contratos de seguros y reaseguros, excluyéndose expresamente la aceptación de seguros o reaseguros por cuenta de la sociedad o de cualquiera de los socios. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones, inclusive solicitar y obtener préstamos de cualquier índole, sea en cuenta corriente, con garantía real prenda con o sin registro, operando con cualquier banco o institución de crédito, oficial o privado, existente o a crearse, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la Nación. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir del 1º de mayo de 1963. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y dividido en 250 cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Gamelan S. A.: 140 cuotas; Heriberto Juan Bing: 60 cuotas; Gerard M. Brandt: 25 cuotas y Ufilas Schmoller: 25 cuotas e integrado en dinero en efectivo el 50 o|o del capital. El saldo será integrado por resolución de los socios. Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los señores socios Heriberto Juan Bing, Gerard M. Brandt y Ufilas Schmoller, en calidad de gerentes de la sociedad y actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente. En la forma indicada, los gerentes tendrán la representación plena de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo comprometerla válidamente frente a terceros. — La asamblea de socios fijará anualmente la retribución que por su trabajo personal recibirán los socios gerentes, con imputación a gastos generales. — Sexto: Anualmente, el día 30 de abril, se realizará un balance detallado e inventario general y en aquél se determinarán las ganancias o pérdidas que hubieren, las que serán repartidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital aportado previa deducción del 5 o|o de Reserva Legal. — El balance se entenderá aprobado, sin no hay manifestación en contrario dentro de los quince días de su presentación a los socios. — Séptimo: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Las resoluciones serán tomadas en asamblea de socios por mayoría de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas sociales posea. — Octavo: Para el caso de liquidación y partición de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores de la misma, salvo que en asamblea de socios se nombraren otro u otros liquidadores. Noveno: Para cualquier cuestión que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, así como la disolución o liquidación, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo a los efectos de este contrato domicilio especial: la sociedad Gamelan S. A. en Lavalle 1473, 3º piso; el señor Heriberto Juan Bing, en Olázabal 1961; el señor Gerard M. Brandt en 25 de Mayo 577, 3º piso; y el señor Ufilas Schmoller en 25 de Mayo 577, 3º piso. — Décimo: A los fines del artículo veinticinco de la ley de sellos, los socios se reservan el derecho de resolver por unanimidad y en la oportunidad que les convenga, la transformación de esta sociedad de responsabilidad limitada en cualquier otro tipo de sociedad. — En prueba de conformidad, se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — H. J. Bing. — Gerard M. Brandt. — U. Schmoller. — Carlos Langbehn. Entre líneas: "previa deducción del 5 o|o de Reserva Legal" Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.15|5-Nº 54.475 v.15|5|63

S I M E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de octubre de 1962, don Valter Valerio, cede, vende y transfiere a favor de Orfeo Joaquín Mattiello, 70 cuotas de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SIMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 70.000 m|n. Por este mismo acto, don Valter Valerio cede, vende y transfiere a favor de José Leonardo Cecere, 25 cuotas de mil pesos m|n. cada una, en la suma de $ 25.000 m|n., que también le corresponden en la mencionada sociedad. Y por último, don Alfredo Natalio Giudici, cede, vende y transfiere a favor de José Leonardo Cecere, 95 cuotas de mil pesos m|n. cada una, por la suma total y convenida de $ 95.000 m|n. Estas cesiones se efectúan con efecto retroactivo al 9 de agosto de 1962, quedando los cesionarios totalmente desvinculados de la sociedad. — Fdo.: José Cecere. — A. Giudici. — O. J. Mattiello. — Valter Valerio. — Y por este mismo acto los actuales socios, de común acuerdo, resuelven modificar la fecha del cierre del ejercicio comercial, el que en lo sucesivo cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Fdo.: José Cecere. — O. J. Mattiello.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.15|5-Nº 54.476 v.15|5|63

MARCEL Y BARRIONUEVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Capital Federal el día 1º de abril de 1963 entre los señores Eddo Julián Marcel, argentino, domiciliado en la calle Zapiola 81, de la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires y Jorge Mario Barrionuevo, argentino, domiciliado en la Avenida San Martín 3133, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará MARCEL Y BARRIONUEVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Crespo 2909, Capital, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior de la República. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir de la fecha de constitución. — Sin embargo, cualquier socio podrá retirarse de ella preavisando por telegrama colacionado con el plazo de seis meses a la finalización del ejercicio en que el mismo se realice. — Cuarta: La presente sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de hojalata y aluminio, pudiendo asimismo realizar todas las operaciones y productos relacionados con el ramo metalúrgico. — Quinta: El capital se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.) cada uno e integradas de acuerdo con el balance e inventario que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta y en calidad de socios gerentes de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — La firma social Marcel y Barrionuevo S. R. L., con la firma personal de cualquiera de los gerentes, sólo podrá ser usada para los actos inherentes a la sociedad, quedando prohibido usarla en los negocios ajenos a la misma. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época que los socios estimen conveniente. — Los balances se practicarán en la forma comercial corriente, teniendo en cuenta las disposiciones legales correspondientes, y las de la Dirección General Impositiva a los efectos del Impuesto a los Réditos. — La aprobación de los balances será por los dos socios, quienes en prueba de conformidad la suscribirán. — Octava: De las utilidades líquidas y realizada anualmente, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del caiptal social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y en igual proporción las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los artículos fabricados por la sociedad llevarán la denominación Mayba, que es la marca de fábrica de la presente sociedad. — Décima: Los socios podrán hacer retiro de dinero de las utilidades líquidas con sujeción al resultado de cada ejercicio, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — En monto de los retiros no deberá afectar el normal desenvolvimiento de los negocios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal. — Los derecho-habientes del fallecido podrán continuar como socios unificando su representación. — Si no quisieran hacerlo el haber del causante le será liquidado al finalizar el ejercicio en curso, en la forma que se convenga en tal oportunidad. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia. — La decisión de los árbitros o terceros en su caso será obligatoria e inapelable para las partes, no recurribles para ante la justicia por las mismas. — Décima Tercera: La liquidación que se realice por disolución de la sociedad o por cualquier otro motivo serán verificadas por los dos socios y se ajustará a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décimo Cuarta: En los demás casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décimo Quinta: Bajo todo lo expuesto, dejan los socios formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — S|raspado: "disolución". — Vale. E|l: casados. Vale. s|r.: Abril. Vale. — Firmado: Eddo J. Marcel, Jorge Mario Barrionuevo.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.15|5-Nº 54.477 v.15|5|63

MACHABANSKI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de 1963, entre los señores Ajsik Machabanski y Jacob Landsberg y las señoras Dora Klug de Machabanski y Fela Bogansga de Landsberg, todos ellos en su carácter de únicos socios de MACHABANSKI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1520, al folio 380 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de mayo de 1958, y cuya modificación parcial fue inscripta con fecha 31 de mayo de 1960, bajo el número 1395 al folio 9 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: elevar el capital de la referida sociedad, en la siguiente proporción: el señor Ajsik Machabanski integra Dos mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional y el señor Jacob Landsberg integra quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, todo ello con fecha del 1º de enero de 1963, y hallándose los valores totalmente integrados, según balance general ordinario de la sociedad al 31 de diciembre de 1962, que bajo firma de los contratantes forma parte del presente. — Con lo que el capital total de la sociedad asciende a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, así distribuído: Ajsik Machabanski, Tres millones cuatrocientos mil; Jacob Landsberg, Un millón doscientos mil; Dora Klug de Machabanski, Sesenta mil y Fela Boganska de Landsberg, Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Firmado: Ajsik Machabanski. — Jacob Landsberg. — Dora Klug de Machabanski. — Fela Boganska de Landsberg. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Lucio R. Melénez, secretario.

$ 1.200.— e.14|5 Nº 54.497 v.14|5|63

FELBAPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 7 de marzo de 1963, y con efecto retroactivo al día 1 de julio de 1961, el socio Ricardo E. Richelet, titular 2.500 cuotas, valor nominal m$n. 100 cada una, cedió y vendió 300 cuotas, por un valor nominal al señor Lucio Pellegrini, argentino, mayor de edad, Bartolomé Mitre 559; el socio Héctor Luis Bacqué, titular 1.250 cuotas, cedió y vendió 550 cuotas, por su valor nominal al señor Lucio Pellegrini; el socio Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, titular 1.250 cuotas, cedió y vendió 350 cuotas por su valor nominal al señor Lucio Pellegrini. — Asimismo se modificaron las cláusulas tercera; cuarta y quinta del contrato social que así quedaron redactadas: Tercera: el capital formaráse por la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: Héctor Luis Bacqué con 700 cuotas o sean m$n. 70.000; Ricardo Ernesto Richelet, con 2.200 cuotas o sean m$n. 220.000; Felipe Carlos Basavilbaso, con 5.000 cuotas o sean m$n. 500.000; Ernesto Francisco Eduardo Barillatti con 900 cuotas o sean m$n. 90.000 y Lucio Pellegrini con 1.200 cuotas o sean m$n. 120.000. Los socios integraron totalmente las cuotas con los bienes y efectos que resultan del inventario practicado al momento de constituirse la sociedad. — Cuarto: Ejercerán la administración de la sociedad como gerentes, todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y las facultades que por la ley les corresponden. — Quinto: Los socios podrán requerir balances parciales en cualquier momento. — El primer balance general practicaráse el 30 de junio del venidero año y así sucesivamente el 30 de junio de cada año subsiguiente se procederá al mismo; las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: al socio Héctor Luis Bacqué el siete por ciento; al socio Ricardo Ernesto Richelet el veintidós por ciento; al socio Felipe Carlos Basavilbaso el cincuenta por ciento; al socio Ernesto F. E. Barillatti el nueve por ciento; y al socio Lucio Pellegrini el doce por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Quedaron sin modificación alguna las demás cláusula de "FELBAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Entrelíneas "argentino, mayor de edad, Bartolomé Mitre 559" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.15|5 N° 54.513 v.15|5|63

CASA LAURIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Lauría, domiciliado en la calle Yerbal N° 2417, Piso 11, Departamento 19, Capital Federal, y Francisco Antonio Maturo, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 250, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social "CASA LAURIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Yerbal N° 2417, Piso 11, Departamento 19, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y|o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Se deja constancia que la primer filial, destinada al proceso elaborador, tendrá su sede en la calle Aristóbulo del Valle N° 250, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Segunda. — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de la industria de moldeado de bakelita. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera. — El plazo de duración es de Cinco Años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales mediante bienes muebles y otros según inventario suscripto por Contador Público, el cual se considera formando parte del presente. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente, siendo indelegable y bastante para la validez de cualquier acto la firma de uno sólo de ellos, para todas las operaciones ordinarias tendientes al objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su actividad. — Para celebrar actos de adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles será indispensable la firma de ambos socios. — Sexta. — Los socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad o diligencia que ella exija, prestándose recíprocamente la mayor colaboración en sus respectivas funciones, estableciéndose que el señor Francisco Antonio Maturo se dedicará a la dirección de la etapa industrial mientras que el señor José Lauría se dedicará a dirigir el sector administrativo de la empresa. — Séptima. — Cada 30 de setiembre se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, y las provisiones que estimen convenientes, se distribuirán por partes iguales. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en igual forma. — Octava. — La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena. — La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) si vencido el plazo de cinco años establecidos para su duración no se pusieran de acuerdo los socios para prorrogarla por un nuevo período; b) por consentimiento de ambos socios; c) por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. — No mediando acuerdo de los socios para continuar la sociedad por expiración del término, procederán a liquidarla bajo la misma firma con el aditamento "en liquidación" y en forma que convengan a menos que uno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso se le adjudicarán los bienes comunes mediante licitación privada entre ellos. — Ocurriendo el fallecimiento, incapacidad o separación de uno de los socios, podrá el otro continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décima. — Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Undécima. — En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: José Lauría. — Fdo.: Francisco Antonio Maturo. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.980.— e.15|5 N° 54.518 v.15|5|63

LA NUEVA UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, publíquese por un día el siguiente edicto:

"Acta número treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en asamblea, debidamente convocada, en el local social sito en Irigoyen mil doscientos setenta y siete, de la Capital, los señores José García Valencia, José Manuel Asenjo Barjas, Bartolomé Parra, Francisco Paglia, Benito Barrasa, Andrés Rojo, Baldomero Segundo Lobejón, Felipe Gatti, Eduardo Brizzio, José Iglesias Amigo, Juan Antonio Pallene, Francisco Fernández, José Antonio Iravedra, Angel Roselli, Alfredo Mazzaroni, Pedro Cristiano, Cándido Rodríguez, Enrique Abelardo Wenner, Manuel Luis Aluch, Roberto Jesús Rego, Angel Boccio, Victorino López, Luis Sivec, y Leonardo Iglesias, siendo las diez y ocho, designándose para presidir a don José Manuel Asenjo Barjas. — Abierto el acto por el Presidente se procedió a considerar el orden del día que sigue: Movimiento de socios. — Designación de Gerentes. — Designación de delegados y apoderado. — Uno. — Puesto a consideración el primer punto el Presidente informó a la Asamblea que en los últimos tiempos varios socios habían cedido sus cuentas, correspondiendo proceder a la aprobación de las cesiones, para la pertinente modificación del contrato social. — Así, el socio Andrés Rojo cedió sus derechos y acciones en favor de D. Juan José Stacchiatti. — Don Eduardo Brizzio cedió sus derechos y acciones en favor de D. Atilio Américo Tonca. — Don José Iglesias Amigo cedió sus derechos y acciones en favor de D. Felipe Agilda. — Don Francisco Fernández cedió sus derechos y acciones en favor de D. Raúl Paci. — Don Angel Roselli cedió sus derechos y acciones en favor de D. Cayetano Licciardo. — Don Cándido Rodríguez cedió sus derechos y acciones en favor de D. Armando Fogante. — Don Enrique Wenner cedió sus derechos y acciones en favor de D. Ricardo Marcelo Passarini. — Don Roberto Jesús Rego cedió sus derechos y acciones en favor de D. Héctor Manuel Bruzos. — Don Angel Boccio cedió sus derechos y acciones en favor de D. Julio Ramón Figueroa. — Don Luis Sivec cedió sus derechos y acciones en favor de D. Jesús Pena. — Don Leonardo Iglesias cedió sus derechos y acciones en favor de D. Sábato Maiuri. — Todas estas cesiones se han efectuado por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, que representa el conjunto de las respectivas porciones, según resulta del capital social practicado el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — La Asamblea prestó aprobación a cada una de estas cesiones de derechos y acciones, invitando a incorporarse a los nuevos socios, cesionarios de los que se retiran, que vienen a ocupar el lugar de sus cedentes, en el mismo orden, grado y prelación de sus antecesores. — Se hace constar que la cuotaparte correspondiente al extinto D. Manuel Pacho se halla administrada por su hijo D. Alberto Manuel Pacho, sin perjuicio de los derechos de los herederos del causante. — Dos. — Acto seguido se procede a la designación de nuevos Gerentes en reemplazo de los señores Francisco Fernández, Juan Antonio Pallone y Alfredo Mazzaroni que han ocupado los cargos como titulares, y de los señores Leonardo Iglesias, Benito Barrasa y Manuel Luis Aluch que se han desempeñado como suplentes, cuyas gestiones se aprueban en forma expresa, ratificándose lo actuado por ellos hasta este momento. — La Asamblea eligió para ocupar los cargos de Gerentes titulares a los señores Alfredo Mazzaroni, Juan Antonio Pallone y Benito Barrasas y como Gerentes suplentes a los señores Juan José Stachiatti, Héctor Manuel Bruzos y Manuel Luis Aluch. — Las designaciones se efectúan con arreglo a lo dispuesto por la cláusula quinta, sexta, séptima y octava y sus concordantes del contrato social vigente, que se ratifica en todas sus partes. — Tres. A continuación la Asamblea confirma en su cargo de Delegado ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transportes, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Tribunales ordinarios, civiles, comerciales, laborales nacionales y federales, sin perjuicio de las facultades que acuerdan a los Gerentes las cláusulas pertinentes del contrato social, al señor Manuel Luis Aluch, a quien deberán otorgar poder, a sus efectos, los señores Gerentes. — Igualmente, se ratifica la designación del doctor Carlos María Bravo como letrado apoderado de la sociedad, con facultades para su representación en juicios, debiendo otorgársele poder para el desempeño de su cometido, por los señores Gerentes, con arreglo a derecho, prestando conformidad para que el doctor Carlos María Bravo, indique el nombre de las personas que figurarán como co-apoderados. — Para este acto se autoriza al doctor Carlos María Bravo para que proceda a la inscripción ante el Registro Público de Comercio, de la presente acta. — Cuatro. — El señor Presidente hace constar que en razón de las cesiones de cuotas aprobadas en esta acta el equipo social queda compuesto del siguiente modo: Socios de "LA NUEVA UNION, S.R.L.": Juan José Stachiatti, Atilio Américo Tenca, Felipe Agilda, Raúl Paci, Cayetano Licciardo, Armando Fogante, Ricardo Marcelo Passarini, Héctor Manuel Bruzos, Julio Ramón Figueroa, Jesús Pena, Sábato Maiuri, Sucesión de D. Manuel Pacho, José García Valencia, Bartolomé Parra, Francisco Paglia, Benito Barrasas, Baldomero Segundo Lobejón, Felipe Gatti, Juan Antonio Pallone, José Antonio Iravedra, Alfredo Mazzaroni, José Manuel Asenjo Barja, Pedro Cristiano, Manuel Luis Aluch, Victorino López. — Previa lectura y ratificación, firmaron los presentes, titulares de cuotas sociales, cedentes y cesionarios, en prueba de conformidad, dándose por terminado el acto. — V. López. — Pedro Cristiano. — Julio R. Figueroa. — Armando Fogante. — Benito Barrasas. — Juan A. Pallone. — Sábato Maiuri. — F. Agilda. — J. J. Stachatti. — Manuel Luis Aluch. — José M. Asenjo Barja. — Jesús Pena. — Lobejón. — Felipe Gatti. — Raúl Paci. — R. Passarini. — Bartolomé Parra. — Francisco Paglia. — Héctor M. Bruzos. — José García Valencia. — R. J. Rego. — A. Tenca. — Cayetano Licciardo. — Enrique A. Wenner. — Iravedra. — Leonardo Iglesias. — Eduardo G. Brizzio. — Francisco Fernández. — José Iglesias Amigo. — Angel Roselli. — Cándido Rodríguez. — Luis Sivec. — Angel Bossio. — Andrés Rojo.". — Es copia fiel del Acta N° 31, que figura inserta a folio ciento doce del libro de Actas N° 1 perteneciente a "La Nueva Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", rubricado con fecha 12 (doce) de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — J. Luis Villarino (Escribano). — Sobre raspado: Sociedad; Armando Fogante; Figueroa. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.15|5 N° 54.531 v.15|5|63

EL ENCANTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Constantino Bravo, español, casado, de sesenta y dos años de edad, cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y siete de la Policía Federal y el señor Manuel Constantino Graciliano Bravo, cubano, soltero, de treinta y cuatro años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y nueve mil nueve, ambos con domicilio en la calle Albariño número cuatrocientos veinte, Capital Federal, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad girará bajo la razón social de "EL ENCANTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Albariño número cuatrocientos veinte de la Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o fábricas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda. — La duración de la sociedad será por diez años a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un nuevo período de diez años si alguno de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad, con anticipación de noventa días al vencimiento del primer período. — Tercero. — La sociedad tiene por objeto principal la continuación de los negocios efectuados hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos por la señora Oliva Martínez de Bravo y lo constituye la fabricación y venta de artículos para bebés y anexos y la explotación de industrias relativas al ramo antes citado. — Podrá asimismo dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y útiles en general; el ejercicio de mandatos, administraciones, comisiones y representaciones del país o del extranjero; la explotación de patentes de invensión, marcas, modelos industriales y derechos de propiedad artística, científica o literaria; la construcción, financiación y compra venta de toda clase de edificios para vivienda, industriales o comerciales por cuenta pro-

pia y|o ajena. — Esta enumeración es simplemente enunciativa por lo que la sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial, civil, por cuenta propia y|o ajena y|o en condominio con otras sociedades o personas y|o cualquier otro género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social, para lo cual podrá adquirir y|o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos y acciones de cualquier clase que fueran. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada uno. — El capital social ya se encuentra incorporado al giro social, y está representado por el activo y pasivo de la firma Oliva Martínez de Bravo, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente, de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, que suscripto por el contador público nacional don Juan Pedro Iancestremere forma parte integrante del presente contrato; y está representado por dinero en efectivo, maquinarias, materias primas, etc., habiéndose dado a los mismos el valor de costo o ha sido estimado por los socios de común acuerdo. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, según se resuelva en cada caso, quienes en el ejercicio de sus funciones y en el carácter de gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y dirigir los negocios sociales con la amplitud de facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo, sin que esta enumeración sea limitativa, firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados, representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las instituciones bancarias oficiales o privadas, inclusive en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros oficiales o particulares; otorgar y conferir poderes especiales o generales, con o sin facultad de sustituirlos, y revocarlos cuantas veces creyeran necesario y conveniente; ejercitar por cuenta y en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos admitidos por las leyes y que fueran conducentes al mejor desenvolvimiento social ,inclusive aquellos para los que sea indispensable poder especial ,en los términos de los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad y que se dan aquí por reproducidos. En este acto se designa para el cargo de gerente al señor Manuel Constantino Graciliano Bravo, quien tendrá el uso de la firma social, que será la propia, precedida del rubro social, para todos los actos, contratos y gestiones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fueran necesarias para el desempeño de sus funciones, y con la sola limitación de no usarla para garantizar operaciones propias o de terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La deliberación de los socios en asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones que se consignarán en un libro rubricado que se llevará al efecto y las actas serán suscriptas por los socios presentes. La Asamblea de los socios requerirá la presencia de los mismos que representen la mayoría simple y sus resoluciones serán válidas para todos los actos, excepto lo previsto por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de julio de cada año, debiendo la gerencia presentar un balance general, dentro de los noventa días subsiguientes, sin perjuicio de los balances parciales que dispusieran los socios, cada vez que lo consideren necesario, y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arrojo, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de tomado conocimiento de ello. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad jurídicamente declarada de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o conocida la sentencia de incapacidad. Los derecho habientes del socio fallecido o declarado incapaz, podrán optar dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad por: a) incorporarse a la sociedad representados por una sola persona que no tendrá derecho a intervenir en la administración de la sociedad salvo convenio en contrario o b) ceder sus cuotas sociales según se establece en la cláusula siguiente: Novena: Si alguno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, los que gozarán del derecho preferencial de compra por el término de treinta días a contar desde la fecha de recibida la notificación. En este plazo deberán decidir si adquieren o no la totalidad o parte de las cuotas ofrecidas. Transcurrido el plazo indicado el ofertante podrá cederlas a terceros. En todos los casos, el precio de adquisición será el que resulte de dividir el activo neto según el último balance aprobado (capital y reservas, excluidas las previsiones y amortizaciones), por el número de cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declarada o retiro de alguno de los socios, el capital y reservas le serán reembolsados por los socios en doce cuotas trimestrales iguales y con un interés bancario corriente en el momento del retiro, fallecimiento o incapacidad del socio. Por dichas cuotas se firmarán documentos de ley. — Décima Primera: Sin perjuicio de las causales legales o contractuales de disolución, cualquiera de los socios podrá solicitarla si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital social. — Décima Segunda: En todos los casos de disolución de la sociedad, el o los socios que no la provocaren o solicitaren, podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo social y continuar los negocios sociales por su cuenta y riesgo, abonando a los socios salientes su aporte a la sociedad, en la forma prevista en el artículo décimo. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sus consecuencias, serán resueltas en esta Capital por árbitros, amigables componedores, que nombrará cada parte; dichos árbitros antes de considerar la causa, designarán un árbitro tercero. Si los árbitros designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Cada parte deberá designar su árbitro dentro de los treinta días de planteada la duda o divergencia, y vencido este término presentar, dentro de los ocho días, los puntos que constan al arbitraje. Tanto el laudo que dictaren los árbitros, si no hubiera divergencia, como el de los terceros, en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de la sanción que el mismo imponga. El nombramiento de los árbitros deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad y solvencia que ejerzan el comercio en plaza. De conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — M. Bravo — Constantino Bravo. — Sobre raspado: "Agosto"; "de", todo vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e. 15|5 Nº 54.544 v. 15|5|63

DRAGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. —En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Rodolfo Fernando González, argentino, casado, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, Capital Federal, y don Andrés Alfredo Dranuta Maslyk, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº 1460, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "DRAGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso primero, oficina número 35, el que se podrá cambiar en cualquier momento, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos, extendiéndose así sus operaciones a cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del día primero del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Objeto: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la refección, modernización y conservación de inmuebles, pudiendo también realizar cuantas operaciones comerciales que convengan a la sociedad, sin que se admitan otras restricciones que las establecidas para la legislación. — Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c/u.), que ha sido suscripto y totalmente integrado por los socios a razón de cincuenta (50) cuotas cada uno, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 50.000) cada socio, en bienes, según inventario realizado el día primero de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, que suscripto de conformidad por los contratantes es parte integrante de este contrato. — Sexta: Administración: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta, de los dos socios, en el carácter de gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Séptima: Retiro de fondos por los socios: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnico-administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se anotará en el libro de actas. — Octava: Obligaciones de los socios: Los socios están obligados a dedicar el tiempo y atención necesarios a fin de cumplir regular y eficazmente las funciones que se les encomienden. No podrán intervenir en sociedades o asuntos ajenos a la sociedad, por cuenta propia, ajena o de terceros que tengan por objeto el principal especificado en la cláusula cuarta, salvo expreso consentimiento por escrito del otro socio. — Novena: Balances: Anualmente, durante el mes de diciembre, se practicará un inventario y balance general, el que quedará cerrado el día treinta y uno del mismo mes, y se ajustará a las prescripciones del Código de Comercio y costumbres mercantiles, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y arqueos de caja que podrán efectuarse en cualquier momento a requerimiento de cualquiera de los socios. — Todo inventario o balance practicado se tendrá por aprobado automáticamente si no fuera observado dentro de los treinta días de asentados en la contabilidad o notificado a los socios. — El primer balance anual quedará cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Décima: Fondos de reserva: Del resultado del ejercicio anual se retendrá el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. Se retendrán también las sumas que se destinen para fondos de reserva especiales y de previsión. — Décima primera: Ganancias y pérdidas: Las ganancias que resultaren de los balances anuales, una vez efectuadas las deducciones establecidas en la cláusula anterior y las correspondientes amortizaciones autorizadas por las leyes, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: don Rodolfo Fernando González, el sesenta por ciento (60 %) y don Andrés Alfredo Dranuta Maslyk, el cuarenta por ciento (40 %); las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. Las ganancias líquidas serán exigibles a los treinta días de practicado el balance anual, siempre que las mismas se encuentren realizadas, no pudiendo los socios retirarlas sin previamente saldar las deudas que surgieran de sus respectivas cuentas particulares, a las que se aplicará un interés sobre los saldos, a convenir entre los socios, y que será anotado en el libro de actas. — Décima segunda: Disolución: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación por: a) Pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios, con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio anual; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En este caso los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando representación, podrán continuar en la sociedad con los mismos derechos y atribuciones. — Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios o sus representantes. — Décima tercera: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, previamente, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Rodolfo Fernando González. — Andrés Alfredo Dranuta Maslyk.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 e. 15|5 Nº 54.552 v. 15|5|63

SELECCIONES AMERICANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 1963, entre los señores Rodolfo Centenario Cámara, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ancón 5106, Capital; Francisca Aller de Cámara, argentina, casada, comerciante, domiciliado en la calle Ancón 5106, Capital; Elsa Iris Marcolongo, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Ancón 5106, Capital; Erminio Dámaso Alem, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Martín Fernández 1036, Remedios de Escalada, Buenos Aires; Norma Nélida Alem, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Martín Fernández 1036, Remedios de Escalada, Buenos Aires y Jorge Barón, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Montes de Oca 1086, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad a regirse por la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Primero: A partir de la fecha queda constituida "SELECCIONES AMERICANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Suipacha 484, Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: Su duración se fija en el término de diez años, sin perjuicio de poder disolverse antes de dicho plazo por voluntad de la mayoría del capital o cuando del balance surja una pérdida del 75 % del capital. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos para el hogar, así como la importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías en general. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Centenario Cámara, 300 cuotas; Francisca Aller de Cámara, 100 cuotas; Francisca Aller de 100 cuotas; Erminio Dámaso Alem, 300 cuotas; Norma Nélida Alem, 100 cuotas y Jorge Barón, 100 cuotas. Dicho capital queda integrado en este acto con igual valor en muebles, útiles, artefactos, instalaciones y mercaderías detallados en el inventario que, firmado por los socios se adjunta al presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Erminio Dámaso Alem, quien queda designado en este acto gerente. El uso de la firma social la tendrá dicho gerente y la misma consistirá en la personal del socio, precedida por la denominación social. El gerente tendrá la amplitud de facultades que le acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán operar a crédito con particulares y con todos los Bancos del país, incluso Nación Argentina, Hipotecario Nacional de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuenta corriente, efectuar depósitos de toda clase de valores y extraerlos, pactar plazos e intereses, efectuar descuentos de cualquier papel comercial, operar en descubierto, firmar cheques, vales, pagarés y toda clase de valores negociables, presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para efectuar peticiones, reclamos, protestas, protestos y hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, otorgando los poderes especiales y generales para esos fines y revocarlos. Firmar toda clase de escrituras y documentos y efectuar, en general, toda clase de actos que tiendan al cumplimiento o que se relacionen con los fines sociales, ya que la precedente enunciación es meramente ejemplificativa. - Sexta: Las cuotas sociales son transferibles a terceros extraños, con el voto de la mayoría del capital. En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas que correspondían al fallecido o al incapaz en proporción a sus respectivas tenencias. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se hará en forma conjunta por los socios, salvo acuerdo en contrario. — Octavo: El ejercicio económico correrá desde el 1º de marzo hasta el último día de febrero de cada año; a su cierre se efectuará el balance e inventario ge-

neral. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el 5 % para reserva legal, así como las sumas necesarias para realizar las amortizaciones y las provisiones que los socios estimen convenientes; el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los balances no observados dentro de los treinta días quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: Toda divergencia entre los socios será resuelta por un árbitro arbitrador cuyos laudos —que deberá dictar en el término de diez días hábiles— serán inapelables. Queda designado para tal cargo el Sr. Mario José Alessandro. Conforme con lo pactado y en prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha citados ut-supra. — Rodolfo Centenario Cámara. — Elsa Iris Marcolongo. — Erminio Dámaso Alem. — Norma Nélida Alem. — Jorge Barón. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.15|5-Nº 54.611-v.15|5|63

H I R U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, don Eduardo Julio Muñiz, cede y transfiere las 80 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene en HIRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio convenido de $ 1.200.000 m|n., a favor de y en partes iguales de sus consocios, don Ricardo Fernando Saguier y don Alberto Arturo Gabriel Jordán. El cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en la sociedad desempeñaba, todo según escritura del 14 de diciembre de 1962, pasada ante el escribano Jorge Berro García. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.15|5-Nº 54.612-v.15|5|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MIGUEL ISIDORO SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.340-v.27|5|63

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ o GOMEZ GARCIA de PEREIRO o PEREYRO o PEREIRO EIROA.

Buenos Aires, abril 7 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.382-v.27|5|63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA WILKINSON de COMAS y de don JOSE COMAS o JOSE COMAS WILKINSON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo veinticinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.387-v.27|5|63

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.460-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALENTIN DOSITEO, o ANTONIO DOSITEO, o ANTONIO, o DOSITEO CARREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.390-v.27|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE GERSZTENMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.443-v.27|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEFERRARI de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.366-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON ZAMUDIO SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.359-v.27|5|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MUNIN de CIDRANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.459-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA SERFATY de GARRIDO. — Publíquese por die zdías.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.413-v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME COTTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.489 v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GUTMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.490 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA MANZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.350 v.27|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.428 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.377 v.27|5|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita a ROSA LOPEZ, por seis meses, una vez por mes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Enrique Cafisi, por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 320. e.15|5. — Nº 55.454 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA MENINI viuda de RICCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.451 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRISOLIA de FARAGASSO y de ADOLFO CARMELO FARAGASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.375 v.27|5|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CASANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.496 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FELISA VEGA viuda de SQUEF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.326 v.27|5|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civl Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAIM ATTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.440 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ CARBALLO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.344 v.27|5|63

"Nº 20"

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en los autos "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita por un día por mes durante tres meses a quien se considere con derecho a un automóvil marca Rastrojero Nº 8.719.008, abandonado en la vía pública y haga las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

e.15|5 Nº 4.135 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALLI o ANTONIO VALLE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.363 v.27|5|63

"Nº 23"

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIO OSCAR PADRON DIAZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.342 v.27|5|63

"Nº 24"

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOÑI de MARTINEZ y JUAN MIGUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.409 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA TESTA de SOLDANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.380 v.27|5|63

"Nº 26"

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GULISANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.329 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días, a doña RAMONA ROSA ARAYA para comparecer en juicio: "Araya Luis Javier —adopción—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.200 e.15|5 Nº 55.485 v.20|5|63

"Nº 30"

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BLAS o BLAS JOSE CONVERTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 55.373 v.27|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC MOISES TARRAB. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José A. Vázquez, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 55.355 v.20|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANAD DIB. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 55.426 v.20|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANIBAL UGARTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. —

$ 800 e.15|5 Nº 55.424 v.20|5|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO o YGNACIO CORREA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Juan Carlos Isetta, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 55.388 v.20|5|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza a don CARLOS JACHADURIAN, subinquilinos y|u ocupantes del departamento Nº 5, del piso tercero de la finca de calle Rivadavia número 7319 para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue Tossounian Hnos. SRL., bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.15|5 Nº 55.345 v.17|5|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a JOSE MUCHI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Sucesión de Domingo Pulella, contra Muchi José sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 720 e.15|5 Nº 55.393 v.17|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SPINOSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 55.486 v.20|5|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORELLI de CATALANO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 55.470 v.20|5|63

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a RUBEN LEOPOLDO BUENANATA para comparecer en el juicio "Barrón Gabriel y Lareo Gumersindo c|Buenanata Rubén Leopoldo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 720. e.15|5. Nº 55.411. v.17|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ANTONIO TRAINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 55.397. v.20|5|63

Nº 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR MARENGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diez días del mes de mayo de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 55.401. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica a los acreedores de PINTO ISAAC Y CIA. S.R.LTDA. por el término de tres días que la junta que debía llevarse a cabo ha sido postergada para el día 15 de julio de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720. e.15|5. Nº 55.418. v.17|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PONCET ZOILO, fecha provisoria de cesación de pagos 12 de diciembre 1956. Síndico: Ramiro H. Muñoz, domicilio: Corrientes 525, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 12 de junio 1963. Señálase el 15 de julio 1963, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires 18 de mayo de 1963. — María Inés Segipeau, secretaria.
$ 2.000. e.15|5. Nº 55.442. v.20|5|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secret. Nº 23, comunica por cinco días la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de GRAF ART TOPPELBERG Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando a sus acreedores el plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico Mario Alberto López, con domicilio en Paraguay 435, piso 1º, Nº 4, los justificativos de sus créditos. — El 16 de agosto de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.328. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que, según oficio de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. Librado por ante el Juzgado Nacional Nº 8, de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Doctor Noe Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, del Dr. Agustín Durañona y Vedia, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "F. GONZALEZ Y CIA.", por fallecimiento del señor Francisco González González. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480. e.15|5. Nº 55.341. v.15|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN PARADAS a comparecer en la causa Nº 23.802 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 4.099 v.20|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROSSI (Causa Nº 33.259), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.100 v.20|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR CARBONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 4.101 v.20|5|63

Nº 10

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIO DONATTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|5 Nº 4.102 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MACEDO a comparecer en la causa Nº 28.538 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.103 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARGENTINO LUNA a comparecer en la causa Nº 28.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.104 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GROISMAN a comparecer en la causa Nº 28.568 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.105 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO HECTOR ROSLAN a comparecer en la causa Nº 28.564 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.106 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ENRIQUE TABOADA a comparecer en la causa Nº 28.562, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.107 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIONEL FELIX CORBALAN, a comparecer en la causa Nº 28.570, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5-Nº 4.108-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GERMAN CORREA, a comparecer en la causa Nº 28.552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5-Nº 4.109-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 28.122, que se le sigue por el delito previsto y penado por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5-Nº 4.110-v.20|5|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE FELIPE PEREZ, en la causa Nº 2.983, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.112-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PASCUAL BENEYTO, en la causa Nº 2.981, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.113-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALDO AMERICO GARCIA, en la causa Nº 2.938, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.114-v.20|5|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO ADOLFO MARTINEZ, en la causa Nº 2.980, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.15|5-Nº 4.115-v.20|5|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ESTHER RAMONA BUFFA de GARCIA a comparecer en la causa Nº 3.327 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5-Nº 4.116-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALONZO PERALTA a comparecer en la causa Nº 3.326 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — José R. Whittingslow, secretario.
e.15|5-Nº 4.117-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. de Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MARIA ESNAOLA, a comparecer en la causa Nº 3.334, que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.118 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 3.353, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.119 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Raúl José Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SERVANDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 3.352, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.120 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS OMAR QUIROGA FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 3.330, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.121 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR VICENTE PROTA y RAUL RIVAS, a comparecer en la causa Nº 3.328, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.122 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO BAILON, a comparecer en la causa Nº 3.321, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|5. — Nº 4.123 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MALDONADO y VALENTIN MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 3322, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.124 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino. Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO KESLER, a comparecer en la causa Nº 3323, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.125 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NADAL, a com-

parecer en la causa Nº 3324, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.126 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ARNANDO BERNARDO IRIBARNE y MIGUEL ANGEL GOMEZ, a comparecer en la causa número 3350, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.
e.15|5 Nº 4.127 v.20|5|63

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 161 a mi cargo, cítese por el término de ley a SILVIO BRAGAGNOLO y JOSE SANCHEZ BARRUECO, en la causa número 2733, que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta.
Secretaría Nº 161, abril 23 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|5 Nº 4.128 v.20|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.15|5 Nº 4.129 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEZAMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de certificados fraccionarios del Empréstito de Recuperación Nacional, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja, Palacio de Justicia.
Secretaría, abril 29 de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.096 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a LUIS CAMPO DELL'ORTO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 172/62, caratulada "Campo Dell'Orto Luis, Infrac. Art. 25 de la Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.097 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MARIA COMINO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|61 caratulada "Comino María, Infrac. art. 28 Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 del Suscripto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.098 v.20|5|63

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — 5º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.15|5. Nº 4.130. v.20|5 63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de la Plata, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por tres días a la firma FRECHA, JOSE Y SEVERO, para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c| Frecha, José y Severo s|cobro de pesos (vía ejecutiva)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — La Plata, abril 2 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.15|5. Nº 4.131. v.17|5|63

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en sumario Nº 14.827-B se cita a ALEJANDRO COSTA o ACOSTA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la secretaría Nº 5, del Dr. Rodolfo J. Lilli. — La Plata, abril 30 de 1963.
e.15|5. Nº 4.132. v.20|5|63

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por tres (3) días a JUAN CARLOS ORDINAS, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. Nº 10.466. — Publíquese por cinco días. La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.15|5. Nº 4.133. v.20|5 63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por tres (3) días a NELSON ALBERTO SEGURA, para comparecer en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. Nº 12.282. — Publíquese por cinco días. — La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.15|5. Nº 4.134. v.20|5|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "PUIG, CARLOS ERNESTO y GUILLERMO PUIG s|Sucesión", que el martillero Juan José Werner, rematará el día 18 de mayo, a las 17 hs., en Mansilla 2449, Piso 5º, Departamento 11, los siguientes bienes: Un juego de comedor y dormitorio estilo francés, dos juegos porcelana de 4 y 15 piezas imp., heladera Siam, lavarropa Bendix imp., aspiradora, licuadora, cuadros, sillones, arañas, libros, combinado y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate Art. 520 del Cód. de Pto. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado en efectivo.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 960 e.15|5 Nº 55.452 v.16|5|63

"Nº 26"

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "FANTINI de RUGGERI SUSANA EVA, ab-intestato, que los martilleros Roberto M. Mombelli y Silvio J. Rapagnani, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El jueves 30 de mayo, a las 17 horas, el inmueble: Charcas Nº 4195|99, entre Gurruchaga y Virasoro, la que consta de vivienda, dos amplios galpones y dependencias, edificada en un lote con un total de 1.140 mts. de superficie. Base pesos 1.902.000 m|n.; con amplias facilidades 10 o|o al firmar el boleto, 40 o|o al firmarse la escritura dentro de los sesenta días y el saldo del 50 o|o en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con el 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados. Escritura ante el Escribano señor José Romandi. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17.30 hs. Hay cuidador.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 5.600 e.15|5 Nº 55.374 v.27|5|63

"Nº 27"

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "MANZORRO (H.), Antonio, contra BALBIANI y otra, JUAN JOSE, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el martes 28 de mayo de 1963, a las 15.30 hs. en su salón, San Martín 240, Buenos Aires, el campo denominado "El Bonete" hoy "Los Cisnes", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. Pinto, cuartel 5º, parcela 203, próximo a estación Los Callejones F.C. Mitre, compuesto de una superficie de 4.436 hectáreas, 12 áreas., 12 centiáreas, con la base de $ 12.257.352 m|n., al contado. Comisión 3 o|o y seña 8 o|o, a cargo del comprador en el acto de la subasta.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 55.399 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

"Nº 18"

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RICARDO SULAL MAN s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 701320, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 17.496 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 680 e.15|5 Nº 55.354 v.16|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR ESCUDERO s|ejec." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 253774, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 640 e.15|5 Nº 55.353 v.16 5|63

"Nº 24"

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CHAUFAN, SARA y otro c|GOLIATH HANSA ARGENTINA S.A., s|alquil., el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Corrientes 3099 los días 21 y 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, donde se exhiben: Máquinas escribir y calcular, ficheros, mimeógrafo, aspiradora, acondicionador aire, conmutador telefónico, arañas, ventiladores, elevador tensión, mesas, mostradores, escritorios, sillones, armarios, mesitas mueble para planos, percheros, estufa, sofá-cama, sillas, biblioteca, heladera radiadores, tapas rueda, relojes automotor, silenciadores, depósitos lavaparabrisas, velocímetros, mazas rueda, tapas cubo rueda, pernos dirección, amortiguadores, tapas bomba nafta, bolsas plásticas para herramientas, juntas tapa cilindro Hansa, farolitos, bujes bronce, guardabarros, objetos varios y gran cantidad de repuestos y accesorios de todo tipo para automóvil, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 16 o|o.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.160 e.15|5 Nº 55.480 v.17|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL ERNESTO QUEVEDO s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 137.645, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo dos de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.371 v. 17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, ex 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RICARDO RODOLFO NUÑEZ s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108.696, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.369 v. 17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, ex 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARTURO MARTIN PELLISO s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 134.131, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.364 v. 17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, ex 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDMUNDO MAYOR s|ejec", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 167.410 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.357 v. 17|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, juicio CASA ENRIQUE SCHAUSTER S. A. c|EL TROPERO S. A., ejec. prend. comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 5 de junio, a las 10 hs., en Dean Funes 1153, donde se exhiben, 1 máquina "Schuster-Kamborian", Nº 102.266, de armar calzado, 1 motor eléctrico "Mech", Nº 13.239, de 1 CV., monofásico, 1 máquina "Esc" tipo "B", Nº 102.272, de dos divisiones para prensar y 1 compresor "Arpe", Nº 7.300. Base $ 54.143.50. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.448 v. 17|5|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|MARTINEZ JUAN ANIBAL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 de mayo próximo, hora 10, un automóvil Chevrolet, modelo año 1934, 4 puertas, motor MR 5.402.393.60 CV. Pat. 436.037 Cap. Federal, año 1961 Se exhibe Curapaligüe 1560. Base m$n. 34.560. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.478 v. 17|5|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ROMANO DANIEL EDUARDO c|NORBERTO MANGINI s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 mayo actual, hora 10, un automóvil Terraplane, modelo año 1935, sedán 4 puertas motor Nº 114.345, 6 cilindros, Pat. 442.580, año 1959, Prov. Bs. Aires. Se exhibe San Luis 3002. Base 24.500 m$n., seña 30 o|o. Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.476 v. 17|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional Comercio Cuatro, Secretaría Diez, comunica tres días juicio PRODIMEX S. R. L. c|ANTONIO NADAL VIÑALS, prenda, que el martillero Pedro Castellet rematará el 31 de mayo 1963 a las 18 horas en Defensa 1124 un automóvil Fiat, topolino, 1947 de 10 C. V. 4 cilindros, motor 103805, sedan dos puertas, patente Capital 610.232. — Motor desarmado. — Block roto. — Estado en que se encuentra. — Entrega aprobado remate. Exhibición José Evaristo Uriburu 1262. Seña 40 %. — Comisión 10 % efectivo. Base $ 15.312.50. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.351-v.17|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FELIX LUIS DUERI s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chi-

le 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo a las 10 horas una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 181060 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 32.640 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.365-v.17|5|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "BOHMER, JUAN CARLOS RODOLFO c|ACEMET S. R. L. s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Giribone 3191 donde se exhibe, el día 3 de junio de 1963 a las 9 horas. — Un compresor de aire de dos cilindros en "V", 2 etapas, Marca "ARPE", Nº 1442, mod. H. — Al contado. — Sin base. — Com. 10 %. — Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.389-v.17|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "WAISBLUM SAMUEL c|LEDERMAN JACOBO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 23 de mayo de 1963 a las 18.15 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; el departamento "F" (Unidad 6) del piso 1º que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Gascón Nº 771. — Habitado por el demandado. — Base pesos 182.666.66 m|n., al contado. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.376-v.20|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MAURICIO IBAÑEZ s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 186809 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 30.125 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.372-v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR PACHECO s|ejec." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 861184 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base pesos 32.535 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.368-v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN ROTTENBACHER s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de mayo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 173068 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.361-v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SECUNDINA JAIMES de GAMEZ, s| ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 155719, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.705 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.358-v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANTONIO ANGEL LA ROCCA, s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 145745, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.349-v.17|5|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|LOSCERBO JOSE JUAN, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 27 mayo próximo, hora 10, un automotor Dodge, modelo año 1937, tipo camión, motor T.26.18973, 95 c.v. Pat. 517.524, Prov. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe, Curapaligüe 1869. Base m$n. 47.500. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.477-v.17|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|MOUSESIAN Y FOURCADE SOC. COL. P. A., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 5 de junio, a las 10 hs., en Deán Funes 1153, donde se exhiben, 1 máquina "Gimson", número 47455, de centrar cortes y 1 máquina "Young", Nº 102352, de rebajar contrafuertes y puntas duras. Base $ 73.230. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregan aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.449-v.17|5|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7 comunica por 2 días que el martillero Clodomiro Pereira, en el juicio "MANCE c|BARES, ejec.", rematará el día 18 del cte., a las 10 hs., en la calle Moreno 1441, los bienes: 1 máq. de escribir marca Remington de 130 espacios; 1 helad. eléctrica marca Litricon (familiar), Nº A 57, gabinete 3043; 1 coc. a gas de 4 hornallas y horno, marca Malugan, sin Nº visible; un televisor marca Franklin Nº 2289, con motor y estabilizador. Comisión 10 o|o. Contado. Sin base.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 640.— e.15|5-Nº 55.422-v.16|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C. c|C. ALPEN S. R. L., ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 5 de junio, a las 10 hs., en Deán Funes 1153, donde se exhiben, 1 máquina "Esc", especial de pegar calzado, Nº 102643, y 1 motor eléctrico "Mech", Nº 579, de 3|4 c.v., trifásico. Base $ 20.565. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.450-v.17|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUSTIN DI GENMI, s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169302, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.15|5-Nº 55.360-v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESPERANZA CANTEROS de CORONEL y otro, s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 143826, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.305 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.15|5. — Nº 55.356 v.17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAUL BERNARDO OYOLA, s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de mayo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613664, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.992 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960. e.15|5. — Nº 55.352 v.17|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio FILARETO Y SAJA PLASTICA ARGENTINA, s|quiebra, que el martillero Alfredo C. M. Bence, rematará en la calle Defensa 1124, Cap., el día 22 de mayo de 1963, a las 15 horas, sin base y al mejor postor: Un pantógrafo, motor 22434; amoldadoras, pulidoras, fragua, muebles escritorio, placards, material diverso de acrílico confeccionado y sin confeccionar, perillas, marcos, frentes para radio, Una Caja interruptora Enclose-S w i t c h; artefac. eléctricos, mesas, bancos, b a n c o de prueba; un cabezal para torno, polvo de cobre y bronce; un extractor de aire; un marcador temperatura tipo industrial, bujes, morsa; Caja interruptora Atma, varilla bronce, etc., etc. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Días exhibición lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12 horas. — Local exhibición Defensa 1124, Cap.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.15|5. — Nº 55.472 v.17|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CASA CANEDA S.R.L. c| BREGLIA HNOS. S.R.L., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en la calle Humberto Iº, Nº 2120, de la Capital Federal, el día 4 de junio, a las 15 horas, un camión marca "Mercedez Benz". Mod. 1960, motor 312915-95-12247, de seis cilindros, a gas-oil, patente 566.609, Provincia de Buenos Aires, y un acoplado marca "Helvética", Nº 18.535, con ocho cubiertas completas. — Exhibición calle Estrada 256, Prov. Bs. As., San Martín. — Base $ 572.447 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680. e.15|5. — Nº 55.332 v.17|5|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AVONIBUS HECTOR MARIA c| GONZALEZ MODESTO LUIS, s|ejecuc. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 de mayo próximo, hora 10, un automóvil Dogde, modelo año 1928, carrocería chatita, motor 342.231.45 HP., Pat. 517.723, año 1960. — Se exhibe Av. Maipú 3731, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 16.000. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 960. e.15|5 — Nº 55.475 v.17|5|63

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LOS CEDROS S. A. c|PIROLA de BILLOROU IRMA ANGELICA y SAPATTA HNOS., s|prenda", el mart. A. Larocca, Rem. el 5 de junio, a las 10 horas, en Vélez Sársfield 1871, donde se exhibe, Un automotor, marca Heinkel, mod. 1960, tipo Micro Coupé, mot. Nº 515048, chasis Nº 1873, equipado. — Base $ 15.000 m|n. — Com. 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 720. e.15|5. — Nº 55.346 v.17|5|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, autos TRANSCO BAIRES S. R.L. c|VERDEJO ELEUTERIO ALEJANDRO JUAN, s|prenda., el mart. A. Larocca, rem. el 29 de mayo, a las 11 hs., en José Araón Salmun Feijóo Nº 1231, donde se exhibe, una Camioneta, marca Graham Paige, mod. 1931, mot. Nº 3272124, Chapa de la Pcia. de Bs. Aires Nº 563-209. — Base $ 15.000 m|n. — Com. 10 o|o, contado.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. e.15|5. — Nº 55.347 v.17|5|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|5|63, horas 9, en Tte. Gral. E. Frías 263, considerar documentos art. 347 Cód. Com. al 31|12|62, elección Directores, Síndico y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.370-v.20|5|63

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CITACION

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Segunda Citación, para el día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede societaria, Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.
2º Emolumentos pagados a directores delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndicos, conforme al artículo 28 del estatuto.
5º Política evolutiva societaria.
6º Ampliación del directorio, con aplicación del art. 12 del estatuto.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|5-Nº 55.333-v.17|5|63

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas en nuestro local, calle Rivadavia número 1255, of. 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio y síndico;
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|5 Nº 55.362 v.20|5|63

ASOCIACION AYUDA MUTUA DE SERENOS PARTICULARES DE LA CAPITAL FEDERAL
Secretaría: México 1660

CONVOCATORIA

Señor Asociado:
Me es grato dirigirme al señor socio comunicándole que el día 17 del corriente mes se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio del 30 de abril de 1962, al 30 de abril de 1963;
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. — Se elige: 1º Presidente. 1º Secretario. 1º Tesorero. 3º Fiscalizadores. 1º Revisor de Cuentas. 2º Vocales titulares.
La reunión se efectuará en el local social a las 16 horas en primera convocatoria, y de no haber número reglamentario en ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, para tratar lo precedentemente indicado.
Saludo a Ud., muy atentamente: Felipe Muttani, presidente. — José López, secretario.
$ 56.— e.15|5-Nº 55.400-v.15|5|63

"B"

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades;
2º) Remuneraciones al Directorio y síndico;
3º) Remuneraciones por funciones especiales a los directores;
4º) Elección de directores titulares y suplentes;;
5º) Elección de síndico titular y suplente;
6º) Designar los accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|5-Nº 55.392-v.20|5|63

"C"

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, hora 10, local Libertad 243, of. 3, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Retribución Directores y Síndico excediendo porcentaje 25 % utilidades del ejercicio;

3º Ratificación mandato directores y Síndico;

4º Ratificación emisión series segunda y tercera de acciones impuesta por H. Directorio y de su categoría;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.431-v.20|5|63

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 10.685

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas en José E. Uriburu 1244, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación del síndico titular y el síndico suplente para el próximo ejercicio.

3º Aumento de capital.

4º Elección o ratificación de miembros para cubrir renuncias de directores producidas en el ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.435-v.20|5|63

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, mayo 28 de 1963, 11 horas, Belgrano 990, tratar:

1º Memoria, inventario, balance, cuadro ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades ejercicio terminado 31|1|63. Remuneraciones estatutarias.

2º Fijación número integrantes del Directorio y elección de los directores titulares que corresponda.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.396-v.20|5|63

"D"

D A I M A S. A. C. I. F. I. C. A.
Resolución P. J. Nº 3024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1646, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento al artículo 22 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.417-v.20|5|63

DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1963, a las 11 horas, en su sede de Avda. Córdoba 657, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1) del Código de Comercio, por el 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Honorario de Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma del Estatuto de la sociedad.

5º Unificación de reserva-

6º Renovación del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. 20 del Estatuto.

7º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|5-Nº 55.497-v.17|5|63

"F"

F. S. RADAVERO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 398

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 17.30 horas, en Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30|6|61 y 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.

4º Designación de síndicos.

5º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.199-v.20|5|63

"G"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL GORBAN S. A.
Importación - Exportación Representaciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 852, 9, piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad-hoc por renuncia síndico titular y suplente.

2º Consideración y ratificación documentos artículo 37, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|61.

3º Consideración y ratificación documentos artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.482-v.20|5|63

"H"

HALPERIN CARROCERIAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (en formación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la calle Uspallata 3939, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31|1| 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.474-v.20|5|63

HOSPITAL PRIVADO MODELO S. A. C. I.
Registro 10.259

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 219, piso 1º, Capital Federal, para tratar:

1º Renovación del mandato de todos los Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.

2º Fijación de número de Directores titulares que compondrán el nuevo Directorio.

3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|5-Nº 55.441 v.17|5|63

HERRAMEC S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de Mayo de 1963 a las 9.30 horas en Salom 350, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la Asamblea de los Términos de Publicación según Decreto 1793|56.

3º Renuncia del Directorio.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Informe del Síndico sobre la marcha de los negocios sociales. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|5-Nº 55.348 v.20|5|63

"I"

INFICORE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.450

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Tucumán 1621, 4º P-G, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Retribución directores y síndico.

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.327-v.20|5|63

INDUS-FERR
S. A. C. I. F.
Expte. 8.022

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local Tacuarí 615, Capital, a efectos considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio y distribución utilidades, correspondientes ejercicio cerrado 10 enero 1963;

2º Retribución Directorio y síndicos;

3º Propuesta Directorio cambiar fecha cierre ejercicio anual, fijándola en 31 de diciembre cada año;

4º Ratificación actuación Directorio con relación al episodio vinculado a la Sra. Matilde Díaz Cao;

5º Designación directores y síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.389-v.20|5|63

"J"

JOSE PARAFITA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.287

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18 hs. 30', en el local de la calle Alsina 1441, 3er. piso, oficina 316 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación parcial de los estatutos.

4º Retribución de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.385-v.20|5|63

"L"

L Y N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2702, Capital, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.473-v.17|5|63

LA RUECA PORTEÑA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.675|61

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963 a las 11 horas, en Directorio 1224, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Fijación de honorarios para el Directorio y síndico (Art. 21, inc. b de los estatutos sociales);

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|5-Nº 55.456-v.17|5|63

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas en Rondeau 2470 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1963. — José Luis Benestra, director.

$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.381-v.20|5|63

"M"

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo a las 18.30 horas en el local social, Muñiz Nº 1668, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación del Capital Social y consideración del proyecto de modificación del artículo tercero de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, a los fines del depósito de acciones.

$ 2.800. e.15|5. Nº 55.483. v.20|5|63

M A R C Y L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos.

$ 2.800.— e.15|5 Nº 55.447 v.20|5|63

"N"

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|5-Nº 55.430 v.17|5|63

"P"

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12.962

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 hs. en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º, Cód. Com., Ejerc. 31|1|63.

2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|5. Nº 55.419. v.20|5|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente, a las 9 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto, Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
2º Posibilidad de reforma integral del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|5. Nº 55.343. v.20|5|63

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número y elección de directores y síndico;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 55.415 v.20|5|63

"R"

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Registro Nº 8.316
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 9,30 horas en el local sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de Activos.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Emisión Certificados Provisorios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000. e. 15|5. Nº 55.501. v.20|5|63.

RIMAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.263
CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 10 hs., en Pueyrredón 860, 12º piso, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|62;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. e.15|5. Nº 55.500. v.17|5|63

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.491. v.20|5|63

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1899, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria de m$n. 1.500.000.—
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.467. v. 20|5|63

"T"

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Zepita 3101, Capital
Registro Nº 4765
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme al art. 14º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) a celebrarse el 24 de mayo de 1963, a las 16 y 30 horas, en Zepita 3101, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62;
2º Distribución utilidades y honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección de Directorio de acuerdo a los art. 16 y 18 de los Estatutos;
4º Elección de Síndicos;
5º Remuneración a Directores Delegados;
6º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440. e.15|. Nº 55.394. v.17|5|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

La Sra. Esther Luisa Valverde, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito ALVAREZ THOMAS 2689|93, Ciudad, a la Sra. Celia Haydée Barca y Sr. Osvaldo Vicente Puyol. — Reclamos de ley, Blanco Encalada 3757, que es domicilio de las partes.
$ 800. e.15|5. — Nº 55.410 v.20|5|63

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Villaverde y Almar Collada, venden a Laureano César García, negocio Pizzería, Bar, Heladería, denominado "San Marco", sito calle AVENIDA GAONA Nº 3512, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis Oficinas.
$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.407 v.20|5|63

F. S. Radavero Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el fondo de comercio del negocio, importación, exportación y representaciones de maderas en general, con sede en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 547, Piso 8º esc. 280, Capital Federal, a favor de "F. S. Radavero" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Avda. Belgrano 407, 8º Piso, Capital Federal.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.498 v.20|5|63

Luis Rodríguez Ramos, Martillero Público, con oficina en calle Bolivar 547, piso 6º, Capital, avisa que José A. Rodríguez e Hijo, Inscrip. Réditos 141.187-004 venden el cincuenta por ciento de su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Fideos, "La Victoria", sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4368, Capital, a Felisindo Fondado, Inscrip. Réditos 338.459-004 y Noemí Eulalia Rodríguez de Demarco, Inscripción Réditos 547671-004. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.414 v.20|5|63

"C"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Agripino Pereyra y Manuel Fernández, venden a Jaime Sotelo, Angel Yannuzzi, Manuel López y José María Alen, el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL SALVADORES Nº 1501|07, esquina ESPAÑA Nº 1395, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.412 v.20|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Luis García, vende a Luis Viaio García, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Venta de Café en Tazas, Confitería, Venta de Helados, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración de Extractos Alcohólicos (Jugos de Frutas), sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 880 y que conjuntamente posee con el comprador y los señores Juan Pelayo Vigil, Isidro Redondo y Jesús Riestra. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en el negocio.
$ 2.000. e.15|5. — Nº 55.386 v.20|5|63

"D"

El escribano Homero R. Broullón comunica, que Silvio Osvaldo Saulo vende a Derlis Cascini de García, el negocio de fiambrería y quesería denominado "Gali", sito en esta Capital, calle DONADO Nº 3341, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes: Esmeralda 272, 3er. piso, Capital.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.481 v.20|5|63

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Otero García vende a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertuti negocio garaje de alquiler, sito calle GRIVEO Nº 3354 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas. Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora en las publicaciones del 20 al 25|4|63.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 55.408 v.20|5|63

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Pedro Bartolacci Réditos 151.163-004 y José de Lamenza Réditos 783.752-004 venden a Jorge Nallim y Rodolfo Nallim, Réditos 364.933-007 y Obdulio Gutiérrez, Réditos 467.642-006 el negocio de Fábrica de Masas y Emparedados y Venta de Vinos Envasados, sito en la calle MONTIEL 237 al 241, Capital. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.15|5 Nº 54.605 v.20|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|63.

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Héctor Monteserin vende a Amador Monteserin y Rodolfo Monteserin, con retroactividad a 14 marzo de 1961 la parte indivisa que tiene y le cede en "Panadería Mónica", calle MUÑIZ Nº 1041-43. Reclamos de ley y domicilio ptes., en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.378 v.20|5|63

Se aclara el tenor del edicto ley 11.867 publicado en Boletín Oficial del 15 al 20|9|62 y Noticiero Argentino del 14 al 20|9|62 acerca de la venta de Farmacia Murguiondo de calle MURGUIONDO número 3502 de esta Capital, dejándose constancia que las vendedoras son: Sofía Aizenstein de Dain y Gloria Beatriz Wainstein personalmente, confirmándose lo demás publicado.
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.398-v.20|5|63

"P"

Roberto F. Suparo, martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Fortunato Salomón Saud vende a José Fernández, negocio de lechería, sito en la calle PATRICIOS 1528, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 800 e.15|5 Nº 55.469 v.20|5|63

Alberto Vicente Molina, martillero público con oficinas calle Lope de Vega Nº 1136, Cap., avisa que: José Rodríguez, vende a: Carolina N. de Porce, su negocio de despensa, sito calle PEDRO LOZANO Nº 5660|68 Cap. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
Este substituye al que se publicó por error en la calle Pedro Lozano número 5066|68.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.479 v.20|5|63

Alonso-Raia y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan, que por su intermedio el señor Daniel Gómez Ferreiro, vende la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sita en esta Capital calle PARAGUAY Nº 3434, a su socio Camilo Fariñas Mata y al señor Raúl Fariñas, tomando conjuntamente a cargo el activo y pasivo de la casa. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.382-v.20|5|63

"V"

Avisa E. A. Recaré, mart. público, que Linda Calvi vende a Pedro Franconе su negocio de fiambrería, sito en la calle VELAZQUEZ Nº 3125, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800 e.15|5 Nº 55.484 v.20|5|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

EBONOVA S. A.
Química Metalúrgica Industrial y Comercial
Registro Nº 9.562
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los Señores Accionistas que el Capital Autorizado de $ 4.000.000 ha sido elevado a $ 5.200.000 y la emisión de las series Nº 16, 17 y 18 clase "A" y series Nº 36, 37 y 38 clase "B" en acciones ordinarias de un voto cada una para completar dicho importe. — El Directorio.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.495 v. 17|5|63

DILICO S.A.I.C. y F.
Se hace saber por tres días de conformidad con los Estatutos Sociales, que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado hasta m$n. 25.000.000 de acuerdo a lo previsto en el art. 3º, inc. a) de los Estatutos, autorizando al Directorio a emitir acciones hasta dicho monto en la oportunidad, modo y forma que estime conveniente. — El Directorio.
$ 960 e. 15|5 Nº 55.465 v. 17|5|63

PRODTE
S.A.I.C.I. y F.
Se comunica a los Sres. Accionistas que se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 8.000.000 a m$n 10.000.000 emitiéndose series de acciones hasta esa suma.
$ 720 e. 15|5 Nº 55.492 v. 17|5|63

CIADAR S. A.
En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 19 de abril (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 8762 y el segundo premio al Nº 6863, por lo que el símbolo sorteable resultó "63-62"; Título sorteado Nº 06644, Plan A, emisión octubre 1941, $ 5.000, Gabriela de Freysz, Estancia "El Oasis", Buena Esperanza. — Sorteo día 26 de abril, el premio mayor correspondió al Nº 27502 y el segundo premio al Nº 36662, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos, resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: "02-62"; 5.000 y 10.000: "02-2"; 25.000 y 50.000: "02"; Plan D y E: "02-62" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 30756, Plan D, emisión octubre 1954, $ 2.000, Norma Alicia Bongiovanni, G. de Laferrére 5066, Capital. — Título Nº 50658, Plan D, emisión julio 1956, $ 4.000, Matilde Agustosky, Acevedo 11, Capital. — Título Nº 81503, Plan E, emisión noviembre 1957, $ 10.000, José y Julio Alvarez, calle 126 Nº 837, Mar del Plata. — Título Nº 100282, Plan E 1, emisión febrero 1959, $ 10.000, Narcisa Farías, Navarro 3689, Capital — Título Nº 130328, Plan E 1, emisión septiembre 1960, $ 6.000, Adriana E. Alonso, Prudan 943, Sarandí. — Título Nº 138898, Plan E 1, emisión febrero 1961, $ 10.000, Felisa Ferrara, M. Moreno 2585, Olivos. — Título Nº 140776, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000, Ilda Ponce, J. B. Justo 764, Beccar. — Título Nº 157147, Plan E 1, emisión abril 1962, $ 25.000, Lidia Waszar, Saladillo, 220, San Martín. — Título Nº 165951, Plan E 1, emisión septiembre 1962, $ 25.000, Nicolás Gatto, Araujo 2681, Capital. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.
$ 1.360 e.15|5 Nº 55.318 v.15|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|5|63.

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se comunica a los señores accionistas que conforme a la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 20 de mayo próximo, en la sede de la sociedad, calle Tacuarí 560, Capital y dentro del horario de 13.30 a 16 horas se procederá al pago de lo siguiente:
1º Contra presentación del cupón Nº 18, el 1,50 o|o en efectivo y el 14 o|o en acciones ordinarias de las clases "A" o "B" de acuerdo con sus tenencias, correspondientes al dividendo del 15º Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1962; y
2º Contra presentación del cupón Nº 19, el 3,50 o|o en acciones clases "A" o "B" según tenencias sobre el capital integrado al 30|6|62 (V$N. 99.900.000) en concepto de distribución del saldo del revalúo contable.
En ambos casos las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 20 y subsiguientes y gozarán de dividendos a partir del 1º|7|62.
Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Directorio.
$ 1.920 e. 15|5 Nº 55.466 v. 17|5|63

LA ROYAL
S. A. I. C.
Nº 9.445
Se comunica a los señores Accionistas que por treinta días, a partir del 15 de mayo de 1963, en las Oficinas de la Sociedad se canjearán los certificados provisorios por los Títulos Definitivos. — El Directorio.
$ 240 e. 15|5 Nº 55.468 v. 15|5|63

SACIMP AMERICANA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber que el Directorio de esta sociedad aprobó la emisión de dos series de acciones ordinarias de cinco votos y dos series de acciones de un voto, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5 Nº 55.433 v.17|5|63

L. HOLLRIGL
S. A. C. I. F. I. y F.
A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 7º, del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 28|5|62, aumentó el capital autorizado a $ 5.000.000, —procediendo a emitir la 6º, 7º, 8º y 9º series de $ 1.000.000.—, cada una, por un total 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Domicilio de la suscripción: calle Charcas 2171, 7º piso, Dto. 10, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 55.423 v.17|5|63

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

Acta Nº 29. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha ha resultado favorecido con el primer premio el número 27502 y con el segundo premio el número 36662, resultando favorecido el símbolo 5022 a los fines de la amortización anticipada por sorteo. La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. Los títulos premiados todos del plan "A" y de un valor nominal de m$n. 10.000 cada uno son: 106262, 3|61: Romero Myrtha, Alsina 1091, Olavarria, Bs. As. — 128755, 8|61: Mansilla María E. y Carlos A., E. Castro 836, V. Diamante, V. Alsina. — 133755, 10|61: Pellejero, José Mateo, Santa Luisa, Olavarria. — 148755, 12|61: Pérez Antonio, Necochea 758, Campana, Bs. As. — 156255, 12|61: Isla Felipe y Sra., Luis S. P. 629, Olavarria. — 161255, 1º|62: Funes, Alicia y Hugo, Maipú 220, Punta Alta — 166255, 1º|62: Ruscio Filómena de, Casa 230 B.Y.P.F., Ensenada, Bs. As. — 176255: 5|62: Czerewaty Emilia, Barros Pasos 5614, Capital, V. Lugano — 183.755, 4|62: Tortoriello Gregorio y Germana de, A. Azurduy 3590, Capital. — 183755, 4|62: Tortoriello Gregorio y 134 e|43 y 44, La Plata. — 193755, 9|62: Banegas Fernanda Gómez V. de, Labarden 191, Capital. — 201255, 7|62: Ayrie Ermindo, Las Heras 2500, L. de Zamora, Bs. As. — 203755, 7|62: Rey José, Rosetti 155, V. Centenario, Bs. As. — 213755, 8|62: Bustigorry Pedro A. y Norma Z., Rauch 115, Lobos, Bs. As. — 223755, 12|62: Fernández Julio, constitución 523, Ciudadela, Bs. As. — 238755, 12|62: Gosende Carlos A., Chacra Lorenzo Kelly a Los Pinos, Km. 7, Balcarce, Bs. As — 243755, 1|63: Abovo Segundo, Chacabuco 537, Bs. As. — 246255, 1|63: Mastroiani Pascual y Graciela, Arias 3416, Lanús Este, Bs. As. — 251255, 2|63: Suárez María de, Perú 1689 Avellaneda, Bs. As. — 253755, 2|63: Ciancia Adolfo, Alsina 1482, Tandil, Bs. As. — 258755, 4|63: Ledesma Ramón T., Almafuerte 3670, San Justo, Bs. As. — Próximo sorteo: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Nota: En la publicación del 20 de marzo de 1963, donde dice 124.698, 8|61, Sánchez Angela de, Av. Calvario 31, Tandil, Bs. As debe decir 124.693 8|61, Sánchez Angela de Av. Calvario 31, Tandil, Bs. As. — Firmado: Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 1.600 e. 15|5 Nº 55.504 v. 15|5|63

TROQUELGRAF S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el aumento de capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.— resuelto por asamblea general ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1963. — El Directorio resolverá oportunamente sobre la emisión de acciones.

$ 960.— e.15|5 Nº 55.421 v.17|5|63

IMBROSCIANO HNOS., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el aumento de capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— resuelto asamblea general ordinaria celebrada 31|7|62, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de septiembre de 1962. — El Directorio resolverá oportunamente sobre la emisión de acciones.

$ 960.— e.15|5 Nº 55.420 v.17|5|63

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Monasterio 269

Se comunica que el Directorio resolvió en reunión del 28|12|62 emitir la cuarta serie de acciones ordinarias "A" al portador, compuesta de 11.000 acciones de v$n. 100.— c|u. y que ha sido elevada a escritura pública otorgada por ante el escribano doctor Horacio Pagliera e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|4|63 bajo el Nº 611, folio 30, del libro 57, tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 960.— e.15|5 Nº 55.416 v.17|5|63

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 3521

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias, de las series 181 a 200 inclusive, por un total de m$n. 4.000.000.— valor nominal, que se destinarán para abonar el dividendo de ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, aprobado por la Asamblea del 26|4 de 1963 — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 55.330-v.17|5|63

VIALSA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase que por Escritura Pública de fecha 3 de mayo de 1963 pasada por ante el Escribano don Eduardo C. Medina, al folio 711 del Registro Nº 191 a su cargo, se resolvió a emisión de las series 121 a 150 de Acciones Ordinarias, Clase "A" de 5 votos cada una por un valor total en conjunto de m$n. 30.000.000.— curso legal. — Domicilio para la suscripción: Córdoba 1576, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 55.391-v.17|5|63

TEXTIL AMEGHINO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.147

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto Clase "B" Series 1ª a 20ª, con derecho a dividendo por el segundo ejercicio cerrado el 31|12|62. — El Directorio.

$ 960.— e.15|5-Nº 55.338-v.17|5|63

JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al Art. 6º de los Estatutos se comunica a los Sres. accionistas, que el Directorio en su reunión del 4|5|63, ha dispuesto emitir la cantidad de $ 5.000.000.00 m|n. en acciones ordinarias designadas con las letras H15 a X15 y A16 a H16.

Las acciones serán entregadas a los Sres. Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación, con cargo de abonar su importe en efectivo y por su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|5-Nº 55.444-v.17|5|63

JOSE T. ERNESTO ROSSI E HIJOS S. A. F. I. y C.
(Nº 9.465)

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 2.000.000.—, de acciones, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de esta publicación.

$ 720.— e.15|5-Nº 55.434-v.17|5|63

BALANCE

FEDERACION NACIONAL DE PARTIDOS DE CENTRO
Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos
30 de Noviembre de 1962

GASTOS	m$n.	m$n.
I - Gastos Específicos		
Unión Conservadora de la Pcia. de Buenos Aires	210.000.—	
Demócrata Consev. de la Capital Federal	50.000.—	
Colaboración a Distritos	911.000.—	
Viajes Campaña Proselitista	101.902.—	
Impresos y Propaganda	36.650.—	
Asignaciones Especiales	166.000.—	1.475.552.—
Distribución Aporte M. del Interior		6.293.810.—
II - Gastos Generales de Administración		
Luz, Teléfono y Conserv. Edif.	93.693.—	
Impuestos Varios	90.000.—	
Reparaciones y Pintura	4.300.—	
Suscripciones y Atención	56.300.—	
Gastos de Representación	169.000.—	
Gastos de Intendencia	51.139.—	
Fletes, Franqueos, Movilidad, Comisiones Bancarias	26.206.—	
Gastos Generales	29.712.—	520.350.—
III - Amortizaciones		19.732.—
Déficit Ejercicio 1961		232.105.—
		8.541.549.—

RECURSOS	m$n.	m$n.
Donaciones	1.821.500.—	
Contribuciones	99.300.—	
Cancelación Saldos	186.069.—	
Aporte Ministerio del Interior	6.293.810.—	8.400.679.—
Déficit Ejercicio 1962		140.870.—
		8.541.549.—

NICOLAS AVELLANEDA, Tesorero — ADOLFO VICCHI, Presidente

Es copia fiel de su original. — Cecilio Pastor Dupuy, Secretario Electoral.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO	m$n.	m$n.
Muebles y Utiles		197.320.—
Caja	371.—	
Banco Popular Argentino	19.583.—	
Banco de Galicia	732.—	20.686.—
		218.006.—
Déficit Ejercicio 1962		140.870.—
		358.876.—

PASIVO	m$n.
Comitté Partido Demócrata Nacional su cuenta transf. muebles y útiles	190.650.—
Reserva para pagos varios	90.000.—
Amortización activo fijo	78.226.—
	358.876.—

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963

NICOLAS AVELLANEDA, Tesorero — ADOLFO VICCHI, Presidente

Es copia fiel de su original. — Cecilio Pastor Dupuy, Secretario Electoral.

e. 15|5 Nº 4.237 v. 15|5|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIMON MAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.197-v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO GEREMIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.046-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX UBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.939-v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAISMAN de FELDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.863 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA SIENRA de CARBONELL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.825 v. 21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ABELAIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.318-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GIMENEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.312-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PULETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.173-v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCOTENA de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.019-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME VALENZUELA ALVES. - Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.923 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO VITULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.942 v.15|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.924-v.22|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BOSCH de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.344-v.18|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DI BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.137-v.23|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CARLOTA LOPEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.068-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CUENCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.826 v. 21|5|63

Art. 758 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el Concurso Civil de OSMAN JUAN JOSE SCARPATI, su sucesión, comunica por cinco días a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 54.719 v. 15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGRESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.865 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA CANEPA de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.795 v. 21|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO ARABIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.446 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO GORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.310-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.308-v.18|5|63

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO RAFAEL MUJICA.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.245-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ORIGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.200-v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA REVIS o REVES o ETELKA REVECZ de REPTIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 53.995-v.16|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO o ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LELOIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.922-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FELIPE VALERIO DONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.630 v. 21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.884 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.581 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA ROVAGNATI o MARIA LUISA ROVAGNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.404 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PICHEL y ELVIRA ANGELICA PICHEL de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.227 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMON PAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.226 v.18|5|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.912-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIAMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.650 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ y don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.629 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE LARZABAL de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.618 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IDEZ de GUTENSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.281 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARADISO Vda. de GERMONDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.282 v.18|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ORMAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.042-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN AUGUSTO MALAKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.013-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONCOMPAGNI DE AMANTINI, PALMA y AMANTINI, ANGEL — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.868 v.15|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.182-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría N 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA POMPEYO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.152-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMLET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.202-v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGLESIAS o IGLESIAS ALVAREZ. Publicar diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.115-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JOSE ENRIQUE SILVANI, nombrándose síndico al doctor Elías Golman (Paraná 467, 5º piso, Dto. 31. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 54.926-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO COSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.709 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.649 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE CARLO de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.353 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.327 v.18|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARRUFAT o ARRUFAT PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.326 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIA DELFINA PIOTTI de NEGRONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.083-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VULCANO o VOLCANO o NOLCANO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.041-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.040-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.811 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO ROJI.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.961 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTOBAL SMITH o WILLIAM CHRISTOPHER SMITH.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.963 v.15|5 63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil N 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOURG de GERLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.279-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.876 v.21|5|63

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KARTMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.783 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA OLIVO de ARTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.560 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.408 v.20|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LEOPOLDO BIGNAMI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.147-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.001-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMBOLA o ROMBULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.101-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BORO y OSVALDO MIGUEL de STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.863 v.15|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LLOPIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.224-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA BAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.196-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA INOCENCIA FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.117 v.23|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIO EIGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.036 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.031-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet. secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.652 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESCRIBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.859 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.435 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.441 v.20|5|63

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis S. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.223 v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de VALERIO ATIENZA. — Publíquese cinco diaís.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 800. — e.13|5 Nº 55.298 v.17|5|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANISE AUED DE FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.955-v.22|5|63

El Juzgado Nacicnal en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO JOSE CARLOS PISONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.833 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ o BENJAMIN FERNANDEZ CRUZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.669 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MIGUEL BURONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.668 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX CANE y LEONOR RUSCA de CANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.811 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CRISTINA KOEPP de WEILAND. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.755 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONIADZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.556 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDA SUSANA MARCELA BONNIOT de FLEURAC de GILLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.376 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUENTE CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.372 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.410 v.20|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.290-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GUASTAVINO de TARAMASSO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.011-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLINO RAMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.056 v.16|5|63

Juzgado en lo civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JAIME BONELL y JOSEFA FERRANTE de BONELL. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.998 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED LEON CHEVALLIER BOUTELL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.864 v.15|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CARMEN PEREZ Vda. de SUENGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.817. v.15|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GROISMAN de HAIMOVICI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.786. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MIGUEL SCOLAMACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.814. v.15|5|63.

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CATALINA GANDOLFO o GANDOLFO y CUNEO. (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.189 v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO y doña JUANA ANA BERGEZ de FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.285 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR OTERO de DIAZ. — Publicar por 10 días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.045-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA GHIDONI de GUERISOLI y don JOSE GUERISOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.973-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.682 v.21|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CANONE O ELENA CANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.055 v.16|5|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SALINA LEIBO de GOLDENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.160 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JAIM MOKOTOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.158 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA NASIR de NASIR — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.058-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS BOTINDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.910-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MANUEL LORENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.909-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.905-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALDREY o BENITO ALDREY CRESPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.904-.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA VIGNALE de VIÑALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.903-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLO SEOANE de LORENZO o MARIA BELLO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963 — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.902-v.22|5|63

Juzgado en lo civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GILDA ENRIQUETA FEDERICO de VERDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.662 v.21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LAREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.821 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RAZUMNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.089 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE ASSORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.150 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o ANGELA PORTALUPPI de WALKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.046 v.16|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZEQUIELA PESSAGNO de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.978. v.15|5|63.

El Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.792. v.15|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN DOMINGO FULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.894. v.15|5|63.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINS RUAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.220 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.180 v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ROULLIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.140-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y aoreedores de MARCELINO CALVO o MARCELINO CALVO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.138-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.145-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMADEO MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.247-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GALERA de FUOCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1963. —Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.128-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAPRIA de MERCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1600.— e.11|5-Nº55.039-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA FRUDENBERG o FRIDENBERG de SINAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.032-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don CASIDIO MATEOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.024 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ARMANDO HECTOR PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.025 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña PETRA GARZON Vda. de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.026 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARUSILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.028 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA JUANA MOSSO o MOSSO SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.672 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PISANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.391 v.20|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.211-v.18|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LUIS MASSENZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.196-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA GERONIMA ANGELA ROSSO de TRUSSO o PAULA ROSSO de TRUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.094 v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LUIS ANDRES TIXIER o FELIPE TIXIER o FELIPE TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.934. v. 15|5|63.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABRAHAM de AMADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.229-v.23|5|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco A. Vocos, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMO SEGUNDO BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.817 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.815 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA INES CHIARELLA de OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.814 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOESMI y PEREGRINA SOLAROLI RAVAJOLA de BOESMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.473 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BARTOLOME TRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.180-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDRA SALILLAS de BONED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.085 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.047 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CALIDONI de BONFIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.997 v.16|5|63

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PAULA MORTEO de BRUNO o EUGENIA PAULA MORTEO DORREGO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.245-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTA o ANTONIO PASCUAL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.093 v.22|5|63

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH MARIANA IOIELLA FASOLI de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.062 v.22|5|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FLORINDA GIOVANETTI de CAMPAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.061 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.933 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.934 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.935 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA AGUIAR de BARBALACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.929 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BORELLI y ANTONIO BORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.930 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAPO de GORRASI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.931 v.22|5|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO NATALIO TORRIGIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.736 v.21|5|63

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO MANUEL ARDALLA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.422 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENTRICE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.178-v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.176-v.18|5|63

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDREANI.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Publíquese por diez días. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.363-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GERSTEL de KRASNOPOLSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.361-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Da. MARIA MERCEDES PETRONA DE ACHAVAL DE FIGUEROA ALCORTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.175-v.18|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RIERA o JOSE RIERA TORRES.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.100. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO EUSEBIO PEREZ. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.009. v.16|5|63.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO ENRIQUE de ARCELUZ o JOSE BERNARDO ENRIQUE ARCELUZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.127 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRADA y DISOLINA o ISOLINA LUONI de PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.243-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.143-v.23|5|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de GERONIMO INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.228-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PALMANS de VUEGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.770 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEDRO PABLO SPINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.768 v.21|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIBERTO o ALFREDO GABBA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.405 v.20|5|63

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.305 v.18|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDOSIA JORGELINA RUTI de GONZALEZ y JUAN ANTONIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.008 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLICCHIO DE PENNELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 54.177. v.18|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BERNARDO USON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.808. v. 15|5|63.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PALAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.244 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.218 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIRON de BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.174 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREZIOSA, y doña ANGELA DI TERLIZZI o TERLIZZI o DITARLISSI o de TERLLISE o DE TERLLISO o DITARLIZZI o MARIA ANGELA DITERLIZI, de PREZIOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 54.680 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ CIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.069. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO MUIA y MARIA AGOSTINI de MUIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 53.986. v.16|5|63.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MONTEFIORE e IRMA ADELIA MORAS de MONTEFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.145. v.16|5|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.217 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA JEREZ de CAMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.174 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA POLICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.236 v.18|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JUAN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 8 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.190 v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MINDAN BALLARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.322 v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEGNA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.471 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SANTISO de CUPEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.316 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCHIM PUSZKAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.938 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARTINEZ de BASTARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.964 v.15|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFONZO GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.187 v.18|5|63

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX, JULIAN BAUTISTA Y JUANA ERRAMOUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.264 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BALTASAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600— e.8|5 Nº 54.341 v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGIDIA FERRARI de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.209 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.118 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ORECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.819 v.15|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SAIEG.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.589 v.20|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BONIFACIO MAIDANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.221 v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINS MARQUES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.045 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIRO GARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.999 v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u OFELIA FELISA ABADIANO de GARAGGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 14 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.023. v.16|5|63.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAREO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.222 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN BAUTISTA FINOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.662-v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MANUEL SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.810 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VILLOLDO de YORIO y ARTURO YORIO o YORIO ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.809 v.15|5|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BENIGNO LAMEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.982 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MIÑAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.895 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL HONORIO DE LA ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.799-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.625 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO GUAFNIERI. — Publíquese diez días. — Bs. As., 25 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.447 v. 20|5|63

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.791 v.15|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ y RODRIGUEZ o VAZQUEZ de MANTEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.169 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN TOMAS FLORENTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.990 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ZAMPELLA o ZAMBELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.980 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIVIECCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.520 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARAMELO CASTELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.400 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE FACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.030. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.163. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVES VILELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 53.988. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO IGNACIO VERGARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.952 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNO de MARCHIONNO y VICENTE MARCHIONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.970 v.15|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA FALCINELLI de GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.250 v.23|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.888 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO MIRO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.781-v.21|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOROMEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.772-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de SGROI, ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.536 v. 20|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEILLON GUELER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.601 v. 20|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CIARLO de FERRITTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.243 v.18|5|63

El doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MENDUIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.105 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO ROVILLARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.139 v.16|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPPOLA o COPPOLA de CARRANANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.872 v.15|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LATRONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.797-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIERO, MARCOS ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.602 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OTTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.384 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUGARIN DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alfredo H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.275 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.813 v.15|5|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCOLLO.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.833 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA o CECILIA SARA PASTOR de NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.858 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUIROGA o QUIROGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.932 v.15|5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA DI GERONIMO o DIGERONIMO de FERLANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.896 v.22|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO KRÜGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.229 v.18|5|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NACHAMA MILNER de KARANTBEIWEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.252 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.272 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS LOBETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.390 v. 20|5|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.339 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.267 v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA IVALDI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.138 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña AMANDA IVALDI de CASTELLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.140 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA VICTORIA DAVE RIO de MAZZOLA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.119 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.034 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO SOBOTKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.002 v.16|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a JOSE BRACCONI y/o sus sucesores en autos "Terrazo de Novoa, María Nieves v otro, c|BRACCONI, JOSE LUIS y otros, s|desalojo", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.199 v.15|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FORCINITI o JUAN MARCOS ALFONSO FORCINITI. — Publíqese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.996 v.16|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIVORSI de GOLISANO. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.997 v.16|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SINAGRA de CATANIA Publíquese por cinco días.
Buenos Oires, mayo 7 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800 e.10|5 Nº 54.681 v.15|5|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANCHISE LUIS BAFFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.13|5. — Nº 55.299 v.17|5|63

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BALESTRINI.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$1.600 e.6|5 Nº 53.987 v.16|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA VICTORIA DE LAS NIEVES MERCADO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.954 v.16|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JACOBO HANDSZTOK, para que comparezca en juicio seguido por Banco de Italia y Río de La Plata c| Handsztok Jacobo, ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.188 v.15|5|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR HORVAT. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.10|5 Nº 54.786 v.15|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIAPPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — $ 800. e.13|5. — Nº 55.153 v.17|5|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOISES VISHNEVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 9 de mayo de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800. e.13|5. — Nº 55.319 v.17|5|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CERSOSIMO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.950 v.16|5|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AÑELA ANA DZURDZIA de BOGOLIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 7 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 55.047 v.16|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MOCHTAK. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.10|5 Nº 54.704 v.15|5|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA BARONI de PREVOSTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — José M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.995 v.16|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE LAZARO ECHEVERRIA y TERESA MIRANDA de ECHEVERRIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.10|5 Nº 54.693 v.15|5|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ELSA IGNACIA SOSA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.13|5. — Nº 55.118 v.17|5|63

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAMPILONGO, publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 30 de 1963. — Juan de la Cruz Osores, oficial principal.
$ 800 e.10|5 Nº 54.864 v.21|5|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GALANES RAMON EULOGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.13|5. — Nº 55.185 v.17|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA NATALIA ANA NOCITO de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 54.938 v.16|5|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PAULINO REYNOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800. e.13|5. — Nº 55.300 v.17|5|63

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM LANDESMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800 e.10|5 Nº 54.659 v.15|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a DONATO HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 15.378, que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|5 Nº 3.996 v.17|5|63.

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ROBERTO LORENZO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.239, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 3.997 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HERNANDO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.214, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos

Aires, 30 de abril de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 3.998 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MERDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 3.999 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS A. YANUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 4.000 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LOW, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.129, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e 13|5 Nº 4.001 v.17|5|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL SILVA, a comparecer en la causa Nº 33.109, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.13|5 Nº 4.002 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO BARRERA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.273, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 4.003 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días. a contar desde la primera publicación de la presente, a ANTONIO WISCONSECH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.064, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 4.004 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO ANDRES DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.283, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 4.005 v.17|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO ESCAT TORRES, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32282 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 107, mayo 3 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|5 Nº 4.006 v.17|5.63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, Secretaría Nº 105, del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO JUAN KUNIS a comparecer en la causa Nº 32.196 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.10|5-Nº 3.892-v.15|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 23.154 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hecerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.13|5 Nº 4.007 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA FORNI a comparecer en la causa Nº 24.653 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|5 Nº 4.008 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO PAILLA a comparecer en la causa Nº 23.800 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hecerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.009 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ROSA VECHIO de HONAINE a comparecer en la causa Nº 23.801 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Scretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.010 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ARGENTINO ARBERTELLI a comparecer en la causa Nº 23.773 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Bueinos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.011 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO TRIPODI a comparecer en la causa Nº 23.797 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.012 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON SANTOS ROMERO a comparecer en la causa Nº 23.795, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario
e.13|5 Nº 4.013 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON HUMBERTO ZARATE a comparecer en la causa Nº 23.772 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.014 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR DEL ANCIPRETE a comparecer en la causa Nº 23.775 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|5 Nº 4.015 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL PLITMAN a comparecer en la causa Nº 23.796 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercicibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 4.016-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BENITO ALEJANDRO a comparecer en la causa Nº 23.723 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 4.017-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL COCHERARI a comparecer en la causa Nº 23.700 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 4.018-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AURORA TREJO a comparecer en la causa Nº 23.735 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 4.019-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLORINDA ESTHER MOREYRA a comparecer en la causa Nº 23.721 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.13|5-Nº 4.020-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi. se emplaza por el término de cinco días a JUAN SILVA a comparecer en la causa Nº 23.722 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|5-Nº 3.893-v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi. se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO FELISARDO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 23.725 que se le sigue por infracción a ley 12.962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|5-Nº 3.894-v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO MARE a comparecer en la causa Nº 23.584 que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|5-Nº 3.895-v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO DRATZ a comparecer en la causa Nº 23.724 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|5-Nº 3.896-v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ROBELO a comparecer en la causa Nº 23.538 que se le sigue por falsificación de documentos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|5-Nº 3.897-v.15|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113 ,cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NORMA REINA (causa Nº 33.500), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|5-Nº 4.021-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRESPO (32.177) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 4.022-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FATTORINI (32.136) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 4.023-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LIPSZYC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.194), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 4.024-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ROSSI (32.175) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 4.025-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (33.545), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|5 Nº 3.898 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ANTONIO TEJERO, (Causa Nº 33.466), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires abril 5 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|5 Nº 3.899 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME VIDAL (Causa número 33.511), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|5 Nº 3.900 v.15|5|63

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Criminal Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días, a ABRAHAM LEVIN, procesado por estafa mediante falsificación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 23.534|63, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
13|5 Nº 4.026 v. 17|5|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza a JULIO CHIRICO JUAN CARLOS CHIRICO, MAURICIO AVRUTIN, MEYER AVRUTIN y JULIO PITA. Procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezcan a estar a derechos en la causa Nº 23.544, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|5 Nº 3.901 v.15|5|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MADALON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
13|5 Nº 4.027 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HORACIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 21.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
13|5 Nº 4.028 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO OLIVAREZ COLMAN o COLMAN OLIVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
13|5 Nº 4.029 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO BELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|5 Nº 4.030 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 22.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 13|5 Nº 4.031 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 22.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 13|5 Nº 4.032 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 22.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|5 Nº 4.033 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLEGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 22.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 13|5 Nº 4.034 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 13|5 Nº 4.035 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO GIRBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|5 Nº 4.036 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANZUL, para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.13|5-Nº 4.037-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.13|5-Nº 4.038-v 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.13|5-Nº 4.039-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINA NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.13|5 Nº 4.040-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, Abril 23 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.10|5 — Nº 3.902 — v.15|5|6

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO MANUEL GORDILLO a comparecer en la causa número 12.153, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.13|5-Nº 4.041-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN TORRES a comparecer en la causa Nº 12950 que se bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Rubén R. Alliau, secretario.
e.13|5-Nº 4.042-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARCIAL BOUZA, a comparecer en la causa Nº 12946 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Rubén R. Alliau, secretario.
e.13|5 Nº 4.043-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO J. BIERMAYR, a comparecer en la causa Nº 11994 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.13|5-Nº 4.044-v.17|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE o ISAAC ABALOVICH a comparecer en la causa Nº 12.192, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|5 — Nº 3.903 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN JOSE ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 8.698, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 15 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|5 — Nº 3.904 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DORA FRANCISCA ANILLO DE LABARQUE, a comparecer en la causa Nº 12.873, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.10|5 — Nº 3.905 — v.15|5|63

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALEJANDRO TOMAS VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.10|5 — Nº 3.906 — v.15|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza pr el término de cinco días a ANTOLIN HERRERA, a comparecer en la causa Nº 28554, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|5-Nº 4.045-v.17|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CASIANO ARRUA, a comparecer en la causa Nº 28.553, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|5 Nº 4.046 v.17|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NORBERTO DEISERNIA, a comparecer en la causa Nº 28.540, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|5 Nº 4.047 v.17|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ROLL, a comparecer en la causa Nº 28.537, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|5 Nº 4.048 v.17|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a JOSE FLORIAN PASAIODOS, a comparecer en la causa Nº 28.473, que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|5 — Nº 3.907 — v.15|5|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr Horacio Esteban Rébori, se cita llama y emplaza por cinco días a SAMUEL IZRAEL, procesado por estafa en la causa 26.692, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|5 — Nº 3.908 — v.15|5|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita llama y emplaza por cinco días a CHARLES SOJO, procesado por estafa en la causa 26.692, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|5 — Nº 3.909 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a CATALINA AIZEMBERG DE TODRES, a comparecer en la causa Nº 26.692, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Esteban Vergara secretario.
e.10|5 — Nº 3.910 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SALVADOR DI BELLA, a comparecer en la causa Nº 25.597 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|5 — Nº 3.911 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO KROTOWSKI y HUMBERTO KLAJUBART, a comparecer en la causa Nº 27.579, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5 — Nº 3.912 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CARLOS TURANO, a comparecer en la causa Nº 27 605, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5 — Nº 3.913 — v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS REINERIO CHAZANETE, a comparecer en la causa Nº 27.589, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.914 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS BARCENA, a comparecer en la causa Nº 27.590, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.915 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HIPOLITO LEZCANO a comparecer en la causa Nº 27.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.916 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE PODESTA, a comparecer en la causa Nº 27.594, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.917 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días. a ROBERTO M. YAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 27.604, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.918 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA GALLI, a comparecer en la causa Nº 27.472, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.919 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO LEON DE LA BARRA, a comparecer en la causa Nº 27.554, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.920 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL OSCAR PAPARELLI, a comparecer en la causa Nº 27.473, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.921 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO RICARDO ELORDI y CARMELO SBARRA, a comparecer en la causa Nº 27.606, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.922 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS HIDALGO y LUIS J. HIDALGO, a comparecer en la causa Nº 27.595, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.10|5. — Nº 3.923 v.15|5|63

Nº 11

Juan Manuel Carjuzáa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR A. BUSCA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítese por cinco días. — Secretaría Nº 132. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.13|5 Nº 4.049 v.17|5|63.

Juan Manuel Carjuzáa, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ISIDORA GALEANO a estar a derecho en el sumario Nº 9492 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, por ante la Secretaría Nº 132 a cargo del doctor Mario O. Folchi. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, 26 de abril de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.13|5 Nº 4.050 v. 17|5|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzáa, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OSCAR ARTILIO, a comparecer en la causa Nº 9530, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963 — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|5 Nº 4051 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO GONZALEZ, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9582, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.
Secretaría Nº 133, 30 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|5. — Nº 3.924 v.15|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS P. LEGUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.846, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|5. — Nº 3.925 v.15|5|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ARENAS DE MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10845 que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|5-Nº 3.926-v.15|5|63

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OTO F. ENGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10811 que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|5-Nº 3.927-v.15|5|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EMILIO FRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|5 Nº 4.065 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALFONSO CUREAU MAURIELO, a comparecer en la causa Nº 660 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|5 Nº 4.066 v.17|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN MATEO DI PIERRO a comparecer en la causa Nº 1266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|5 Nº 4052 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL FAUSTINO OCAMPO, a comparecer en la causa Nº 1214, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|5 Nº 4.053 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a SUSANA MERCEDES LOPEZ CABANILLAS a comparecer en la causa Nº 1.249 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|5-Nº 4.054-v.17|5|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS TAPIA ALCAYAGA a comparecer en la causa Nº 1.119 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|5-Nº 4.055-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|5-Nº 4.056-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|5-Nº 4.057-v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO TIMARCHI a comparecer en la causa Nº 1.197 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 143. — Nerio Bonifati, secretario.
e.10|5-Nº 3.928-v.15|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARMANDO CATTANEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|5-Nº 3.929-v.15|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL GRIECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|5-Nº 3.930-v.15|5|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS JOFRE y HECTOR FRANCISCO DE BURQUET, en la causa Nº 3052, que se les sigue por el delito de robo, por ante la secretaría número 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de abril de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.058-v.17|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA, en la causa Nº 3125, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Secretaría, 23 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.059-v.17|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMETERIA MIGUELES de FERNANDEZ, en la causa Nº 2708, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.)
Secretaría, 24 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.060-v.17|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA, en la causa Nº 3147, que se les sigue por el delito de robo, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Secretaría, 23 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.061-v.17|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA, en la causa Nº 3096, que se les sigue por el delito de robo, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Secretaría, 23 de abril de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.062-v.17|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL GOLDIN, en la causa Nº 3140, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Secretaría, 19 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.13|5-Nº 4.063-v.17|5|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE MANUEL LORENZO y a SANTIAGO CARLOS RAVAZZA, en la causa Nº 3372, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|5.Nº 3.931-v.15|5|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco

días a contar de la primera publicación a OSVALDO LUIS CHIMENO o ENRIQUE ROBERTO FERSTER, en la causa Nº 3314 que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|5-Nº 3.934-v.15|5|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO LIMA OVIEDO en la causa Nº 2130, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto Ismael Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|5-Nº 3.933-v.15|5|63

El señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a CESAR OSCAR FERNANDEZ, en la causa Nº 3336, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberso Sasso, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Art. 141 del C. P. C. — Secretaría, 16 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|5-Nº 3.932-v.15|5|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE PABLO ANGEL MERCADER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.13|5 Nº 4.064 v.17|5|63

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2803 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.935-v.15|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar de la publicación del presente a MIGUEL YACAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.011 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 Nº 3.936 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CESAR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.358 que se le sigue por lesiones. art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.937 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO R. CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.283|63, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.938 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZARRALANGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.182, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.939 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALLESTRAGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.336, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.940 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FELIX COVATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.331, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.941 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.329, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.942 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.328, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.943 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.279|63 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Abril 16 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.944 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HORACIO CATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.324, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.945 v. 15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ATAHUALPA MARIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.278|63, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.946 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIONEL RICARDO CANOVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.321|60, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 — Nº 3.947 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TOMAS RINALDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.286|63, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 Nº 3.948 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FEDERICO JUNIOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.286|63, que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 — Nº 3.949 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BERENGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3206, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 — Nº 3.950 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NELSON LUACES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.179, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 — Nº 3.951 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.013, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 — Nº 3.952 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS OMAR PERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.192, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 24 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 — Nº 3.953 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DARDO HECTOR BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.068, que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 — Nº 3.954 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.067, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 15 de abril de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5 — Nº 3.955 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA PREZIOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.292 que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 — Nº 3.956 — v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.199, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5 — Nº 3.957 v 15|5|63

Art. 141 del Código de Comercio de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ADALBERTO CHRISTIANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.802, que se le sigue por estafa y falsificación documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5. — Nº 3.958 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA VARANO de AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.982, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5. — Nº 3.959 v.15|5|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MOREL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.109, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5. — Nº 3.960 v.15|5|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARRAZZO ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.113 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.961 v.15|5|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.120, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.962 v.15|5|63

Art. 141 del C. P. C. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DE STEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.057, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.963 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ANTONIO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.964 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.803, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 3.965 v.15|5|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CAMERANO y a JORGE BALSALLA, a comparecer en la causa Nº 3329, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.067 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a BENITO PENELAS, a comparecer en la causa Nº 3273, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.068 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LEVEDINSKI, a comparecer en la causa Nº 3265, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.069 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a BERTA DOCTOR de LEVIDINSKI, a comparecer en la causa Nº 3265, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.070 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SALVADOR LETTIERI, a comparecer en la causa Nº 3262, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.071 v.17|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FLORENCIA CARRIZZO, a comparecer en la causa Nº 3271 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.13|5 Nº 4.072 v.17|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL GOIRI DE TAILLADE, a comparecer en la causa Nº 2.951, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.10|5-Nº 3.966 v.15|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a NERIS MARIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 2.953, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.10|5-Nº 3.967 v.15|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JUAN FUEGUEL a comparecer en la causa Nº 2.932 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.10|5 Nº 3.968 v.15|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO GIUNTA a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 Nº 3.969 v.15|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ALVAREZ LIBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.881 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José R. A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.970 - v.15|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MENENDEZ, a comparecer en la causa Nº 3.131 que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.971 - v.15|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL UBALDO IGNOMIRIELO, a comparecer en la causa Nº 2.849 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.972 - v.15|5|63.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MORALES, a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.973 - v.15|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CARLOS RAMOS, a comparecer en la causa Nº 2.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.974 - v.15|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MAURICIO FORRESTER AGAR a comparecer en la causa Nº 2.492 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.975 - v.15|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROBERTO PALERMO, a comparecer en la causa Nº 2.086 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.10|5 - Nº 3.976 - v.15|5|63.

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO E. TUCKER, a comparecer en la causa Nº 2908, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|5 Nº 4.073 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIA ELENA AVELLANEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|5 Nº 4.074 v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.101, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.13|5 Nº 4.075 v.17|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19. — Secretaría Nº 159. — Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CESAR MENENDEZ a fin de estar a derecho en la causa que lleva el número 2.858 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|5 - Nº 3.977 - v.15|5|63.

Art. 141 C.P.C. — Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación de este edicto a MARIO NUCHETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Artículo 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.10|5 Nº 3.978 v.15|5|63

Nº 20

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE SCHNEIDER BOLLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.280 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|5-Nº 4.076-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BALDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3095 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.077-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DE ROSE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3119, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.078-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO JUAN VAIRA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 3120, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.079-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIETRANTUONI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3121, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.080-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO WALTER AMOR, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3122, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Oscar Jorge García Rúa, secretario.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. —
e.13|5-Nº 4.081-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO LUIS CAPELLI o AGUSTIN HORACIO SAENZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3074, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.082-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DORIS MABEL RUIZ DE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3079 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|5-Nº 4.083-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a JULIO WENCESLAO ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.076, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.10|5 Nº 3.979 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a VICTOR LUDOVICO TOSCHI y a VICENTA de GOBERVILLE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.073, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.10|5 Nº 3.980 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160

cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BRON IBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.614, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|5 Nº 3.981 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de —Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera fecha de la publicación del presente, a FRANCISCO OLIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.064 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|5 Nº 3.982 v.15|5|63

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TEDESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.809), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.13|5-Nº 4.084-v.17|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VICENTE CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 2.819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.13|5-Nº 4.085-v.17|5|63

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOJACKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.795) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar, secretario.

e.13|5-Nº 4.086-v.17|5|63

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER RIADIGOS DE ULLOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa 2714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|5-Nº 4.087-v.17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.782. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario

e. 13|5 Nº 4.088 v. 17|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ARMANDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, mediante falsif. de instr. priv., sumario Nº 2.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|5 Nº 3.983 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|5 Nº 3.984 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUILLERMO VILLAMIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|5 Nº 3.985 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO FORLEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 2.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|5 Nº 3.986 v.15|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DELEST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|5 Nº 3.987 v.15|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS APOLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 2788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, abril 25 de 1963. Jorge Baltar, Secretario.

e.10|5 Nº 3.988 v15|5|63

"Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA JULIAN de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 2.789), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Jorge Baltar. Secretario.

e.10|5 Nº 3.989 v.15|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los acreedores de RUMBO S.R.L. con domicilio en Pieres Nº 226 que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores designándose síndico contador a Isaac Narciso Saúl en domicilio en Echeverría 3290, 2º piso, fijándose en quince días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 2 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.256 v. 17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "ALDO SMALTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al Síndico don Oscar Guillermo Domergue, domiciliado en la calle Mendoza 5273, los justificativos de su crédito. El día 28 de junio de 1963, a las catorce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 9 de mayo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.078 v.16|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de GELALDY S.A.I.C., la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico, señor Carlos Miguel Correa Avila, Lavalle 1430, 5º piso "C", los justificativos de créditos. — El 7 de junio, a las 14 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.060 v.16|5|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica los acreedores de M. SIDLIK Y CIA. S.R.L., su convocatoria en la cual se ha fijado nueva fecha de junta para el día 12 de agosto, a las 14 horas. Habiéndose designado nuevo Síndico a don Jorge B. Rifourcat con domicilio en la calle Sarmiento 1574, planta baja "A". — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e. 13|5 Nº 55.162 v. 15|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "GARRIDO Y MONTEAGUDO HNOS.", sociedad colectiva de Manuel Garrido y Aurelio y José Monteagudo, la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al síndico Jacobo Zeldin, los títulos justificativos de su crédito. — El 1 de agosto de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 29 de abril de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.094 v.16|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos "DARTIS-B. STISIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Convocatoria", se ha deferido la celebración de la Junta para el 30 de julio de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720 e. 13|5 Nº 55.231 v. 15|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S.A.I.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Dr. Héctor Alejandro Fernández (calle Alsina 2196, 4º) los justificativos de créditos. El día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 55.296 v. 17|5|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "CASA PATERNAL MUSICA S.R.L., s|quiebra", se fijó el plazo de 15 días, para presentar al Síndico Roberto José Trabucco, Tucumán 1958, 3º "E" los justificativos de los créditos. El 17 de junio de 1963, a las 14, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.928 v.16|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO FIERRO E HIJO S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Oscar Goldstein los justificativos de créditos. El 31 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.119 v. 17|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de IGNAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico señor Walter Marino Casellini (Lavalle 900, 7º piso "A") los justificativos de créditos. El 12 de julio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 55.109 v. 17|5|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a lo acreedores de KOLL HERMANOS Y COMPAÑIA", que ha sido postergada la fecha de Junta de Acreedores dispuesta a fs. 33 para el día 6 de junio de 1963, a las 13 horas, cuya reunión se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e. 13|5 Nº 55.106 v. 17|5|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SIGMA S.A.I., C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta (30) días para presentar al Síndico Marcos Sandgarten con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 527, piso 8º, of. 2, los justificativos de sus créditos. El día 21 de agosto de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.110 v. 17|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de JAMS S.A.I.C.F. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar al Síndico Boruch Poltorak los títulos justificativos de sus créditos. El 12 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, ocho de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e. 13|5 Nº 56.266 v. 17|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SDRALIS de CONSTANTACOPOULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 13|5 Nº 4.089 v. 17|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO CORRADI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de doc. púb., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 13|5 Nº 4.090 v. 17|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MAGNIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 13|5 Nº 4.091 v. 17|5|63

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita a don JORGE EDUARDO HAMMAR para que dentro de tercero día de la última publicación, comparezca a reconocer firma y estar a derecho en los autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Hammar Jorge Eduardo, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — José M Romero secretario.

$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.971 v.16|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas

a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal de la razón social A. S OLCESE Y COMPAÑIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la razón social mencionada por infracción al Decreto-Ley Nº 8.509|56, por ante la Secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 26 de abril de 1963. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 13|5 Nº 4.092 v. 17|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO SENESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 —Causa Nº 947|62—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 13|5 Nº 4.094 v. 17|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a TOMAS LIBORIO FERNANDEZ, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de cinco días, a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.404|63 caratulada "Sosa Gilberto y otros s|hurtos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura — Carlos Guillermo Daneri, Secretario.

e.10|5 Nº 3.991 v.15|5|63

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccionnal, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación el presente, a HECTOR HUGO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.42562 que se le sigue por infracción al art. 19 de la ley 12.913. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, Secretario.

e.10|5 Nº 3.992 v.15|5|63

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SILVEIRO SANTIAGO HERERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 47 del decreto ley 24.333|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo 3 de 1963. — Rafael Sarmiento (h.), secretario

e. 13|5 Nº 4.095 v. 17|5|63

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a DOLORES AQUINO DE ORELLANA y VICENTE RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — La Plata, abril 26 de 1963. — Rafael Sarmiento (h), Secretario.

e.10|5 Nº 3.993 v.15|5|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en el juicio "CLEMENTE LOCOCO S. A. c|ENRIQUE LAVELLI, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fe., dos lotes de terreno ubicados en el partido de Morón, en el paraje denominado "Parque Leloir", de la localidad de Castelar, Pcia. de Bs. As. y en las inmediaciones de la Quinta Lococo, designados como lote Nº 9 y 10, de la manzana "F", el Nº 9, mide 56,52 mts. con su frente al Este Nord., su contrafrente al S.S.O. 18 mts. en su costado Oeste 64,80 mts. y al S.S. Este 60,42 mts., o sea una superficie total de 2.404,56 mts2.; el Nº 10, mide: 55 mts. de frente al Este; 42,88 mts. en su contrafrente al O.S.O.; 42,97 mts. en su costado S. y 60,42 mts. al N.N. Oeste, o sea una superficie total de 2.467,84 mts2. — Base $ 296.650,82|100 m|n., en block. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. en efectivo. El martes 21 de mayo del cte. año, a las 15 hs.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 5[illegible]74 v.16|5|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días que de acuerdo a lo resuelto en los autos "SCALVINO de BIANCHINO, VIRGINIA y BIANCHINO, JOSE, s|sucesiones", el martillero Miguel Manrell Suau rematará el 26 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, en el lugar, los lotes 5 y 6, manzana 54, cuya superficie en conjunto es de 420,79 m2.; con frente a calle Pringles, de Martínez, San Isidro, Provincia Buenos Aires. El lote 5, ocupado. El lote 6, desocupado. Base m$n. 65.000 cada uno. Precio pagadero de contado. Escrituras don Enrique M. Castro como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 54.986 v.22|5|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "PUGLIESE de VERGES, SILVIA ELENA c|MARCHEVSKY de GALLONI, ESFIRA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 21 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas, el departamento unidad Nº 2, letra "D", ubicado en el interior de la planta baja de la finca de la calle Arenales Nº 1984, de esta Capital Federal, con una superficie cubierta total propia de 21,34 metros cuadrados. Superficie no cubierta 4,36 mts2. y le corresponde un porcentual 1,79 % sobre el edificio. El departamento se encuentra ocupado por la demandada, por lo que podrá ser desocupado según cláusulas de la escritura que obra en autos. Base de venta $ 231.340 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1963 — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 55.077 v.16|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CASALE de BOTTINI ANGELA, s|sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 19 de mayo, a las 16.30 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Cánning Nº 2260, entre las de Güemes y Charcas, cuyas dimensiones son de 8,66 mts. x 59,49 mts. Sale a la venta con la base de $ 821.200 m|n c|l. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000 e.11|5 Nº 55.055 v.16|5|63

Juzgado Civil 7, Sec. 13, comunica 5 días juicio "MOIX, ESTEBAN ANDRES, s|sucesión", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará 18 mayo 1963, 15.30 hs., sobre terrenos, 3 baldíos Cap. Fed., manz. "C". Lote 1: Cervantes esq. Lascano, 10,50 m. x 20,78 m. Lote 2: Lascano (e) Cervantes y Calderón, 8,66 m. por 19,16 m. Lote 10: Cervantes (e) Lascano y Arregui, 8,66 x 38,10 m., ad corpus. Lote 1, ocupado por intrusos. Lotes 2 y 10, desocupados. Pavim. e imp. al día posesión. Base: $ 90.000; $ 230.000; $ 460.000 m|n., respect. Al contado. Condición venta: Escr. Norberto J. Vila Sánchez. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 55.053-v.16|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos CARLINI ANTONIO G. y otros c| D'ALOI SALVADOR, s|hipotecario, que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 20 de mayo próximo, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Daniel Dalvon esquina Carola Lorenzini, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada sobre terreno señalado en el plano Nº 20, manzana 2; de 8,53 metros de frente N.O. s|calle Lorenzini; 29.50 metros en el fondo y frente también al S.O. sobre la calle Daniel Dalvon, 4,24 mts. de ochava; 11,53 mts. en su fondo al S.E. y 32,50 mts. de fondo N.E. Superficie total 370 mts., 2250 centímetros cuadrados. Venta al contado. Base $ 280.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 55.059-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "CONSORCIO de PROPIETARIOS, calle Chile 1368 contra BYRLE HERMINIO, ejecución (Unidad 25)", que el martillero don Jorge R. Torres, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 17 de mayo, a las 15 horas, la Unidad Nº 25, piso 5º, contrafrente de la finca calle Chile 1368/78, de una superficie propia total de 65,40 metros cuadrados, porcentual: 3,74 %. Base $ 236.666, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.10|5 Nº 54.861 v.15|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "VIDAL RAMONA contra HASIU MIGUEL y otra, cobro hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el jueves 16 de mayo, a las 17 horas, la finca próxima Est. Virreyes (F. C. N. General Bmé. Mitre), Ptdo. de San Fernando, calle N. Avellaneda Nº 2455 (Hoy Beruti y Sargento Díaz), edificio estilo chalet, lote 16, manzana 11, fracción 1. Sup. total: 227,64 mts. Base, pesos 261.600 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.000. — e.10|5 Nº 54.689 v.15|5|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "ISOLA de ZAPPALA LUISA y otra c|CASTIÑEIRA ADELINA s|cobro hipotecario", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 18 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble ubicado en Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Alsina Nº 1360 entre las de R. Menéndez y De los Payadores, edificada en el lote letra C, que es parte del lote 11, manzana 6 de un plano anterior, y mide 30 mts. de frente al N.E. 83,35 mts. de fondo en el costado N.O., 30,70 mts. en su contrafrente al S.O., 37 mts. de fondo en el costado S.E., con un martillo a favor de 0.60 mts. más 46,35 mts., también hasta llegar el contrafrente, lo que hace una superficie de 2.528,31 m2. Base de venta: $ 83.330 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200.— e.11|5-Nº 55.051-v.16|5|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "SCHREY ADOLFO contra MENAKIAN o MINAKIAN CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará, el domingo 19 de mayo, a las 16 horas, en el lugar, ubicado en Llavallol (Ptdo. de Lomas de Zamora), la propiedad calle Bahía Blanca esq. Estanislao del Campo, edificada en el lote 1 de la manzana "B", con una sup. total de 271,37 m2. Edificio en terminación, con tres locales y demás dependencias. Base $ 412.016 m|n., contado. Seña 8 %, a cuenta de precio, y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000. — e.10|5 Nº 54.688 v.15|5|63

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "GIMENEZ de FERNANDEZ, PAULA c|LABOZZETA, PABLO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Héctor Calvar rematará el día 5 de junio próximo, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Av. Garay Nº 840, piso 2º, Dep. "D", Capital, la finca ubicada en la calle Francia Nº 4182, Florida, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. Aires, que mide: 12 m. de frente al N.O. por 14.45 m. de fondo, o sea una sup. de 173.40 m2. Base: m$n. 217.800, contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 55.006-v.16|5|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "TRIOLO LEANDRO c|OLIVIERI de INURRIA MARIA ESTHER y otras, s| ordinario", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el viernes 17 de mayo de 1963, a las 15.30 hs., el inmueble de la calle Guayra (hoy José P. Tamburini) Nº 2845 y 2849 (e) Crámer y Vidal, Cap. Fed. Desocupado, 6 departamentos (p. b., 1º y 2º piso) a medio terminar; edificado en lote que mide 11,71 ms. de frente al S.E.; 8,16 ms sobre costado S.O.; 8,39 ms. al N.E. y 11.035 ms. de contrafrente al N. O. Ad corpus. Base $ 214.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 54.898-v.16|5|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "GERONIMO ORTEGA c|ANTONIO STABILE y MARIA PAPA de STABILE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 18 de mayo de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Santander Nº 1353 entre las de Berón De Astrada y Argentina, edificado en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo con el Nº 9 de la manzana D, que mide 11 mts. de frente al S.E., 29,73 mts. en el costado N.E. 29,96 mts. en el costado S.O. y 11 mts. en su contrafrente, lo que hace una superficie de 328,29 m2. Base de venta 120.641 m$n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 55.052-v.16|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., s/hipot.", que el martillero Roberto Daul, rematará, sobre la misma, el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998, esq. Argerich, desocupado, y que mide: 6,64 m. en su frente al S. O.; 13,13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O.; 10.92 m. de fondo en costado N. E. y 17,40 m. en el S. E. El día 18 de mayo de 1963, a las 16 hs. Base $ 800.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000. — e.10|5 Nº 54.798 v.15|5|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "WLADIMIRSKY JACOBO c/CREA ANTONIO y otros, ejecuc. hipotecaria", que el martillero don Gaspar S. Fontana, rematará, el 18 de mayo de 1963, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble en condominio y por partes iguales, ubicado en el Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado José Ingenieros, con frente a la calle José Picchi, entre las de Marcelo T. de Alvear y Saavedra, designado su lote de acuerdo a su título antecedente con el Nº 10 de la manzana 40, y mide: 8,66 metros de frente al Sudoeste, por 29,90 metros de fondo, o sea una sup. total de 258,93 mts. cuadrados, lindando: por su frente al S. O. con la calle José Picchi; al S. E. con el lote 11; al N. E., fondos del lote 22 y al N. O. con el lote 9, fondos del 5 y parte del fondo del 4. — Base de venta: $ 135.187 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

NOTA: La propiedad reconoce una hipoteca en 2º grado por $ 50.000 m|n. Informes en Tucumán 983, 2º "D", Tel. 35-7494.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200. — e.10|5 Nº 54.718 v.15|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "CIROLA JOSE c/GUZMAN SEGUNDO EZEQUIEL y otro, s/hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre la misma, el 19 de mayo, horas 11.30: una finca ubicada en inmediaciones de la estación Longchamps, del F. C. N. G. R., Ptdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Sarmiento s|n., entre Rawson y calle s|n., lote 6, manzana I. Superficie: 334.90 m2. Base $ 130.000 m|n. — Cont. Seña 10 %. Com. 3 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. — e.10|5 Nº 54.764 v.15|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por 5 días, en el juicio "CLEMENTE LOCOCO S.A. contra JUAN HAWRILUK" s|ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en la Partido de Morón en el paraje denominado "Parque Le-

loir" de la localidad de Castelar, Prov. de Bs. Aires, y en las inmediaciones de la Quinta Lococo, designado como lote Nº 5, de la manzana "E", mide 34.50 mts. de frente al N. Nord Este; 33,50 mts. en su contrafrente al S. O.; 66,74 mts. en su costado S E.; 58,48 mts. en el N. O. o sea una superficie total de 2.097,43 mts2. — Base $ 160.797,96|100 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. El martes 21 de mayo del cte. año, a las 15 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 55.071-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por 5 días, en el juicio "CLEMENTE LOCOCO S. A. contra GREGORIO HAWRILUK" s|ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, en el paraje denominado "Parque Leloir", de la localidad de Castelar, Prov. de Bs. As., y en las inmediaciones de la Quinta Lococo, designado como lote número 7, de la manzana "E", mide 37 mts. de frente al S. E. por 55 mts. de fondo o sea una superficie total de 2.035 metros cuadrados — Base $ 159.119,05|100 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo. El martes 21 de mayo del cte. año, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 55.073-v.16|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "LOPEZ de BRITO MANUEL c/ ALVAREZ CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, el día jueves 16 de mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble en la calle Washington Nº 737, e/las de Combet y Libertad, Villa Ballester, paraje denominado José León Suárez, Partido de San Martín, Prov. de Bs. Aires. Edif. en el lote 14, manzana 5 del plano de subdivisión 47-504-52; y mide: 10 m. de frente al N. O. por 33 m. 75 de fondo. Sup. total: 337,50 m2. El inmueble sale a la venta desocupado. Base $ 267.508. 8 % en concepto de seña; 3 % de comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. — e.10|5 Nº 54.810 v.15|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "MURILLO MERCEDES MATILDE y Otras c|BADANO LUIS RAMON y Otros, hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el domingo 19 de mayo, a las 15.30 hs., el inmueble sito Avda. Centenario Nº 582|588, Partido de San Isidro. Superficie 289,37 m2. — Base $ 122.259. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 55.307 v.17|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "LOPEZ GRILLE, CIRILO y otro c/LAPLACETTE, ENRIQUE MARIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Gualterio F. Feiwickl, rematará, el 21 de mayo, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Montevideo 527, 9º piso, Of. 18 A, el siguiente inmueble: Unidad 7, Dpto. A del tercer piso de la finca Zona Sud, calle Saavedra Nº 22, de esta Capital, lote 1 C del plano de subdivisión que expresa su título. Superficie cubierta propia: 52.61 metros cuadrados. Superficie común 19,29 metros cuadrados. Total: 71.90 metros cuadrados, y un balcón común de uso exclusivo, de 2.25 metros cuadrados. Porcentual de la unidad: 7,32. Ocupado. Base $ 299.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. — e.10|5 Nº 54.753 v.15|5|63

Nº 24

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Federico J. M. Pelpzer, Secretaría Nº 48, hácese saber por cinco (5) días en los autos "CAPELO JOSE ALBERTO c|MAGNANI ARMANDO ILLICA, s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1346, piso 1º, procederá a vender en pública subasta el departamento ubicado calle Nogoyá Nº 4494 esquina Segurola, piso 1º, Unidad "C", compuesto de living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño instalados; patio, edificio nuevo y muy bien construido, superficie propia 54.94 m2. Ocupado por el propietario demandado. Rematará el Dgo. 19 de mayo, a las 17 hs., sobre el mismo. — Base $ 577.227 m|n. — Seña 8 o|o, en efectivo, comisión 3 o|o. Más inf. n|oficinas, Avvenire Cerri.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

Certifico: Que el presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.13|5 Nº 55.255 v.17|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría del Dr. Santos Cifuentes, juicio: "GARUTI HUMBERTO, s|sucesión", comunica por 5 días que el martillero Alfredo Oscar Abeledo, rematará sobre la misma el día sábado 18 de mayo, a las 17 horas, la propiedad desocupada, ubicada en la calle Nicasio Oroño 1036|40, de esta Capital, que consta de: Hall, sala, comedor, garage y cocina, 3 dormitorios, baño y 2 habitaciones con baño en terraza. Base $ 253.700, mitad al contado, saldo a 1 año de plazo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

Publicaciones: Boletín Oficial y Correo de la Tarde, 5 días. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 55.203 v.17|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio TRAVERSO Y TASSARA, JERONIMO y otros, c|TRAVERSO Y TASSARA de PETITO ZULEMA ROSA y otra s| div. de condominio, que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el domingo 19 de mayo a las 11 hs. y 15 hs., respectivamente, sobre las mismas, los inmuebles; En La Plata, calle 4 Nº 510 entre 42 y 43, en terreno de: 13m. frente al SO por 20 m. de fondo, casa que se halla ocupada. — Base $ 38.266,66 m|n.; Malvinas 416 e| Directorio y José Bonifacio, totalmente desocupada, en terreno de 8,67m. frente al O., 8.78m. contrafrente al E., 21,11m. al S. y 22,54m. al N. — Base: $ 217.333,33 m|n., 8 o|o, seña y a cuenta del precio y 3 o|o, comisión.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio Liberti secretario

$ 4.800. e.4|5. Nº 53.796. v.15|5|63.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: "CRESPI de FOSSATI MARTINA JUANA contra CATALAN LUIS (s|sucesión), s|cobro hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci y Compañía, rematarán, en el hal de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo nº 311, el viernes 17 de mayo, a las 15.30, el inmueble sito en esta ciudad, calle Martínez Castro Nº 811; edificado en el lote 46 manz. 11, que mide 8m66 frente por 18m10 y 18m96 de fondo. — Base pesos 315.000.—, Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.043-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días que en el juicio "LOPEZ GUERRA RAMON c/MOSCOVSKY LILIAN LAURA, s/ejecución hipotecaria", el martillero Vicente A. Luchetti, rematará, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el departamento Nº 16 de planta baja, de la calle Canning Nº 1440/52, Capital, y con una superficie propia de 21 m. 65 —común de 3 m. 41 y patio descubierto de 9 m. 50—. Porcentual: 1.78 % y con la base de $ 170.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. El departamento sale a la venta desocupado, de acuerdo cláusula 8ª del contrato que se ejecuta.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000. — e.10|5 Nº 54.642 v.15|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ AGUSTIN c|PORTELLA CARLOS ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Carlos García rematará en Parejas 3750, Capital, el día 17 de mayo próximo, a las 14 horas, el inmueble de Zuviría 360|70, Capital. Sup. 676.77 metros 2. — Base $ 500.000, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº.55.317 v.17|5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "JIMENEZ DE ASUA FELIPE S. G. y ALTALEF VICTOR c|MAIMONE de ALASCIO TERESA s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el día 18 de mayo, a las 15.30 hs., un lote de terreno con frente a la calle J. T Guido (antes Buenos Aires), Paso del Rey, Partido de Moreno; Lote 12, manzana 2 b. — Catastro: Circ. VI, Sec. H, Manzana 2 b, parcela 7. — Superficie: 545 mts2. — Base $ 20.133,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.13|5 Nº 55.306 v.17|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días que en los autos FREGA MARIA ZULEMA contra CASSANO DOMINGO ANGEL, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "F", Unidad Nº 6, primer piso, de la finca calle Beruti 4465. Superficie propia 50mc52. Porcentual 6.45 o|o, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y constancias de la escritura agregada al expediente, resultando de la cláusula 12 que debe entregarse desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta. — Base $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.840. e.9|5. — Nº 54.564 v.17|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por seis días en los autos "SANSONE DONATO s|sucesión", que el rematador Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, subastará el día 23 de mayo del corriente año, a las 11 horas, la propiedad sita en la calle Santo Tomé Nº 4426, lote Nº 4, manzana 9, que es parte de la fracción D, que mide: 8,66 metros de frente al Nord Oeste, por 15,05 metros de fondo al Nord Este, y 14,79 metros al Sud Oeste. Desocupada. Ad. Corpus. Base: $ 81.600 s|valuación especial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.920 e.13|5 Nº 55.295 v.18|5|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría Dr. Jaime J. Thomas, comunica por cinco días en el juicio "ARGERICH LUCAS GUILLERMO, sucesión", que el martillero Héctor Caviglia, Céspedes 3492, 54-2836, rematará sobre la misma, el día 19 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Itaquí 931, entre las de Gral y Fournier compuesta de 4 habit. (1ª y 3ª ocupadas), y depend., construida en madera revestida y mampostería en terreno de 191,74 m|c., ad corpus. Base $ 186.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.000 e.13|5 Nº 55.100 v.17|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FLOREZ HECTOR EMILIO c| GOMEZ JOSE CRISTOBAL s|ejec. prendaria", que el martillero Martín M. Boneo rematará el día 27 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el local calle Huergo 330, donde se exhibe, un automóvil Willys, mod. 1947, tipo rural, Nº de motor 49570 de 60 H.P. Base $ 93.500 m|n. En caso de no haber postores por dicha base, se sacará nuevamente con la de $ 46.750 (mitad deuda actual). Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.206-v.15|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Ex 4, comunica por tres días en el juicio ALVAREZ SANTOS contra CONSTANZO CESARINO E., s|ejec., que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 18 de mayo, hora 10, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca "Olivetti" de 90 espacios, sin numeración visible, y un combinado con mueble de madera lustrada color oscuro con receptor de cinco perillas, el tocadisco no funciona, que se exhiben en el local citado. Sin base. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 55.148-v.15|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 3, Sec. 8, comunica por 3 días en el juicio "MABER, S. A. c|BERC DIKRAN KISKANYAN, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo Mario Domínguez rematará en la calle Barros Pazos 3565, el 17 de mayo de 1963, hora 16, el siguiente objeto: "Un torno a revólver marca "Trap", Ind. Arg., para pinzas, de 38 mm., completo, con accesorios normales de fábrica Nº 707; que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 o|o, al contado; comisión 10 o|o; base $ 18.612,50 m|n. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.13|5 Nº 55.157 v.15|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Sec. 10, comunica por 3 días en el juicio "MABER, S. A. c|DONALDO DRYDEN LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Mario Domínguez rematará en la calle Barros Pazos 3565, el 17 de mayo de 1963, hora 16, el siguiente objeto: una limadora para metales marca "Mense", Ind. Arg., de 330 mm. de recorrido, completa, Nº 011; que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 o|o, al contado; comisión 10 o|o; base, pesos 28.960 m|n. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 55.156-v.15|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "BASCHIERA ALFREDO contra COSTO - SERVICE S. A. (e. f), s ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el miércoles 15 de mayo, a las 17.30 horas, en la calle Moreno 1441, Capital donde también se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, de 125 espacios, tipo pica Nº 106.929; otra máquina de escribir igual marca y modelo de 90 espacios tipo Pica Nº 962-13094 con sus correspondientes fundas; y un gabinete fichero rotativo, modelo D.P.H., 120|200 — 304 — 4 r. d. e., Nº 61058|1; todo en el estado en que se encuentra. Sin base, venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 54.632-v.15|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comecial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|HECTOR DELUCHI s|ej. prend.", que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el 6 de Junio a las 11 horas, Un chasis Ford F. 600. Modelo 1960, de "154" entre ejes 8 cilindros. 172 H.P. Nº F. 602, loba 16.648. Base $ 293.863,50 retasada. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aies, mayo 10 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 55.292 v.15|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M., s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (unidad 7) del piso 1º, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal calle Grecia Nº 3534, con una superficie propia de 46,75 mts.2 y un porcentual del 8,11 o|o. Habitado por la demandada. Base $ 245.000 m|n., al contado Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo dos de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.10|5-Nº 54.790-v.21|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en juicio: MARGARA, CARLOS c|GREENWALT WILLIAM ABNER, s|ejec. prenda, que el martillero Ismael A. Mariani, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Azcuénaga 1517, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1958, motor Nº 1218D, Serial: F58L.132678, patente Ciudad de Buenos Aires 329.440. Base $ 100.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 55.277 v.15|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PUBLICIDAD ARCO S.R.L. c|PETRUCELLI G. y|o RADIOL PUBLICI. s|ordinario", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas: Finca sita en Barrio Parque Rivadavia, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires designado como lote 7 de la manzana 16, que mide 11,70 m. de frente al N. por 36,91 m. de fondo, encerrando una superficie de 431,85m2. y lindando por su frente con calle Carlos López Buchardo; en su contrafrente al S. co

parte del lote 10; por el costado O. con el lote 6 y por el costado E. con el lote 8. Base de venta $ 144.542,89. Seña a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400 e.13|5 Nº 55.261 v.17|5|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ LOPEZ ANTONIO c|SEIBAUE HECTOR JOSE s|ejec. prend." que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 22 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, un automóvil marca Borgward modelo 1961, carrocería sedan dos puertas, con motor de igual marca Nº 1098105 de 60 CV chasis 1098105. Base $ 130.000 m|n, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el horario de 8 a 10 horas en Cucha Cucha 219.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.13|5 Nº 55.108 v.15|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A. c|ADOLFO MANUEL ESCRIBAL s|ejec. prend." que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el 6 de junio, a las 11 horas; Un camión Ford —F.600— modelo 1960 de "172" entre ejes, con motor 8 cilindros de 172 H.P. Nº F.602 loba 16.267. Base $ 416.352. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 55.293 v.15|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por 3 días, en el juicio: "FARES HNOS. S.A. c|UHIA OSCAR ERNESTO y UHIA HORACIO ADOLFO s|ejec. prendaria" que el martillero Jorge Fushan rematará en Triunvirato 3599, el 6 de junio de 1963 a las 15 horas, un camión Borgward E.611, modelo 1961, con cabina y caja, serie 3ª, motor Nº 6394 A.F., chasis Nº 000.599, que se exhibe de 8 a 18 horas, a partir del 30 de mayo, en el mismo local. Base m$n. 191.227. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.135 v.15|5|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "COVETTA ERNESTO A. c|REINALDO G. CATELLI y otro, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 19 de mayo de 1963, a las 15.30 hs., sobre el mismo inmueble, la propiedad calle Avda. Emilio Castro Nros. 7323|25, entre Guamini y Montiel, cuyo terreno mide: 9m125 de fte. S.S.E.. 8m66 en su contrafrente al N.O.; 37m10 en el costado N.E. y 34m26 en el costado S.O., en el estado de construcción actual. — La subasta de la propiedad se realiza en las condiciones de ocupación en que se encuentra no existiendo inquilinos, y el actual ocupante solo puede exhibir un boleto de compra-venta cuestionado. — Base $ 749.137,50 m|n. — El comprador puede optar por las siguientes facilidades: hasta la suma de $ 1.500.000 m|n. al contado; y por la diferencia entre ésta suma y la que obtuviere por la venta, podrá abonarse en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 12 o|o anual, pagaderos trimestrales adelantados, con garantía en primer término sobre la finca. — En este caso la escritura traslativa de dominio será otorgada ante el Escribano don Ariel S. Moliné. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 4.000. e.11|5. — Nº 54.960 v.16|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE PEDRO CELESTINO y otros contra LEAM Y CIA. y otro s despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 18 de mayo 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80 Nº 165898, de 90 espacios; una máquina de calcular a pedal a mano Nº 0A 50719, marca "Olivetti", que se exhibe en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Juan L. Panizza, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 55.147 v.15|5|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Húngara de Beneficencia convoca a los consocios para Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Bolívar 314, de esta Capital, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, el balance, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de los Síndicos, referentes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1962;

3º Elecciones para renovar la Comisión Directiva;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 288.— e.13|5-Nº 55.165-v.15|5|63

ARFID S.A.C.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 743, 4º) piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Informe a la asamblea sobre el retraso de la Convocatoria;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos Sociales referente al depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 55.187-v.17|5|63

AUTOMOTORES SEMA S. A.

Comercial y Financiera

Expediente Nº 14.993

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 2057, planta baja, Dto. F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.253 v. 17|5|63

A R U B A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Chacabuco 682, Bs. Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que fija el Art. 347 del Cód. de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección del Directorio y Síndico, aprobación de sus honorarios y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.271 v. 17|5|63

A. MAJDALANY

S. A. I. C. F. I.

Registro Nº 6.172

CONVOATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, en Moreno 1180, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de enero de 1963.

2º Establecer remuneraciones del directorio y síndico.

3º Aplicación del resultado del ejercicio.

4º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 55.302 v. 17|5|63

ALBERTO URANI S. A.

Industrial y Comercial

Importación Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1339, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61 por inclusión del Revalúo contable, ley 15.272;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 54.890 v.16|5|63

AMERICAN GLASS COMPANY

Industria del Vidrio

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1963 (2ª convocatoria), a las 16 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1961 y al 31 de agosto de 1962.

2º Remuneración a los directores, Francisco D. Piombo y Carlos R. Loustau, y al síndico.

3º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5-Nº 54.654-v.15|5|63

ARGENTEA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 10.869

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 22 mayo 1963, 9.30 horas, Azcuénaga 75, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 4º ejercicio, 31|12|1962, y distribución utilidades.

2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos, y dos suplentes, un año. Elección presidente y vicepresidente.

3º Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 54.661-v.15|5|63

AKRON BRASS ARGENTINA

S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dto. 14, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|5 Nº 54.842 v. 15|5|63

A N C O N A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de mayo de 1963, a las 12 horas, en la calle 25 de mayo 578, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, por ejercicio al 31|12|62;

2º) Fijación y elección de directores y síndicos;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5-Nº 54.828-v.15|5|63

ATAKA ARGENTINA

S. A. Com. Ind. y Fin.

25 de Mayo 578 - 4º — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 666, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de directores y síndicos;

2º) Aumento de capital;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.829-v.15|5|63

ALCANTARA

S. A. C. I. e I.

Fragata Pte. Sarmiento 952 - 1º

Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital;

2º) Designación de nuevo síndico;

3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.130-v.15|5|63

"B"

BELOQUI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria

Registro Nº 2.634

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio.

2º Consideración aumento de Capital de $ 15.000.000 a $ 75.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|5 Nº 55.239 v. 17|5|63

B O E D O

S. A. F. e I.

Registro Nº 11.920

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2º convocatoria, para el día 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Boedo 1535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961

2º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de Directores, previa determinación del número que integrará el Directorio. — El Directorio.

$ 1.440 e. 13|5 Nº 55.283 v. 15|5|63

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo próximo a las 9 horas, a celebrarse en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha

2º Resolver sobre la conveniencia de suspender las operaciones de liquidación y gestionar del Poder Ejecutivo la restitución de la personería jurídica.

3º Reconstitución del capital social en la suma de $ 23.420.000, mediante la emisión y suscripción de acciones por valor de $ 6.540.000.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.200.- e.11|5 Nº 54.796 v.15|5|63

BUGANEM

S.A.C.I.F.C.I.

Esmeralda 491, 4º piso, Esc. 8

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Esmeralda 491, 4º piso Esc. 8, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneraciones extraordinarias de los señores Directores por sus funciones ejecutivas.

3º Elección de tres Directores Titulares por 3 años.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|5 Nº 54.762 v. 15|5|63

BRILON

S. A. I. C. y F.

Registro Nº 11.341

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el local social. Avenida Coronel Roca 1630, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Acciones con destino especial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones y|o los certificados de las mismas, y|o resguardos bancarios correspondientes.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 54.834 v. 15|5|63

"C"

CONDUCTORES MAY S. A. I. C. y F.

I. G. J. 7974

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bolivia Nº 4520, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que fija el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º) Retribución al Directorio y síndico en porcentaje mayor al establecido por el Art. 15 del Estatuto;

3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;

4º) Designación de síndico titular y suplente;

5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben cumplir con el Artículo 24 del Estatuto.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 55.159-v.17|5|63

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963 a las 9 horas en Diógenes Taborda 155 Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1 del Código de Comercio de los ejercicio cerrados el 30|6|61 y 30|6|62;

2º Elegir dicetores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.141-v.17|5|63

C O N S I G N A S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Avenida del Libertador General San Martín 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|5 Nº 55.208 v.15|5|63

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4369

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 20 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años, debiendo designarse el presidente y el vicepresidente;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 9º de los estatutos.

$ 2.000. — e.13|5 Nº 55.281 v.17|5|63

CERRITO S. A C. F. I. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1963, a las 12.30 horas, en Avda. Santa Fe 859|61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|62

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|5 Nº 54.949 v.16|5|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
Nº 2.900

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 21 de mayo de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, 10º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1963.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección del directorio y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|5. Nº 55.023. v.16|5|63

CORPORACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, oficina "A", con el fin de tratar:

1º Reorganización del directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la obligación de depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un resguardo bancario relacionado con el mismo depósito, conforme lo establecen la pertinente disposición del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|5. Nº 55.050. v.16|5|63

CAN-BELL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica a los señores accionistas que se a convocado a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía, calle Cruz del Sur 2966, el día 20 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Designación del Directorio para el ejercicio que se inicia.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Suscripción e integración de cuarenta series de dos mil acciones cada una.

5º Designación de dos accionistas para firmar y suscribir el acta respectiva.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 54.800-v.15|5|63

C O N F I A R
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de mayo de 1963, a las 19, en la sede de Bmé. Mitre 833, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de los mandatos de los directores y síndicos, y reestructuración del Directorio y sindicaturas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5-Nº 54.849-v.15|5|63

CORDONSED ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Cangallo 683, 9º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Aumento del capital dentro del autorizado.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 10º de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|5-Nº 54.648-v.15|5|63

"CH"

C. H. A. R. A. S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del actual Directorio y designación del sucesor;

2º Aumento del capital suscripto;

3º Aceptación de la compra del inmueble sito en Río Bamba 1060/64, Capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|5 Nº 55.276 v.17|5|63

"D"

DOWELL SERVICIOS ARGENTINA
Sociedad Anónima
N- 7.093

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963 a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 855, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar mandato de los Directores.

2º — Elegir Síndico "ad hoc"

3º — Considerar la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

4º — Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores Titulares y Suplentes.

5º — Elegir Síndicos Titular y Suplente.

6º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio

$ 2.800. e.13|5. — Nº 55.315 v.17|5|63

DEL SUR MOTORS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 9 horas, en 25 de Mayo 293, 1º piso, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º — Retribución de los Directores y Síndico, de los Gerentes y distribución de utilidades.

3º — Designación de un Síndico por un año.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963 — El Directorio.

$ 2.800. e.13|5. — Nº 55.234 v.17|5|63

DUFAUR Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5754

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DECIMO SEGUNDO EJERCICIO 1962

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes (Art. 7º);

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Retribución del Directorio y síndico titular;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11º sobre depósito de acciones.

$ 2.800. — e.13|5 Nº 55.211 v.17|5|63

DUPERIAL
INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL S.A.I.C.
Reg. Nº 1.610

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 10, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Autorizar al Directorio a que proceda a emitir las acciones correspondientes, dentro del Capital Autorizado, con destino especial, conforme a lo preceptuado por el D|Nº 318|61.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.13|5 Nº 55.121 v.17|5|63

DE ZUANE
CARROCERIAS S. A. IND. Y COM.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, Tucumán 1438, oficina 605, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|12|1962.

2º — Aumento de capital y reforma de Estatuto.

3º — Elección de Directores.

4º — Nombramiento de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|5. — Nº 55.260 v.17|5|63

DINAMIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Administrador Judicial convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la sede social de calle Fraga Nº 1547, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Balance del ejercicio fenecido el 31-3-62.

2º Conocimiento de los informes presentados por la Administración Judicial.

3º Consideración por la Asamblea de conformidad al Art. 9 de la ley 11.719.

4º Elección de autoridades y de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Dr. Raúl López Narvaja, Administrador Judicial de Dinamix S.A.C.I.F.

$ 3.200 e.13|5 Nº 55.144 v.17|5|63

d'ARRUDA, DEL PUP S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de d'Arruda, Del Pup, Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la calle Patagones Nº 2006, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dante Del Pup, presidente.

$ 2.000 e.10|5 Nº 54.871 v.15|5|63

"E"

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 21 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2039|47, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de enero de 1963.

2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Elección de Directores.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|5. — Nº 55.270 v.17|5|63

EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA SAFIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º — Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Gerente y Síndico Titular y Suplente.

3º — Aumento del Capital autorizado y su emisión.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|5. — Nº 55.257 v.17|5|63

E S Q U I U S. A.
Educacional y Cultural
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia, 8.572.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1963, a las 19 horas, calle 11 de Setiembre número 1240, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por dos años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 54.656-v.15|5|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 6.900

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo 1963, a las 18 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. Art. 347º del C. de C. ejercicio al 31-12-62.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijar número de Directores y su elección.

5º Elegir Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|5 Nº 55.184 v.15|5|63

FIDEICODE
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Chile 1449 — Capital
Inspec. Justicia: Expte. 10.957

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1ro. y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.

2º Nombramiento de Directores con aplicación del Art. décimo primero del Estatuto.

3º Designación de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.13|5 Nº 55.282 v.17|5|63

FASTO'S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 16.140

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la calle Cangallo 362, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.13|5 Nº 55.286 v.17|5|63

FAVRET - FERRARI
S.A.C.I.F.
Expediente Nº 12.553

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Defensa 1285, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31-12-62.

b) Sumas abonadas a los señores Directores por funciones especiales realizadas.

c) Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.13|5 Nº 55.122 v.17|5|63

"H"

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1963. — Socio Colectivo.

$ 1.600 e.13|5 Nº 55.264 v.16|5|63

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1963 a las 17 horas, en la sede social calle Tucumán 1539, 9º piso, local 91 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. —

$ 2,800 e.11|5 Nº 55.091 v.16|5|63

HURLING CLUB

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los socios a la Asamblea Gen. Ord. para el día 17 de mayo próximo, a las 18 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, según Art. 22 Estatutos.

2º Consideración y aprobación Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo 1962 y 28 de febrero 1963.

3º Designación de cinco socios para controlar la votación y efectuar el escrutinio en la elección de nuevos Consejeros Titulares, Consejeros Suplentes y Revisores de Cuentas, de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

4º Elección de cinco Consejeros titulares en reemplazo de los señores A. Casali, E. C. Crinigan, Bernardo Fox (h.), J. A. Kenny, T. O. Scally, que cesan en sus mandatos, cinco Consejeros suplentes y tres Revisores de Cuentas.

5º Eventual utilización fondos pro edificio, depositados en el Banco Industrial de la República Argentina.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo al Art. 19º Est. Soc., en las Asambleas tienen voz y voto aquellos socios con tres años de antigüedad como tales. — T. M. Quinn, presidente; J. Crinigan, secretaria.

$ 720 e.10|5 Nº 54.757 v.15|5|63

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
2.458

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1963, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Charcas 2330|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 35º Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Reforma del Estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Presidente y Síndico.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Designación de Presidente entre los Directores.

7º Elección de Síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del Estatuto, que dice: "Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas, y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con especificación de los votos que les corresponden". — Dr. Rodolfo A. Vaccarezza, presidente; Dr. Felipe M. Solanet, secretario.

$ 2.640 e.13|5 Nº 55.200 v.15|5|63

INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20 mayo 1963, 10 horas, en Viamonte 1982, 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicios 1961 y 1962;

2º Retribuciones directores Art. 17 estatutos;

3º Convocatoria acreedores y concordato;

4º Fijación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.10|5 Nº 54.671 v.15|5|63

INMOBILIARIA DEL SUD S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|5 Nº 54.809 v.15|5|63

"J"

JAGUAR, SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin., Inmobil. y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán Nro. 1438, piso 7º, oficina 703, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad hoc para revisar la Memoria, el Balance General, cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario, correspondientes al ejercicio económico Nro. 1, cerrado el 31 de diciembre de 1962, y producción del correspondiente informe.

2º Ratificación mandatos de los integrantes del Directorio durante el primer ejercicio.

3º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

4º Elección de nuevo Directorio por un año, fijando el número de sus miembros.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Aumento del capital autorizado dentro de los términos del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|5 Nº 55.263 v.17|5|63

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede societaria, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 6º Piso, Oficina 603, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 12 del Estatuto.

3º Designación de Síndicos.

4º Aprobación de emisión de acciones efectuadas dentro de lo previsto en el Art. 5 del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.800 e.11|5 Nº 55.007 v.16|5|63

"L"

L E R M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 13.789

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por tres días a los señores accionistas de Lerma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Uruguay 1061, piso 6º, oficina 77, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, como así de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|5 Nº 55.195 v.15|5|63

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3.180

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de mayo de 1963, hora 12.30, en Maipú Nº 71, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del Revalúo Contable de acuerdo Ley 15.272 y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 55,233 v. 17|5|63

LA PRODUCTORA ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Directorio 2234|46 — Capital Federal
Nº 12.241

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 20 horas, en Av. Directorio 2234, para tratar los siguientes puntos:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400 e. 13|5 Nº 55.207 v. 17|5|63

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3.180

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1963, hora 12, en Maipú Nº 71, para considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62; elegir tres Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e. 13|5 Nº 55.232 v. 15|5|63

LA CELINA S. A.
Nº 6.772

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, hora 12, en Maipú 71, para considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|62, elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 720 e. 13|5 Nº 55.234 v. 15|5|63

LA JOVEN ITALIA
Boulogne Sur Mer 730 — Cap. Federal

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva de esta Sociedad de Socorros Mutuos "La Joven Italia" tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de mayo próximo, a las 10 horas, en nuestro local social, Boulogne Sur Mer 730, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora.

3º Designación de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de nuevas autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia lo saludamos muy atte.

Juan Carlos Scapussio, Secretario. — Eusebio F. Rea, Presidente.

$ 144 e. 13|5 Nº 55.254 v. 15|5|63

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.731

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 30|5|63, 8.30 horas, Perú 440, 3º I, tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. al 31|1|63 y destino utilidades;

2º Ampliación del Directorio;

3º Elección de síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|5 Nº 55.104 v.17|5|63

LAURENT & MENDOZA, S. A. I. C.
E. 4292

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Catamarca Nº 1957|63, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1962.

2º Ratificación de las remuneracion acordadas a miembros del Directorio, que se han desempeñado en tareas permanentes en la administración social y al síndico.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 55.305-v.17|5|63

LYON BAIRES S. A.
Com., Ind., Agr., Gan., Min., Form., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21-5-63; horas 9, en Lavalle 1646, 9º piso, considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31-1-63; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|5 Nº 54.839 v.15|5|63

L A Y E R R A S.A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 7660

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Santos Dumont 4028 Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores titulares y suplentes. Síndico titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|5 Nº 54.886 v.15|5|63

"M"

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS
S. A. C. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1963 hora 14, en Av. Roque S. Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero de 1962

2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.274-v.17|5|63

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Florida 774, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|1|63 y fijación de los honorarios de Directores y síndico. (Art. 25 del estatuto).
2º Elección de los directores y fijación del número de los mismos (Art. 9º del estatuto). Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 55.259-v.17|5|63

MARTIN MÜNSTER S.A.I. y C.
Fundición de Minerales y Metales
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Maipú 634, Piso 1º "D" para tratar el siguiente
ORDEN DED DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Ratificación del sueldo asignado al Director Gerente.
3º Retribución a los señores Directores y Síndicos.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.400 e.10|5 Nº 54.754 v.15|5|63

MEREX ARGENTINA S.A. C.I.F.
CONVOCATORIA
Que por resolución del Directorio del día 30 de Abril, anulóse el anterior llamado a convocatoria de Asamblea General Ordinaria, por lo que de acuerdo a lo resuelto convócase en primera convocatoria señores accionistas Asamblea Gral. Ord. día 27 de mayo 1963, 17.30 horas, Cangallo 537, 5º p., para tratar: 1º Documentos Art. 347 Cód. Com.; 2º Fijación número y elección Directores titulares y suplentes; 3º Elección Síndico titular y suplente; 4º Remuneraciones Directores y Síndico según Art. 13 y 24 Estatutos; 5º Emisión de acciones para pago importación de maquinarias valor U$S. 100.550, como inversión de capital. 6º Designación dos accionistas firmar acta. Nota: Se recuerda que las acciones deberán depositarse tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.10|5 Nº 54.758 v.15|5|63

"N"

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Citación
Convócase a los señores accionistas, en segunda citación, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, en el local Chile 1449, 1er. piso, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los arts. 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Distribución del saldo Revalúo Contable. Ley 15.272.
4º Nombramiento de directores.
5º Nombramiento de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|5-Nº 55.288-v.15|5|63

NUEVO APOLO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la calle Corrientes 1372, Cap. para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.017 v.16|5|63

"P"

PROSAPIA S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 8565
Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 21 de mayo de 1963, a 9 horas, en Florida 365, para tratar: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndicos, Titular y Suplente. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960 e.13|5 Nº 55.304 v 15|5|63

P R I N C I P E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ref.: Expte. Nº 8278
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Avda. Santa Fe 5091, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962;
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 55.205-v.17|5|63

PILAR, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1963 a las 18.30 horas en la calle Corrientes 485 10º p., of. 10, Cap., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.893 v.16|5|63

"R"

ROMEDEK S. A.
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar el número de Directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato.
3º Designar síndico y síndico suplente
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.13|5 Nº 55.314 v.15|5|63

RICAGNO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 7449
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1963, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Segurola 57, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y remuneración directores Art. 19 Estatutos.
2º Elección Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|5 Nº 54.972 v.16|5|63

R O M I S A N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Se deja constancia que en el edicto publicado del 2 al 7 del corriente, se ha omitido dejar constancia de que la autoridad que convoca la asamblea es el Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura. — José Darío, Síndico en Ejercicio.
$ 3.200 e.11|5 Nº 53.534 v.16|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 7|5|63.

"S"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
K U N I N
Expte. 4987
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 5to. Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, con por lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|5 Nº 55.201 v.17|5|63

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro 3067
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1963 a las 10 horas, en Girardot 560, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital.
2º Elección de un nuevo Directorio hasta completar el período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.900 v.16|5|63

SALZMANN, MEDIAS PARIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7841
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1963, a las 9 horas, en San Antonio Nº 741, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Consideración de las remuneraciones a directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962, por un total de m$n. 630.000;
3º Utilización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272);
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 21º de los estatutos.
$ 3.600. — e.10|5 Nº 54.635 v.15|5|63

"T"

TOBAL HERMANOS
S. A. C. I. y A.
Fabricantes, Importadores, Exportadores
Inspección General de Justicia
Expediente N. 15269
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Paso 641, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Adquisición fondo de comercio. — El Directorio
$ 3.200.— e.13|5 Nº 55.155 v.17|5|63

TOTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo a las 19 horas, en la calle Heredia 244, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|1962;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.899-v.16|5|63

TERMOTECNICA ARGENTINA
JOSE TOMASSINI
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expte. Nº 13828
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 755 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliar el objeto social a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones mencionadas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general.
2º Suprimir el inciso c) del artículo tercero de los Estatutos Sociales.
3º Cambiar la denominación de la Sociedad.
4º Aumentar el capital autorizado a Diez Millones de Pesos Moneda Nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.11|5 Nº 55.089 v.16|5|63

T I N O G A S T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1963, a las 20 y 30 horas, en la calle Viamonte 824, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. Com., ejercicio 31|12|962;
2º Elección directores y síndicos;
3º Destinar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas lo previsto en el Art. 12, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|5 Nº 54.712 v.15|5|63

"U"

U R S U S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Oro 2787 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 20 de Mayo de 1963, a las 17 horas, en c. Oro 2787 — Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente, Art. 18 del Estatuto.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio y de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440 e.13|5 Nº 55.212 v.15|5|63

"V"

V E R N O N S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1963, horas 18, en Belgrano Nº 1404, 1er. Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercición 31|3|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.251 v.17|5|63

VIZENTAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle San Luis Nº 3130 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 106.000.000, conforme a lo previsto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
2º Determinación del tipo y característica de las acciones a emitir para integrar el nuevo capital social.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.13|5 Nº 55.241 v.17|5|63

V E R S A L L E S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº Registro Inspección 14.906
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
2º Designación del Directorio y del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 54.951-v.16|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que "La Marina — F. Nicolini y Cía., S. R. L." con administración en AZOPARDO 980, Capital, y Dellepiane 714, Campana, Provincia de Buenos Aires, Empresa de Pintura de Buques, y "Ferretería La Marina, S. R. L.", con domicilio en Dellepiane 706 al 720, Campana, Provincia de Buenos Aires, Ferretería y Pinturería, han transferido su activo y pasivo a "La Marina — F. Nicolini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Azopardo 980, Capital, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Azopardo 980, Capital

$ 2.000.— e.13|5-Nº 55.116 v.17|5|63

Orgnización Lamas, Ramiro Lamas, martillero público, Gral. Artigas 2695, Capital, avisa que: Vicente Carlos Oliva, vende a Alfonso Carlos Felcher la parte mitad indivisa de la fábrica de linternas, AVENIDA DEL CAMPO 1156, domicilio parte. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e13|5-Nº 55.142 v.17|5|63

Eduardo Massa y Cía., Balanc. Mart. Púb., oficinas Condarco 4611, Capital, avisa: Miguel Gargaglione y Alicia Diez de Gargaglione, venden al señor Esteban Torok, libre de deuda o gravamen su negocio de venta de galletitas, cafés y tés, instalado en PUESTO Nº 21, del mercado sito en AVENIDA GRAL. MOSCONI 2930, Capital. Recl. térm. de ley en ofic., domic de partes

$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.164 v.17|5|63

Américo Cagna, mart. púb., ofic. A. Lamas 788, avisa: Félix Bucci vende y cede a su socio Pascual Di Blasio sus cuotas capital de la soc. Bucci y Di Blasio S R. L., sita en calle ALVAREZ THOMAS 788, dedicada ramo ferretería y bazar. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mi oficina.

$ 800.— e.11|5-Nº 55.034-v.16|5|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, matrícula martillero Nº 1.410, avisan que con su intervención Antonio Canton (Réditos Nº 4.023.016.062), Francisco Cantór (Réditos sin Nº) y Eugenio Cantón (Réditos sin Nº) venden, libre de todo pasivo a María Esther Scisciani, Héctor Raúl Juan Corones (No tienen números inscripción réditos), su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y seis (6) mesas en la acera, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4695|99, esquina ALLENDE Nº 3521. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33. T. E. 35-9228.

$ 2.800 e.10|5 Nº 54.670 v.15|5|63

Luis J. Torres, martillero público con oficinas en Arriola 29, avisa que queda sin efecto la venta de José Rodríguez, Antonio J. Diep, Manuel García, María Massisso, Domingo Aielo, Ernesto Gornic, Ramón Toyo Gensérico R. Toyo y José Capó a Albino González Valladares y Vicente F. Fernández del negocio restaurant bar, sito AVDA. CASEROS 1901. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e.10|5 Nº 54.700 v.15|5|63

José Luis Puiggari, Escribano, hace saber: Saturnino Llorente e Hijos, Sociedad Colectiva, domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 616, 3er. piso, transfiere activo y pasivo a Hijos de Saturnino Llorente S.R.L., explotación de campos y varios, domicilio AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 616, 3er. piso. — Reclamos mi oficina, Avenida de Mayo 1353, 1er. piso.

$ 1.200 e.10|5. — Nº 54.787 v.15|5|63

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, avisan: Manuel Lobariñas, Indalecio Pérez y Luis López, venden a Oscar Alberto Vaqueiro y José Antonio Balaña, que girarán "Vaqueiro & Cía." elaboración y venta de pastas frescas, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1184, domicilio partes, Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.11|5-Nº 54.915-v.16|5|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas Av. de Mayo 586, avisan: Ricardo Carlos Castelletti, vende su mercadito, sito en la calle BARRAGAN 643 a Manuel Gumercindo Puente y Claudio Angel Alonso Menéndez. — Reclamos ley y dom. partes, en n|oficinas.

$ 800.- e.10|5. — Nº 54.831 v.15|5|63

"C"

Se hace saber por cinco días que "Cortiñas Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta al por mayor de comestibles en general, materiales de construcción, maderas y afines, con domicilio en la calle CORDOBA 1432, piso 4º, Capital, vende y transfiere a "Cortiñas Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Reclamaciones de ley, en Córdoba 1432, piso 4º, Capital, domicilio legal en ambas partes.

$ 2.000. e.13|5. — Nº 55.134 v.17|5|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: Melchor Fernández, vende a Ignacio Reberendo con retroactividad al 15 de agosto de 1958, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en CACHIMAYO 1452|56, Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600 e.10|5 Nº 54.707 v.15|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 6|5 al 10|5|63 inclusive.

Gurevich, Sociedad en Comandita por Acciones, que explota la compra-venta e importación de materiales eléctricos y repuestos, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1 de octubre de 1961, a su continuadora M. Gurevich e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle CORRIENTES 2954, Capital.

$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.771 v.15|5|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eleazar Castillo, Réditos Nº 773.825, Segundo Castillo, Réditos Nº 337.062, Eleazar Castillo, José Vicente Castillo, Geraldo Millicay (Nros. de Réditos en trámites), venden a Hipólito Gasamanes, José Honorino Sierra Díaz, Carlos Tojo, Juan Rodríguez (Nros. de Réditos en trámites), Casa de Lunch y Ventas de Helados, CORRIENTES Nº 4328, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.256 v.15|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 9|5|63.

"CH"

Avisa Adolfo Dabien, Martillero Público, oficina Loria 1551, que María Ayala de Coria, vende su negocio Librería, Golosinas y Cigarrería, sito calle CHACABUCO 1368, a Germán Martín, lib. de deud. y grav. domicilio de las partes y reclamación término ley, mi oficina.

$ 800. e.13|5. — Nº 55.191 v.18|5|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º. T. E. 45-8758, avisan que Enrique Pumar, vende a Eduardo Diz, Jesús Manuel Caamaño Rey y José Gallego, negocio Restaurant - Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle CHACABUCO 987, domicilio partes — Reclamos ley, n|oficinas. — Esta publicación ratifica la de fecha 15 al 20|3|63, por error de n|parte.

$ 1.200. e.10|5. — Nº 54.804 v.15|5|63

"D"

"Org. Cadevi", mart. E. Filgueiras, of. Lima 29, 2º H, 38-1088 ,avisa que Arcángel Quaranta vende a Ernesto H. Salaverría neg. despensa, fiambrería y ventas de bebidas envasadas, sito DR. J. F. ARANGUREN 660|64. Recl. ley n|ofic., domicilio partes.

$ 800.— e.13|5-Nº 55.236-v.17|5|63

"Org. Cadevi", mart. E. Filgueiras, of. Lima 29, 2º H, 38-1088, avisa que Juan Gerbino vende a Arcángel Quaranta neg. despensa, fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito DR. J. F. ARANGUREN 660|64. Recl. ley n|ofic., dom. partes.

$ 800.— e.13|5-Nº 55.242-v.17|5|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Mahmoud Halabi vende a Ernesto Antonio Lopardo su negocio de carnicería, sita en DR. JUAN F. ARANGUREN número 2313, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.11|5-Nº 55.042-v.16|5|63

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Osvaldo Horacio Vidal, Réditos Nº 766.340-00, vende a José Manuel Lorenzo, Cándido Limes Alvarez, José Losada, José Ramón García y Joaquín Fernández de Amorín, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6969, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.400.— e.13|5-Nº 55.219-v.17|5|63

La Torre y Peres, balanceadores y martileros públicos, ofic. Moreno 1796, Cap. avisan que el Sr. Manuel Demirjian, Réditos Nº 75.540, vende a los señores Mario Ismael Roberto Cieri, Réditos Nº 529.365, Juan Sabatino Cieri, Réditos Nº 391.861 y Ramón Eduardo Dicundo, Réditos 439.679 su negocio de rotisería, fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle Federico Lacroze Nº 3601, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.10|5 Nº 54.660 v.15|5|63

"G"

Avisa: don Yoshitaro Satohama, vende a don Tadashi Satohama su parte en el negocio de tintorería denominado "Tintorería Oriente", situado en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5332, Cap., libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo.

$ 800.— e.11|5-Nº 54.959-v.16|5|63

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Pura Alvarez, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en GRAL. URQUIZA Nº 362, planta baja, al Sr. Florentino López. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.10|5 Nº 54.685 v.15|5|63

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E.: 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino López vende su negocio de hotel alojamiento sito en GRAL. URQUIZA Nº 187, a los señores Domingo Sanbade Martínez, José Sanbade Martínez y Domingo Canosa Muiño. Domicilio partes, reclamos ley, nuetras oficinas.

$ 1.200 e.10|5 Nº 54.686 v.15|5|63

"L"

Se comunica que "Lobov y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Lobov y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" el negocio dedicado al ramo de aparatos, productos y artículos de la industria química, de la calle LARREA Nº 742, de esta ciudad. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º "A" de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.038-v.16|5|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. 69-6129, avisan: Los señores Oscar Enrique Frangi, Oscar Luis Rodríguez, Orlando Máximo Vila y Américo Florencio Ramírez venden a los señores Cándido Franco, Américo Florencio Ramírez, Luis Cont y José Rodríguez García el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en LOPE DE VEGA Nº 1690, de Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.041-v.16|5|63

Alberta Nemesia Zumo y Raquel Cereda, transfieren a Argentina Carbante y Aída Delia Esperanza, local de Peluquería, LAFUENTE 894, Cap — Rec. y dom., Añasco 292, piso 5to. 24, Cap.

$ 800. e.10|5 — Nº 54.835 v.15|5|63

"M"

Avisan: Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas: R. Peña 382, (1º B) Capital, que José Tomás Tancredi y Luis Costa, venden a Carmen Luis Vázquez y Juan Evaristo Suárez, el negocio de Carnicería y Verdulería, calle MORON Nº 2493, esquina GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 701 domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.13|5. — Nº 55.105 v.17|5|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Luca D'Avanzo, vende a César Rómulo Alvarez, su negocio de Carbonería y Artículo de Limpieza, sito calle MIRALLA 2424, Capital. Activo y pasivo, cargo comprador — Domicilio de las partes y reclamos de ley. n| oficinas.

$ 1.200. e.13|5. — Nº 55.170 v.17|5|63

José González, martillero público, oficina en Cuenca 2228, Capital Federal, avisa que María Mercedes Chausiño Vda. de Candela, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MARCOS SASTRE 3493, a Braulia Sánchez. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.216-v.17|5|63

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "A. E. Serantes Lasserre y Compañía, con domicilio en MORENO 2033, dedicada a la explotación agrícola ganadera, transfiere su activo y pasivo, con efecto al 30 de abril de 1962, a Serantes Lasserre y Compañía Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial con domicilio en Moreno 2033. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Moreno 2033, Capital.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 54.907-v.16|5|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martill., Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Ramón Blanco y Jesús Amarelle, venden a Alberto Santos Tiber y José Alberto Meda, su negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en MORENO Nº 2402, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.10|5 — Nº 54.858 v.15|5|63

"N"

Rubén Zuchowicki avisa que vende a Plinio Miguel Angel Fernández su quiosco de venta de golosinas sito en NAZCA 1277. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Guayaquil 494, Capital.

$ 800.— e.13|5-Nº 55.213-v.17|5|63

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nro. 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Hugo Derlys Pascal (Inscrip. Réditos 429.113-002) y Miguel Angel Calvo (Inscrip. Réditos 423.411-002), venden a Jacobo Zalatnick (Inscrip. Réditos 316.073-002), su negocio del ramo de Carnicería, sito calle PEDRO LOZANO Nº 4184, Capital Federal — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|5. — Nº 54.742 v.15|5|63

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. T. 88-7071 avisan que Manuel Antas e Hipólito Botana venden a Adolfo Rey, neg. casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito PAVON 3091|99. Reclamos ley n|ofic., domicilio partes.

$ 800 e.10|5 Nº 54.683 v.15|5|63

"R"

Manuel Carreño, mart., Belgrano 1315, 6º, T. E. 37-9651, avisa: Avelino Aragunde, vende a Oscar Angel Argüelles y Juan Gofredo Fredes, café y desp. de beb. alcohólicas, ROCHA Nº 1091-99 esq. IRALA, Cap., dom. partes. Recl. ley, mis oficinas.

$ 800.— e.11|5-Nº 54.952-v.16|5|63

Horacio Momenti, martillero público, Tronador 4048, avisa que Santiago Carizzoni y Raúl Moglia venden a Salvador Defeso neg. de productos de granja y vinería, sito en REPUBLIQUETAS 4400, Cap. Recl. ley n|oficina. Domicilio partes.

$ 800.— e.11|5-Nº 55.064-v.16|5|63

Se avisa por el término de ley, que José Cespa, transfiere su negocio de Sastrería, sito en ROSETI 1429, al señor Manuel Roberto Fernández — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el estudio del abogado Juan Carlos Ferreira, Corrientes 1389, T. E. 40-4871.

$ 800. e.10|5 — Nº 54.803 v.15|5|63

"S"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Francisco Piragini Lauria y Lucrecia Matilde González venden su negocio de hotel sito en SALTA número 169, Capital, a Roberto Vacas Araujo, Manuel Bemposta y Baltasar Fernández. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.323-v.17|5|63

Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital. Al comercio avisan: que Jaime Jacobo Faincaig, vende a Adolfo Sierra y Etelvina Sarmiento de Sierra su negocio de hotel hospedaje, sito en la calle SERRANO 2090, Capital. libre de todo pasivo y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 54.908-v.16|5|63

Isidoro Glikman, contador Público Nacional, avisa que: María Konrzewska de Wickenhagen y Sofía Szymanowska de Chadzynski venden a Alicia Kuligowska de Lewicki el negocio de lavado y planchado de ropa familiar, sito en la calle SALGUERO 35 de esta Capital

Domicilio de partes y reclamos legales en Corrientes 2294, Piso 10º, Capital.
$ 1.200 e.10|5 Nº 54.663 v.15|5|63

Jorge Salerno vende Claudio Vicente Aramburu el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en SENILLOSA 100, Capital, en virtud de rescindirse condicionada a la presente, la anterior promesa de venta de fecha 18|4|1962, efectuada por el primero de los nombrados a Juan Carlos Duarte y José Dentis. Reclamos de ley: Estudio Munell, Avda. Corrientes 1437, 3er. piso, Capital, domicilio de partes.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.636 v.15|5|63

"T"

Se hace saber por cinco días que los Sres.: Francisco Fernández, Alfredo Bande y Héctor Cataurte Vázquez, venden a Juan Victorio Osorio y Ladislao Buczkowski las partes que les corresponden en el garaje y estación de servicio sito en la calle TRAFUL 3453, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo. Interviene en la operación: P. Rizza, abogado.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.273-v.17|5|63

"V"

Hácase saber que Alberto Mayo Cohen vende a Rafael Cohen y Salomón Cohen, su negocio de sedería sito en VARELA 1191|1193, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
Buenos Aires, mayo de 1963.
$ 800.— e.13|5-Nº 55.297-v.17|5|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Blas Daniel Castañeda y Guido Liberman, venden a Jesús Durán, elaboración y venta de pastas frescas, VARELA Nº 1200 domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficisas.
$ 800.— e.11|5-Nº 54.917-v.16|5|63

RI — PA — LO S.A. (e. f.) Balanceadores y Martilleros públicos (sucesora de Ríos, Palacio, López y Cía.) oficina Cangallo 1642, piso 1º, Capital. T. E. 37-9805 avisa: Manuel Lorenzo Trillo y Gonzalo Jaime Silva Lago venden libre deuda y|o gravamen, restaurante, bar y venta de helados calle VARELA 1330 a Néstor Sergio Falcón García, José Vila, Antonio Pousa Rdriguez y Ramiro Caseiro. Domicilio partes y reclamos ley n oficinas.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.633 v.15|5|63

"Z"

Pascual Landi, vende a Rosario Mónaco, neg. Vinería, ZUVIRIA 4782. — Rec. y dom., allí.
$ 400. e.13|5. — Nº 55.173 v.17|5|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, aclaran: José María González, que vendió su negocio de despensa a Santiago Truccolo, ZELADA 6276|78, figurando en los edictos publicados del 18|1 al 23|1|62, con el nombre de José Eladino González, es la misma persona. Domicilio parte y reclamos ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 55.280-v.17|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 8 de agosto de 1962, resolvió, en su reunión del 30 de abril de 1963 y en uso de las facultades que le acuerda el estatuto social, la emisión de las series 13, 14 y 15 de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase A de pesos moneda nacional 100 de valor nominal, con derecho a 5 votos, por un valor total de m$n. 3.000.000; la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20 de pesos moneda nacional 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase A, de m$n. 100 de valor nominal, con derecho a 5 votos, por un valor total de m$n. 5.000.000, todas al portador y de capital autorizado, o sea un total de 80.000 acciones, por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional. Las series 13, 14 y 15 gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962 y se destinará para el pago de los dividendos a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, el que se abonará a partir del 1º de mayo de 1963, en la sede social de la Empresa. Las series 16, 17, 18, 19 y 20 gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se iniciará el 1º de julio de 1963, y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par, en la proporción de una acción por cada tres de tenencia, **dentro de los 15 días a contar de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial.** Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción cuando el Directorio lo requiera.
$ 3.360. — e.13|5 Nº 55.204 v.15|5|63

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 30 de abril de 1963, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.316 v.15|5|63

INQUIMAR S. A.
de Industrias Químicas Argentinas

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

A partir del 15 de mayo corriente, de 14 a 16 horas, se abonará, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, Capital, contra cupón Nº 7, el 15 % en concepto de capitalización, parte saldo revalúo contable, en acciones ordinarias liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1962.

Con esta emisión de $ 8.789.000 m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 67.382.700 m|n. — El Directorio.
$ 1.200. — e.13|5 Nº 55.214 v.15|5|63

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
San Martín 232 - T. E. 33-7067
Reg. Nº 7.251

RECTIFICACION IMPORTE EMISION DE ACCIONES

En rectificación a la publicación realizada los días 9 10 y 11 de mayo de 1963, se hace saber a los señores Accionistas que donde dice m$n. 1.160.000, debe decir m$n. 1.200.000, y donde dice m$n. 5.040.000, debe decir m$n. 5.200 000. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.294 v.15|5|63

COMPAÑIA GENERAL FABRIL ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1962, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 3.500.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.13|5 Nº 55.215 v.15|5|63

CIRIO Y WATSON S.A.C. e I.

Comunícase la emisión de series 3, 4, 5 y 6ª de acciones ordinarias, clase "A", conforme Resolución Directorio 20|12|62, ofreciendo a accionistas el derecho de preferencia con prevención Art. 5º Estatutos. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.290 v.15|5|63

CLINICA MARINI S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 3 de junio de 1963, se procederá a la entrega de las acciones correspondientes al Revalúo Contable de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 12|7|62. — Por cada tenencia actual de $ 100, se entregarán $ 80, de la misma categoría de las que se poseen. — Estas acciones devengarán dividendo a partir del 1º de abril de 1962.

Con las fracciones menores de $ 1.000, se procederá en forma similar a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As., de fecha 26|11|59. Dr. Marcelino J. Sepich, presidente.
$ 1.200. e.13|5. — Nº 55.289 v.15|5|63

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.647

Por resolución de la Asamblea General del día 29 de enero de 1962, se ha resuelto elevar el capital autorizado a v$n. 5.600.000. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.268 v.15|5|63

OXHIDRICA ARGENTINA
S.A.C. e I.
Matrícula Nº 554

La Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1963, aumentó el capital autorizado a quince millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. — Nº 55.267 v.15|5|63

DESA
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.607

Desa Dieterle Explosivos, S.A.C.I.F. e I., comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General, se aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias Clase A, de 5 votos. Por resolución del H. Directorio se emitieron las cien series (201|300) correspondientes a ese aumento de capital. — El Directorio.
$ 960 e.13|5 Nº 55.249 v.15|5|63

EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA S.A.F.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir, con destino de Capitalización de Créditos, las series Nº 2ª a la 5ª inclusive, por un total de pesos 4.800.000, con lo que el capital emitido se eleva a la suma de pesos 6.000.000.
$ 960 e.13|5 Nº 55.258 v.15|5|63

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal

CONCURSO PARA PROVISION DE REGISTROS, LEY 12.900

Llámase a concurso a escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 17 de junio de 1963, a las 18. — Informes: Callao 1542. — El Secretario.
$ 384 e.13|5 Nº 55.240 v.21|5|63

ESTANCIAS BELOQUI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola Ganadera
25 de Mayo 267, 4º piso, Capital Federal
Registro Nº 2.624

Llámase a la sucripción de las series Nros. 21 a 92, de 7.200 acciones ordinarias nominativas de 5 votos, de $ 1.000 cada acción y de las series Nros. 93 a 100, de 800 acciones preferidas nominativas sin votos, de $ 1.000 por acción. — El Directorio.
$ 720 e.13|5 Nº 55.238 v.15|5|63

BELOQUI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
25 de Mayo 267, 4º piso, Capital Federal
Registro Nº 2.634

Llámase a suscripción del saldo de serie Nº 28, de 40 acciones ordinarias nominativas de cinco votos y de serie Nº 31 de 60 acciones preferidas nominativas sin votos, de $ 1.000 por acción. — El Directorio.
$ 720 e.13|5 Nº 55.237 v.15|5|63

MACASIDI
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Llámase a suscripción e integración total a la par, series 3ª a 10ª $ 800.000, acciones ordinarias al portador clase "A". Piedras 181, Capital. — El Directorio.
$ 720.- e.13|5 Nº 55.112 v.15|5|63

MACASIDI
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por disposición de la Asamblea Ordinaria, se ha dispuesto elevar el capital social a la suma de m$n. 5.000.000. Llámase a suscripción e integración total a la par, series 11ª a 50ª m$n. 4.000.000, acciones ordinarias al portador clase "A". Piedras 181, Capital. — El Directorio.
$ 960 - e.13|5 Nº 55.113 v.15|5|63

DISMA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Llámase a suscripción e integración total a la par, series 3ª a 10ª $ 800.000, acciones ordinarias al portador clase "A". Piedras 181, Capital. — El Directorio.
-$ 720.- e.13|5 Nº 55.111 v.15|5|63

ANTONIO PANIZA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del día 20 de mayo de 1963 se ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 10º Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1962 contra presentación del cupón Nº 9.

El pago será en la proporción del 10 % en acciones de categoría "A" o "B" según las tenencias y 2 % en efectivo.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962 con cupón Nº 10 adherido.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad a Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las reglamentaciones vigentes de la Dirección General Impositiva.

La Caja de la Sociedad atenderá en Córdoba 2080|92 de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo de 1963.

El Directorio.

$ 1.680.— e. 13|5 Nº 55.163 v. 15|5|63.

GANAGRO, S. A. A. G. C. I.

A efectos derecho preferencia Art. 7º del Estatuto y de acuerdo con el Art. 6º se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 1963 se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— procediéndose a emitir 100 series de m$n. 100.000.— c|u. por un total de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias B con derecho a un voto por acción y con goce de dividendo desde el 1º de Agosto de 1962 debiéndose integrar al contado a partir del 15 de mayo de 1963 en Tucumán 2430.
$ 1.200.—e. 13|5 Nº 55.161 v. 15|5|63

INVERSORA POPULAR S. A.

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 1.000.000.— en acciones ordinarias A. y B. que podrán ser suscriptas hasta 15 días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 720.— e. 13|5 Nº 55.139 v. 15|5|63

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind. Soc. Anón.

Hace saber a los señores Accionistas que iniciará el pago del dividendo correspondiente al 3er. Ejercicio 1962, partir del 17 de mayo de 1963, por el término de 30 días, contra presentación del cupón Nº 3, serie 1 al 57.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 13|5 Nº 55.123 v. 17|5|63.

VAQUEROS S. A.
G. A. F. C. I. I. y M.

Se comunica a los tenedores de acciones clase "A" y "B", que a partir del día 20 de mayo de 1963, se abonará el dividendo del 12 % en efectivo, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. El mismo se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 367, Piso 3ro., de Lunes a Viernes en el horario de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón nro. 6. — El Directorio.
$ 960.— e.13|5 Nº 55.194 v.15|5|63.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL S. A. I. C.
Paseo Colón 285, Buenos Aires.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 210.933 acciones ordinarias liberadas de $ 500 m|n c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 555.466.500 m|n. — El Directorio.
$ 720.— e. 13|5 Nº 55.120 v. 15|5|63.

PREALCO
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los Señores Accionistas la siguiente emisión de acciones ordinarias:

Clase A - 5 votos: Series 3, 4, 5 y 6: m$n. 1.400.000.— para pago de dividendos 1º y 2º ejercicios; m$n. 2.600.000.— para suscripción a la par e integración en efectivo.

Clase B - 1 voto: m$n. 1.000.000.— para suscripción a la par e integración en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5 Nº 55.193 v.15|5|63.

MAVIMO
S. A. C. I. F. A.
Exp. Nº 11.481

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, se ha procedido a aumentar el capital autorizado anterior de $ 4.000.000 a pesos 7.200 000, emitiéndose las series 11ª a 18ª de acciones ordinarias al portador un voto por un valor total de pesos 3.200.000.— con lo que el capital autorizado de la Sociedad queda totalmente emitido. — Derecho preferencial sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5 Nº 55.179 v.15|5|63

EIRE
S. A. C. I. F. A.
Exp. Nº 15.413

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, se ha procedido a aumentar el capital autorizado anterior de $ 2.000.000 a $ 7.000.000, emitiéndose las series 6ª a 17ª y mitad de la serie 18ª de acciones ordinarias al portador un voto por un valor de $ 5.000.000, con lo que el capital autorizado de la Sociedad queda totalmente emitido. Derecho preferencial sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|5 Nº 55.178 v.15|5|63.

CRISTAEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 Series Acciones Clase B, 1 voto nros. 47 a 56 inclusive, por un total de pesos 1.000.000, con derecho de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.
$ 720.— e.13|5 Nº 55.172 v.15|5|63.

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública Nº 112|63, para la provisión de maderas, hierro redondo, perfiles, chapas, planchuelas, bulones, arandelas, chavetas, tornillos para madera, clavos, cadenas, elementos para frenos, electrodos, elementos de tracción, accesorios para tanques. Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día primero de junio de 1963, a las nueve horas, en Reconquista 331, Oficina 177, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.
$ 2.400 — e. 13|5 Nº 55.171 v.17|5|63